

**INFORME DEL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS
Contador Jorge Milton CAPITANICH
A LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS LA NACIÓN**

APENDICE INFORME Nº 86

04 de Junio 2014



PODER EJECUTIVO NACIONAL

PRESIDENTA DE LA NACIÓN
Doctora Cristina FERNANDEZ de KIRCHNER

VICEPRESIDENTE DE LA NACIÓN
Licenciado Amado BOUDOU

JEFE DE GABINETE DE MINISTROS
Contador Jorge Milton CAPITANICH

MINISTRO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE
Contador Público Aníbal Florencio RANDAZZO

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
Canciller Héctor Marcos TIMERMAN

MINISTRO DE DEFENSA
Ingeniero D. Agustín Oscar ROSSI

MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
Doctor Axel KICILLOF

MINISTRA DE INDUSTRIA
Licenciada Débora GIORGI

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
Ing. Agr. Carlos CASAMIQUELA

MINISTRO DE TURISMO
Señor Carlos Enrique MEYER

MINISTRO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
Arquitecto Julio Miguel DE VIDO

MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Doctor Julio César ALAK

MINISTRO DE SEGURIDAD

Licenciada María Cecilia RODRÍGUEZ

MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

Doctor Carlos Alfonso TOMADA

MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

Doctora Alicia Margarita KIRCHNER

MINISTRO DE SALUD

Doctor Juan Luis MANZUR

MINISTRO DE EDUCACIÓN

Profesor Alberto Estanislao SILEONI

MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

Doctor José Lino Salvador BARAÑO

MINISTRA DE CULTURA

Sra. Teresa Adelina SELLARES

SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Doctor Oscar Isidro José PARRILLI

SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Doctor Carlos Alberto ZANNINI

SECRETARIO DE INTELIGENCIA

Doctor Héctor ICAZURIAGA

SECRETARIO DE PROGRAMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA
DROGADICCIÓN Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO

Señor Juan Carlos MOLINA

SINDICO GENERAL DE LA NACION

Doctor Daniel Gustavo REPOSO

CASA MILITAR

Teniente Coronel Agustín Marcelo RODRIGUEZ

PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS
SOCIALES

Doctora Alicia Margarita KIRCHNER

PODER LEGISLATIVO
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

PRESIDENTE

DR. JULIAN ANDRES DOMINGUEZ
Diputado por Buenos Aires

VICEPRESIDENTE 1°

Prof. NORMA AMANDA ABDALA DE MATARAZZO
Diputada por Santiago del Estero

VICEPRESIDENTE 2°

MG. PATRICIA VIVIANA GIMENEZ
Diputada por Mendoza

VICEPRESIDENTE 3°

DRA. GRACIELA CAMAÑO
Diputada por Buenos Aires

SECRETARIO PARLAMENTARIO

Lic. LUCAS CHEDRESE

PROSECRETARIA PARLAMENTARIA

Da. MARTA ALICIA LUCHETTA

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

CPN. RICARDO HUGO ANGELUCCI

PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JULIO VITALE

SECRETARIO DE COORDINACIÓN OPERATIVA

Ing. RICARDO ANCELL PATTERSON

PROSECRETARIO DE COORDINACIÓN

D. CARLOS URLICH

SECRETARIO GENERAL DE PRESIDENCIA

DR. MIGUEL RECALDE

PROSECRETARIO GENERAL DE PRESIDENCIA
CPN. HÉCTOR LUIS TRUCCO

**PREGUNTAS DE LOS DIPUTADOS
Y RESPUESTAS DEL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS**

INDICE

| | |
|----------------------------------|------------------|
| BLOQUE FRENTE PROGRESISTA | 479 a 542 |
| BLOQUE PROYECTO SUR | 543 a 544 |
| BLOQUE FRENTE RENOVADOR | 545 a 609 |

**TODOS LOS ANEXOS MENCIONADOS
SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION
EN LA PRESIDENCIA DE ESA HONORABLE CAMARA**

BLOQUE FRENTE AMPLIO PROGRESISTA

479) ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Se le solicita al Jefe de Gabinete que informe:

a- Dado que con motivo de la sesión informativa del 3 de abril se indicó que la información relativa a las solicitudes de acceso a la información pública (Decreto 1172/03) respondidas satisfactoriamente o denegadas desde mayo de 2012 hasta la fecha “estará disponible una vez que finalice el proceso de rediseño de la matriz de información estadística”, solicitamos actualice dicha información o bien indique cuándo será posible acceder a la misma.

b- Si el Poder Ejecutivo tiene pensando enviar un proyecto de ley de acceso a la información pública tal como recomendó el Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción en su último informe de junio de 2013, correspondiente a la cuarta ronda de evaluación;

RESPUESTA

a) Respecto al proceso de diseño y puesta a prueba del Sistema de Gestión de Información Estadística, el mismo se pondrá prueba en su primera etapa durante los próximos días, se trata de un sistema que permitirá la recopilación y producción de información con relación a las solicitudes de información recepcionadas por el Poder Ejecutivo Nacional.

b) El derecho de acceso a la información pública está debidamente reglamentado en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional a través del Decreto 1172/03. Dicho Decreto demuestra la voluntad expresa del Poder Ejecutivo Nacional de garantizar el acceso a la información pública en todos los ámbitos en donde tiene competencia.

Por otro lado, el compromiso de este Gobierno con el efectivo acceso a la información se ha vuelto a ratificar mediante distintas normas que se han dictado en consecuencia, a saber:

- El Decreto 4/2010 firmado por la Presidenta que relevó de la clasificación de seguridad a toda documentación e información vinculada al accionar de las Fuerzas Armadas en el período comprendido entre los años 1976 y 1983;
- Los Decretos 200/2012 y 431/2012 que ordenaron la desclasificación del Informe Rattenbach y su posterior digitalización;
- El Decreto 2103/2012 que dejó sin efecto el carácter secreto o reservado de los Decretos Administrativos dictados por el Poder Ejecutivo Nacional;
- La firma en noviembre de 2012 de un acuerdo entre el Poder Ejecutivo Nacional Argentino y los respectivos Poderes Ejecutivos de Brasil, Colombia, México, Chile, Ecuador, Perú, Venezuela y El Salvador por el cual se implementó el acceso libre y gratuito a toda información científica producida por profesionales que obtengan financiamiento gubernamental de sus Estados.

- Los proyectos de Ley sobre democratización de la justicia impulsados también por la Presidenta de la Nación en el año 2012, los cuales promovieron y posibilitaron un mayor acceso a la información. De esta manera, se estipuló:

- La publicación en internet del estado de las causas judiciales pendientes de resolución para que todos los ciudadanos cuenten de manera accesible y constante con esa información;
- La obligación de hacer públicas las declaraciones juradas de los Diputados, Senadores y funcionarios del Poder Judicial, al igual que ya sucede con los funcionarios del Poder Ejecutivo Nacional;

480) INFORMACIÓN PÚBLICA

Política del PEN

Informe:

Si la sentencia de la Corte Suprema de Justicia en el caso ADC contra PAMI por distribución de pauta oficial modificó la política del gobierno a fin de brindar mayor información pública;

RESPUESTA:

Tal como se informa en la respuesta a la pregunta 479) b), el gobierno Nacional implementa políticas de acceso a la información pública no sólo a través de la implementación del 1172/03, sino también a partir del dictado de diferentes normas que garantizan al ciudadano acceso a información en poder del Estado, en tal sentido se remite a los informado en dicha respuesta.

481) AFSCA

Reasignación Presupuestaria

Cite:

¿Cuál fue el destino de la reasignación presupuestaria de \$600.000 efectuada por el AFSCA mediante la resolución 274/2014, ya que en la misma se especifica como “sin discriminar”?

RESPUESTA

Habiéndose declarado la extinción de la licencia concedida a la firma RADIO CULTURAL AGRARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, identificada con la señal distintiva LT28 Radio Rafaela de la Provincia de Santa Fe y, teniendo en cuenta la prescripción legal que da cuenta el artículo 50 de la Ley 26.522 y el Decreto Reglamentario N° 1225 de fecha 31 de agosto de 2010, la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual, a los efectos de garantizar la continuidad de las emisiones del servicio cuya licencia se declara extinguida, designa un Delegado Administrador con facultades para llevar adelante la tarea encomendada,

entre las que se encuentra la de la constitución de un fondo de afectación específica, tal como surge de la Resolución 489-AFSCA/2013.

En este sentido, se tomaron las medidas necesarias para atender las deudas contraídas, así como las que se pudieran generar como resultado del funcionamiento de LT 28 RADIO RAFAELA hasta tanto se normalizara su situación, efectuándose la compensación de partidas presupuestarias correspondientes a los incisos 3 - Servicios no Personales y 5 – Transferencias, con el objeto de adecuarlas a las necesidades del organismo y así proceder al pago de las obligaciones contraídas.

482) AFIP

Publicación de datos -

Informe:

En relación a la información pública disponible en la Administración Federal de Ingresos Públicos informe:

- a. ¿Por qué motivo la AFIP no publicó los datos correspondientes a los boletines mensuales de la seguridad social para los meses de Enero, febrero, marzo y abril del presente año?
- b. ¿Por qué motivo la AFIP no publicó los datos de los informes de recaudación correspondientes al cuarto trimestre de 2013 y al primer trimestre de 2014?
- c. ¿Cuáles son los datos correspondientes a los boletines mensuales de la seguridad social para los meses de Enero, febrero, marzo y abril del presente año?
- d. ¿Cuáles son los datos de los informes de recaudación correspondientes al cuarto trimestre de 2013 y al primer trimestre de 2014?

483) CONSEJO NACIONAL DE LAS MUJERES

Asignación de partidas

Detalle:

Acerca de las partidas presupuestarias asignadas al Consejo Nacional de las Mujeres, indique cómo se ejecutó el presupuesto del Consejo Nacional de las mujeres hasta ahora.

484) UNIDAD DEL BICENTENARIO

Presupuesto y Recurso

Informe:

Sobre el presupuesto y recursos de la UNIDAD DEL BICENTENARIO, informe el monto de los fondos asignados a la Unidad entre los años 2010 a la fecha,

detallando beneficiarios, destino de los fondos y control de los mismos, personal que se encuentra afectado a la unidad como así también la normativa aplicable.

RESPUESTA:

El monto de los fondos asignados a la Unidad Ejecutora del Bicentenario de la Revolución de Mayo 1810-2010, se encuentra previsto en el presupuesto General de la Administración Pública aprobado por el Congreso Nacional anualmente desde su creación mediante Decreto 1358/09 y 2110/10

La afectación de los mismos son exclusivamente para el cumplimiento de su objeto –festejos del bicentenario de la Revolución de mayo 1810-2010, ejecución del proyecto tecnopolis y eventos especiales-. El control de los fondos se realiza de conformidad con la Ley 24.156 de administración financiera y de los sistemas de control del sector público-.

El personal afectado a la Unidad Ejecutora Bicentenario revista como personal transitorio de la Secretaria General de la Presidencia de la Nación.

Los beneficiarios de las actividades que realiza la Unidad Ejecutora Bicentenario, en cumplimiento de su objeto, es la sociedad en su conjunto.

485) SUBE

Licitaciones – contratos – latasa – plan de acción

Sírvase informar:

En relación al Sistema Único de Boleto Electrónico, informe lo siguiente:

- a. Las licitaciones en las cuales se presentó la empresa latasa desde 2003 a la fecha y en las que quedó seleccionada.
- b. Detalle de los contratos realizados entre el Estado Nacional y la empresa latasa desde 2003 hasta la fecha.
- c. Si la empresa latasa audita en la actualidad el Sistema Único de Boleto Electrónico.
- d. Los antecedentes de la empresa latasa que sirvieron como base para que fuera seleccionada para auditar el Sistema Único de Boleto Electrónico.
- e. El plan estratégico o plan de acción presentado por la empresa latasa al momento de la licitación o al quedar seleccionada, según corresponda, que permite conocer las acciones de la empresa a fin de auditar el SUBE.
- f. Si existen contratos, desde 2003 hasta la fecha, entre el Estado Nacional y la empresa Consular S.A. De existir los mismos, informe cada uno de ellos.

g. Si existen contratos, desde 2003 hasta la fecha, entre el Estado Nacional y las empresas Global Infrastructure, IRV y González Fischer y Asociados. De existir, informe cada uno de ellos.

486) INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

Irregularidades

Cite:

Informe acerca de irregularidades en la Inspección General de Justicia (IGJ)

a. ¿Cuál fue el motivo para disponer el cepto informativo sobre la documentación que obra en el Registro Público de Comercio a cargo de la Inspección General de Justicia recién en el año 2012 y coincidente con los pedidos de informes relacionados con el Caso Ciccone? Por otra parte, ¿qué criterios se utilizan para denegar la información, siendo que en las demás jurisdicciones se brindan informes sin restricciones?

b. ¿Cómo avanzó la investigación en relación al extravío de los expedientes en la Inspección General de Justicia pertenecientes a THE OLD FUN S.A., COMPAÑÍA DE VALORES SUDAMERICANA S.A. (EX CICCONE CALCOGRAFICA) Y LONDON SUPPLY S.A., y en tal caso indicar si los expedientes fueron hallados y se informó de tal circunstancia a los distintos juzgados solicitantes de copias. Asimismo, informe la existencia de sumarios y el estado de los mismos como así también las denuncias judiciales correspondientes y su estado con motivo de la pérdida y/o sustracción de los expedientes. También se informe si hubo sanciones administrativas por la desaparición de los legajos mencionados y qué medidas se adoptaron para evitar nuevas pérdidas de expedientes.

c. Si se han realizado auditorias después de las numerosas denuncias por irregularidades dentro de la IGJ. En caso afirmativo presente un informe y en caso negativo, cuál fue el motivo.

d. Se informe en relación a la comprobación de más de 22.000 personas fallecidas registradas como miembros de los órganos de administración y fiscalización de entidades inscriptas en la IGJ, en tal caso qué medidas se adoptaron y cuántas denuncias judiciales y/o sumarios se iniciaron y estado de los mismos.

e. ¿Cuál es el fundamento adoptado por la Inspección General de Justicia para disminuir el acceso de los ciudadanos a la información obrante en dicho registro? ¿Cuál es la norma y en qué fecha resultó publicada la normativa que exige que los interesados en solicitar información acrediten un interés legítimo relacionado con esa información? Explique el fundamento legal para la restricción impuesta.

f. ¿Cuáles son las medidas que el Poder Ejecutivo ha implementado ante la violación de la normativa constitucional y legal por parte de la Inspección General de Justicia?

RESPUESTA:

A) No existe "cepo informativo". Desde el año 2012, ni la Inspección General de Justicia ni el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos han dictado normativa alguna tendiente a restringir el acceso público a la documentación

obrante en el Registro Público de Comercio a cargo de la Inspección General de Justicia por lo que no existe disposición al respecto. La Inspección General de Justicia no restringe el acceso a la información registral y analiza específicamente los pedidos de información o documentación que exceda a la registral bajo las previsiones de la normativa imperante al respecto y conforme los criterios establecidos en la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales.

El Decreto N° 1172/03 por el que se aprobó el Reglamento General de Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo Nacional, con el objeto de constituir una instancia de participación ciudadana por el cual una persona pueda ejercitar su derecho a requerir, consultar y recibir información de todo organismo y/o dependencia del Poder Ejecutivo, en su misma letra dispone que los sujetos obligados podrán exceptuarse de proveer información cuando una Ley o Decreto así lo establezca, dejando de manifiesto la salvaguarda de la información de los particulares en el marco entre otras disposiciones, como lo es la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales, norma que establece condiciones a la cesión de información personal a terceros, las que resultan ineludibles a la hora de emitir un acto administrativo que disponga la entrega de información.

Es decir, se ha buscado con ello el equilibrio entre el ejercicio del derecho de informar y el derecho a la protección de datos personales. Es por ello, y en virtud de este necesario equilibrio, que no resulta arbitraria la acreditación del interés legítimo cuando se solicita información que exceda la registral, conforme lo dispuesto por el art. 11 de la Ley 25.326, criterio respaldado por la doctrina, en artículos como “El interés legítimo en la cesión de datos personales en poder del Estado” del Dr. Juan Antonio Travieso (La Ley LL LXXVI N° 209 Pág. 1), o “Vinculación entre el acceso a la información registral pública y la protección de datos” de la Dra. Graciela Junqueira (Infojus, DACF120210), entre otros.

Asimismo, se informa que la Inspección General de Justicia no deniega, restringe o limita la información solicitada por la autoridad judicial, brindando toda la documentación requerida.

B) Las autoridades de la Inspección General de Justicia pusieron en conocimiento al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del extravío de los expedientes correspondientes a las sociedades THE OLD FUND S.A., COMPAÑÍA DE VALORES SUDAMERICANA S.A. (EX CICCONE CALCOGRAFICA) y LONDON SUPPLY S.A., cuya denuncia dio lugar a la sustanciación de sumarios administrativos actualmente en trámite ante la Dirección de Sumarios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, expedientes EXP-S04:0063237/12, EXP-S04:0063238/2012 y EXP-S04:0063239/2012 respectivamente. Dichos sumarios se encuentran en plena etapa de investigación a los efectos de establecer los hechos e individualizar a él/los responsable/s. La ausencia de los mismos fue detectada por las mencionadas autoridades al procurar dar cumplimiento con la labor diaria de la Inspección General de Justicia con los diversos requerimientos judiciales que tramitan ante el Organismo.

En relación con las denuncias judiciales respecto a estos hechos, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos tiene conocimiento de la existencia de la causa N° 6605/2012 caratulada “NN s/sustracción y destrucción medios de prueba: Dte: Garrido Manuel y otro” en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N°1, sobre la cual no se puede aportar informe alguno toda vez que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos no resulta ser parte en dicho proceso.

El Expediente N° 220936/15640 correspondiente a la sociedad LONDON SUPPLY S.A.C.I.F.I. fue hallado con fecha 16/01/2013 en una de las sedes del archivo de la Inspección General de Justicia, hecho que fue asimismo denunciado por las autoridades de la Inspección General de Justicia ante el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y por ello, el hallazgo fue oportunamente informado a la Dirección de Sumarios del mencionado Ministerio a fin de que dicho hecho nuevo se incorpore a la tramitación del sumario administrativo en curso.

En virtud de todo lo hasta aquí expuesto, y conforme la tarea de la Inspección General de Justicia a los efectos de profundizar las medidas de resguardo y mejor trámite de la actividad registral que desarrolla el Organismo se han estandarizado los procedimientos de pedidos de expedientes al área de Archivo a través de un correo electrónico destinado a tal fin y se ha implementado el expediente digital que forma parte del plan de modernización informática y de gestión que lleva adelante el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través del cual bajo esta modalidad, la documentación presentada por las entidades ante la Inspección General de Justicia se escanea al ingresar iniciando el proceso de análisis e inscripción del trámite en formato digital. Este nuevo procedimiento posibilita la inmovilización del expediente físico otorgando mayor seguridad, a través de un sistema seguro de resguardo informático de la documentación recibida permitiendo también agilizar la gestión y análisis de los trámites ingresados. Finalmente, con fecha 5 de septiembre de 2013 mediante la Resolución MJYDH N° 1561/2013 se modificó la estructura inferior de la Inspección General de Justicia, creándose la División Archivo con objeto de posibilitar el ejercicio de un control por oposición de intereses, que permita establecer niveles claros y homogéneos de responsabilidad, con el fin de gestionar de manera eficiente y transparente las tareas relacionadas con el archivo de documentación

C) Toda vez que las autoridades de la Inspección General de Justicia o en su caso, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, han detectado alguna irregularidad, la misma generó indefectiblemente el correspondiente sumario administrativo, sin tener contemplación alguna con ninguna de ellas.

Asimismo y sin perjuicio de lo ya mencionado, la Inspección General de Justicia es auditada periódicamente y se encuentra monitoreada en su funcionamiento por la Unidad de Auditoría Interna, órgano de control interno del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos enmarcada en los lineamientos emanados de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, en su condición de órgano rector del Estado.

d. Fue precisamente a raíz de un intercambio de información iniciado por la propia Inspección de Justicia con el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS), nunca antes efectuado, que se detectó al mes de marzo de 2012, no 22.000 personas sino 27.959 personas fallecidas que formaron o forman parte de órganos de administración en distintas entidades que se encuentran inscriptas ante la Inspección General de Justicia.

Analizada la información obtenida, se ha concluido que en la gran mayoría de los casos observados, los miembros del órgano de administración han sido modificados o la entidad se encuentra inactiva. Asimismo, y en el marco de este procedimiento de fiscalización se dispusieron diversas inspecciones, la apertura de actuaciones sumariales, se cursaron intimaciones a diversas entidades a efectos de que las mismas regularicen su situación, como así también fue interpuesta una denuncia penal y labrado el correspondiente reporte de operación sospechosa (ROS) ante un caso en el que presuntamente podría estarse ante la comisión de un posible delito.

e. Como fuera dicho anteriormente, no existe tal disminución de acceso de los ciudadanos a la información registral. La Inspección General de Justicia no restringe el acceso a la información registral y analiza específicamente los pedidos de información o documentación que exceda a la registral bajo las previsiones de la normativa imperante al respecto y conforme los criterios establecidos en la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales.

El Decreto N° 1172/03 por el que se aprobó el Reglamento General de Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo Nacional, con el objeto de constituir una instancia de participación ciudadana por el cual una persona pueda ejercitar su derecho a requerir, consultar y recibir información de todo organismo y/o dependencia del Poder Ejecutivo, en su misma letra dispone que los sujetos obligados podrán exceptuarse de proveer información cuando una Ley o Decreto así lo establezca, dejando de manifiesta la salvaguarda de la información de los particulares en el marco entre otras disposiciones, como lo es la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales, norma que establece condiciones a la cesión de información personal a terceros, las que resultan ineludibles a la hora de emitir un acto administrativo que disponga la entrega de información.

Es decir, se ha buscado con ello el equilibrio entre el ejercicio del derecho de informar y el derecho a la protección de datos. Es por ello, y en virtud de este necesario equilibrio, que no resulta arbitraria la acreditación del interés legítimo cuando se solicita información que exceda la registral, conforme lo dispuesto por el art. 11 de la Ley 25.326, criterio respaldado por la doctrina, en artículos como “El interés legítimo en la cesión de datos personales en poder del Estado” del Dr. Juan Antonio Travieso (La Ley LL LXXVI N° 209 Pág. 1) o “Vinculación entre el acceso a la información registral pública y la protección de datos” de la Dra. Graciela Junqueira (Infojus, DACF120210), entre otros.

f. Conforme lo ya señalado no existe violación de normativa constitucional por parte de la Inspección General de Justicia. La Inspección General de Justicia no restringe el acceso a la información registral y analiza específicamente los

pedidos de información o documentación que exceda a la registral bajo las previsiones de la normativa imperante al respecto y conforme los criterios establecidos en la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales. Dicha norma tiene por objeto, conforme surge de su articulado, la protección integral de los datos personales asentados en archivos, registros, bancos de datos, u otros medios técnicos de tratamiento de datos, sean éstos públicos, o privados destinados a dar informes, para garantizar el derecho al honor y a la intimidad de las personas, así como también el acceso a la información que sobre las mismas se registre, de conformidad a lo establecido en el artículo 43, párrafo tercero de la Constitución Nacional.

487) OFICINA ANTICORRUPCIÓN

Inobservancia – Memoria anual -

En relación con las competencias de la Oficina Anticorrupción, tenga a bien informar lo siguiente:

- a. Las razones de la inobservancia del imperativo reglamentario dispuesto en el Decreto 102/99 en relación a la elevación del informe semestral al Ministro de Justicia y Derechos Humanos correspondiente a la gestión de la Oficina Anticorrupción durante el período enero-junio 2013, y su consecuente publicación. Se informe qué medidas ha adoptado el ministerio a tal fin.
- b. Informe si a la fecha se ha confeccionado y elevado la memoria anual de gestión anual del año 2013. De lo contrario, se indique estado de avance de la misma fecha probable de presentación y publicación.

RESPUESTA a) y b):

El Informe de Gestión Anual 2013 de la OFICINA ANTICORRUPCIÓN ha sido confeccionado en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 102/99 y ya se encuentra publicado en la página web del Organismo. El Informe de Gestión Semestral 2013 (período enero-junio 2013) se entiende subsumido en el Informe de Gestión Anual 2013. Se registró un retraso en su confección a raíz de problemas técnicos de la base informática que contiene información sobre todas las causas judiciales, generando una revisión integral del sistema.

488) MINISTERIO DE CULTURA

Creación

Informe:

Informe las razones que motivaron la creación del Ministerio de Cultura a través de un DNU en lugar de enviar un proyecto de ley al Congreso para modificar la ley de Ministerios.

RESPUESTA:

Desde el Minsiterio de Cultura, entendemos que fue una decisión Presidencial la que implicó el cambio de rango de Secretaría a Ministerio. La 'urgencia' fue evaluada por Presidencia.

No obstante, compartimos las razones por las que era y es necesario el rango de 'ministerio'. Ellas están en sintonía con el Decreto 642:

“Que la realidad de las iniciativas y el volumen y significación de las acciones actuales, ya constituían el volumen propio de un Ministerio.

Que los objetivos planteados para 2015 (especialmente a partir de la inauguración del CC Nostro Kirchner), exceden aún más los niveles de actuación de una 'Secretaría'.

Que con el fin de perfeccionar el uso de los recursos públicos incrementando la calidad de la acción estatal, corresponde efectuar un reordenamiento estratégico que permita concretar las metas políticas diagramadas, así como racionalizar y tornar más eficiente la gestión pública.

Que el grado de articulación con el resto de los organismos del gobierno nacional - por volumen, envergadura y responsabilidad- demandaban la equiparación de rango.”

489) SUEÑOS COMPARTIDOS

Informe de la AGN – Sumarios – SIGEN -

Sírvase Informar:

En relación al Programa-Misión Sueños Compartidos - Fundación Madres Plaza Mayo

Atento los resultados del informe realizado por la Auditoría General de la Nación sobre obras emplazadas en distintas jurisdicciones provinciales y municipales y siendo que del informe surgen diferentes irregularidades cometidas que involucran a funcionarios de distintas instituciones oficiales, y siendo que los requerimientos por parte de la Justicia han sido cumplimentados mediante la administración de copias de expedientes, copias de certificados de obra, acompañamiento por parte del personal idóneo de cada Jurisdicción a funcionarios judiciales en visitas de obra, etc., según surge del informe presentado en abril de 2014, sírvase informar:

a. ¿Si se han iniciado sumarios administrativos a los fines de avanzar en la investigación y esclarecimiento de los hechos, o bien se ha procedido a sancionar o apartar a las funcionarios involucrados?

b. De no haber sido iniciados aún, ¿cuáles son las causas que motivan dicho accionar?

c. ¿Se ha dado intervención de la SIGEN o algún otro organismo de control?

490) PROGRAMA "MÁS CERCA MÁS MUNICIPIO, MEJOR PAÍS, MÁS PATRIA"

Exclusión:

Informe:

Informe, asimismo, los motivos de la exclusión de los Municipios gobernados por fuerzas políticas de la oposición del programa "Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria".

RESPUESTA:

El Plan "Mas Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria" es una política de inversión pública de carácter contracíclico que busca priorizar el incremento de la actividad económica y la generación de empleos. El Plan se desarrolla junto a provincias y municipios desde una perspectiva federal e incorporando la visión de lo local y de lo urbano.

Las obras del Plan se clasifican según su impacto del siguiente modo:

- Mejor calidad de vida, más salud, incluye obras de agua potable, desagües cloacales, pluviales urbanos e infraestructura hospitalaria
- Mejor Inclusión, Mas Justicia Social incluye obras de Viviendas, mejoramientos de Vivienda, Infraestructura Comunitaria, Centros Culturales, Centros Deportivos, Escuelas y Otras Obras de Arquitectura
- Mejor conectividad urbana Mas Integración incluye obras de Obras Viales de Acceso, pavimento de Circuitos de conexión a Escuelas, Centros de Salud, Administrativos, etc.
- Mejor Espacio Urbano Mas Seguridad Pública incluye obras de Plazas y espacios públicos, Alumbrado Público, Cordón Cuneta y Veredas

El Plan "Más Cerca" se complementa con las inversiones regulares que el gobierno nacional desarrolla en materia de obras públicas e infraestructura en áreas de vivienda, saneamiento, hídricos, escuelas, obras viales etc.

491) EMPLEO PÚBLICO

Incorporación a Planta Permanente

Informe:

En materia de empleo público, el pasado 6 de mayo se anunció el pase a planta permanente de 7500 empleados del Estado. Indique procedimiento de instrumentación; esto es, plazos, tipo de letras que se estiman se van a concursar, como se va a discriminar la asignación de dichas letras a los organismos y el procedimiento de elección de los organismos que van a participar, porcentaje de la planta transitoria que se piensa efectivizar, se si piensa dictar alguna modificación a la normativa existente aplicable.

RESPUESTA:

Con respecto a las 7.500 vacantes se informa que serán asignadas a las jurisdicciones ministeriales y entidades descentralizadas que requieran de las mismas y completen el procedimiento previsto en el Anexo a la decisión administrativa 1126/2012, tal como se viene procediendo en los últimos años aplicándose en todos los casos el Concurso Público

Se aplica la Ley N° 25.164 y su Decreto reglamentario N° 1.421/2002, por la cual el ingreso a la función pública bajo el régimen de la estabilidad prevista en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional (cfr. fallo C.S.J.N. Madorrán) solo procede mediante la sustanciación de concursos públicos (cfr. inciso b) del artículo 4°, 6° y 8° de la Ley) bajo pena de declaración de nulidad y según los preceptos del artículo 16 de la Carta Magna.

De manera cónsona, el Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública, celebrado con la Unión del Personal Civil de la Nación y la Asociación Trabajadores del Estado, e instrumentado por el Decreto 214/2006, recoge estos preceptos y los reitera en su articulado (cfr. Prólogo y artículos 11, 13, 16, 19, 51, 56 y 57).

Dentro de este Convenio Colectivo General o Marco (artículo 5°) se ha celebrado el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público instrumentado por el Decreto N° 2098/08 y modificatorios.

Así corresponde actuar conforme lo establecen los artículos 9°, 24, 31 y 33 a 52, ambos inclusive, del SINEP y de su Reglamento de Selección dictado previa consulta favorable con UPCN y ATE, mediante Resolución ex S.G.P. N° 39/2010 y sus modificatorias.

En síntesis, el procedimiento del ingreso al régimen de estabilidad de la función pública será el concurso de antecedentes y oposición.

492) JUZGADOS FEDERALES Y NACIONALES

Acciones del PEN

Detalle:

Informe y en caso afirmativo detalle, el plan con que cuenta el PEN para cubrir las mas de 200 vacancias en los juzgados Federales y Nacionales.

493) ATN

Periodo 2013 -2014

Cite:

Informe los ATN entregados durante el año 2013 y lo que va del 2014, discriminado montos asignados y ciudades y provincias beneficiarias.

494) SUBSIDIOS AL TRASPORTE

Asignación y distribución

Informe:

Cuánto es el subsidio que percibe el transporte público de pasajeros (colectivos) en Ciudad Autónoma de Buenos Aires y cuánto en las diferentes provincias del país?
¿Cuál es el criterio que se utiliza para asignarlos?

495) INDUMENTARIA DE COMBATE

Empresas Chinas

Sírvase informar:

COMPRA DE INDUMENTARIA A EMPRESAS CHINAS. Se solicita al Señor JGM, se sirva informar:

a. Razones por las cuales se realizó la compra de vestuario y equipo de combate individual a las empresas chinas CHINA NORTH INDUSTRIES CORP (NORINCO) y CHINA XINXING IMPORT AND EXPORT CORPORATION por un monto superior a los u\$30.000.000.

b. Antecedentes, si los hubiera, del llamado a licitación nacional e internacional para la compra del equipamiento reseñado en los Anexos de la Decisión Administrativa N° 123/2013 de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

c. En caso de no existir antecedentes del llamado a licitación, expresar fundadamente las razones de ello.

d. Razones por las cuales se optó por no comprar la indumentaria de lana, algodón y poliéster en nuestro país.

e. Informe en cuántas oportunidades visitaron nuestro país representantes de las firmas involucradas y con cuáles funcionarios se reunieron.

RESPUESTA:

a- / b- / c- / d- / e- /

Como se respondió en el Informe JGM N° 83 pregunta 246, el monto total del contrato por proveedor:

China North Industries Corporation (NORINCO): USD 15.803.580,00

China Xinxing Import & Export Corporation: USD 15.035.060,00

Tiempos de Entrega:

China North Industries Corporation (NORINCO): Tres embarques previstos, a los 105, 135 y 155 días contados a partir de la recepción por parte del proveedor de la apertura de la Carta de Crédito.

China Xinxing Import & Export Corporation: Tres embarques previstos, a los 100, 150 y 180 días contados a partir de la recepción por parte del proveedor de la apertura de la Carta de Crédito.

i. Precio unitario de los mismos por variante:

Proveedor China North Industries Corporation (NORINCO)

| Nº | EFEECTO | CANTIDADES REQUERIDAS | PRECIO USD | TOTAL PRECIO USD CIF BUENOS AIRES |
|----|--|-----------------------|------------|-----------------------------------|
| 1 | CAMISOLA, PANTALON, CASQUETE Y SOMBRERO DE SELVA | 139.210 | USD 49,60 | USD 6.904.816,00 |

| | | | | |
|-------|--|---------|------------|-------------------|
| 2 | FUNDA DE CASCO | 50.000 | USD 6,53 | USD 326.500,00 |
| 3 | CONJUNTO CAMISETA/ CALZONCILLO DE POLAR GRILLADO | 54.600 | USD 21,84 | USD 1.192.464,00 |
| 4 | MEDIAS ALGODÓN | 118.400 | USD 2,29 | USD 271.136,00 |
| 5 | MEDIAS ABRIGO | 100.000 | USD 2,29 | USD 229.000,00 |
| 6 | TRAJE PROTECCION CLIMATICA | 57.104 | USD 116,00 | USD 6.624.064,00 |
| 7 | TELA | 45.000 | USD 5.68 | USD 255.600,00 |
| TOTAL | | | | USD 15.803.580,00 |

Proveedor China Xinxing Import & Export Corporation

| Nº | EFFECTO | CANTIDADES REQUERIDAS | PRECIO USD | TOTAL PRECIO USD CIF BUENOS AIRES |
|----|---------------|-----------------------|------------|-----------------------------------|
| 1 | BOINA DE LANA | 68.000 UNIDADES | USD 5,20 | USD 353.600,00 |

| | | | | |
|-------|-------------------------------|------------------|------------|-------------------|
| 2 | CAMISETA MANGA CORTA | 109.200 UNIDADES | USD 5,00 | USD 546.000,00 |
| 3 | BOTAS DE COMBATE | 126.430 PARES | USD 42,00 | USD 5.310.060,00 |
| 4 | CORREAJE MODULAR DE 22 PIEZAS | 9600 SETS | USD 176,00 | USD 1.689.600,00 |
| 5 | CORREAJE MODULAR DE 21 PIEZAS | 9500 SETS | USD 173,60 | USD 1.649.200,00 |
| 6 | CORREAJE MODULAR DE 20 PIEZAS | 34450 SETS | USD 154,70 | USD 5.329.415,00 |
| 7 | CORREAJE MODULAR 19 PIEZAS | 1050 SETS | USD 149,70 | USD 157.185,00 |
| TOTAL | | | | USD 15.035.060.00 |

ii. Condiciones de Pago

China North Industries Corporation (NORINCO): Carta de Crédito irrevocable intransferible a la vista por el 100%. Pagos contra presentación de documentos de embarque.

China Xinxing Import & Export Corporation: Carta de Crédito irrevocable intransferible a la vista por el 100%. Por razones de partidas presupuestarias se abren dos Cartas de Crédito. Pagos contra presentación de documentos de embarque.

Listado de los proveedores de uniformes militares nacionales y extranjeros contratados por Defensa durante los últimos diez años.

| <u>TEXTILES</u> | <u>CALZADO</u> |
|-----------------------------|-------------------------|
| A Y M D'ESPOSITO S.R.L. | VICLA S.A. |
| BLACK HORSE FUERZAS S.R.L. | INDECAL CALZADOS S.R.L. |
| CAMPAMENTO S.A. | BORCAL S.A.I.C. |
| CAROL'S S.A. | L&H S.A. |
| CONFECAT S.A. | A Y M D'ESPOSITO S.R.L. |
| CUEROVAL S.R.L. | |
| FABIANO CONFECCIONES S.R.L. | |
| JULCOT S.R.L. | |
| MAGULUF S.R.L. | |
| MELLER S.A. | |
| METALURGICA LARRAUDE S.A. | |
| METEO S.A. | |
| MORANO LUCIANA PAOLA | |
| PEPAN S.A. | |
| REVAH JUAN IGNACIO | |
| STIGLIANO, ROBERTO JORGE | |

La presente adquisición se realizó con modalidad Estado – Estado. Los fundamentos jurídicos que enmarcan dicho modo de contratación son los siguientes:

- a) Exclusiones en los Regímenes de Contrataciones de la Administración Nacional

Decreto 1023/2001

Art. 5° — CONTRATOS EXCLUIDOS. Quedarán excluidos los siguientes contratos:

c) Los que se celebren con estados extranjeros, con entidades de derecho público internacional, con instituciones multilaterales de crédito, los que se financien total o parcialmente con recursos provenientes de esos organismos, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones del presente Régimen cuando ello así se establezca de común acuerdo por las partes en el respectivo instrumentó que acredite la relación contractual, y las facultades de fiscalización sobre ese tipo contratos que la Ley N° 24.156 y sus modificaciones confiere a los Organismos de Control.

Decreto 893/2012

Art. 3 ° - CONTRATOS EXCLUIDOS. Quedan excluidos de la aplicación de las disposiciones de este reglamento los siguientes contratos:

c) Los que se celebren con estados extranjeros, con entidades de derecho público internacional, con instituciones multilaterales de crédito, los que se financien total o parcialmente con recursos provenientes de esos organismos, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones del Decreto Delegado N° 1 023/01 y sus modificaciones y del presente reglamento cuando ello así se establezca de común acuerdo por las partes en el respectivo instrumento que acredite la relación contractual, y de las facultades de fiscalización sobre ese tipo de contratos que la Ley N° 24.156 y sus modificaciones confiere a los Organismos de Control

b) Marco Jurídico Contratación Estado – Estado.

a. MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO DE COOPERACION LOGISTICA DE LA DEFENSA ENTRE LA ADMINISTRACION ESTATAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INDUSTRIA PARA LA DEFENSA ANCIONAL DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA Y EL MINISTERIO DE DEFENSA REPUBLICA ARGENTINA (Firmado el 22 de Noviembre del 2012).

Cláusula 1:

Las partes acuerdan llevar a cabo los siguientes asuntos de conformidad con las leyes, estipulaciones de cada país y bajo el marco de obligaciones internacionales asumidas respectivamente por los dos países, a saber:

- 1.Cooperar en logística de la Defensa (adquisiciones Estado – Estado, producción, ciencia y tecnología).
- 2.Intercambiar información sobre la cooperación prevista de las entidades de las partes que participarán de las acciones bajo este Memorándum.
- 3.Garantizar el desarrollo de la cooperación según las estipulaciones del presente Memorándum.

Cláusula II Formas de Cooperación:

- 1.Compra, cesión y/o donación de equipos, armamento, accesorios, piezas, materia prima y otros productos relacionados a la Defensa.

b.ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIO ESPECIFICO AL MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO DE COOPERACION EN LA LOGISTICA DE LA DEFENSA ENTRE LA ADMINISTRACION ESTATAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INDUSTRIA PARA LA DEFENSA NACIONAL DE LA REPUBLICA PPULAR CHINA (SASTIND) Y EL MINISTERIO DE DEFENSA DE LA REPUBLICA ARGENTINA (firmado el 4 de diciembre 2013)

...Que en ese orden, es intención del MDE suscribir un acuerdo con SASTIND a fin de que la REPUBLICA POPULAR DE CHINA provea a la REPUBLICA ARGENTINA de vestuario y equipo de combate individual para las FUERZAS ARMADAS.

En atención al requerimiento efectuado, SASTIND hace saber que el mismo puede ser satisfecho a través de las firmas CHINA XINXING IMPORT AND EXPORT CORPORATION y CHINA NORTH INDUSTRIES CORPORATION, certificando en este acto que ambas firmas pertenecen al pueblo de la REPUBLICA POPULAR DE CHINA, y como tal, revisten carácter de estatal.

Por su parte el MDE señala que las funciones y atribuciones correspondientes a la entonces SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, han sido absorbidas por la SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y PRODUCCION PARA LA DEFENSA en virtud del dictado del Decreto 636 de fecha 31 de mayo de 2013.

Atento a los estudios del caso, el costo medio de cada equipo individual por adquirirse en la República Popular China brinda una relación de 5 a 1 en lo que respecta a la Industrial Nacional Textil y una relación de 2,5 a 1 con respecto a Industria del Calzado Nacional. El artículo 3° de la Ley 25.551 reza: “se otorgará la preferencia establecida en el artículo 1° a las ofertas de bienes de origen nacional cuando en las mismas para idénticas o similares prestaciones, en condiciones de pago contado, su precio sea igual o inferior al de los bienes ofrecidos que no sean de origen nacional, incrementados en un siete por ciento (7%), cuando dichas ofertas sean realizadas para sociedades calificadas como pymes, y del cinco por ciento (5%) para las realizadas por otras empresas.”.

En este sentido estas contrataciones se encuentran en línea con la Ley antes citada.

El Ministerio de Defensa cumple plenamente con el Régimen de contrataciones del Estado y se vela por el cumplimiento del Régimen de Compre Trabajo Argentina. Sin perjuicio de ello, desde el Ministerio de Defensa, encabezado por la Secretaria de Ciencia, Tecnología y Producción, se ha llevado adelante acciones tendientes al desarrollo de la industria nacional y sustitución del importaciones, así como la implementación de nuevas tecnologías en la industria textil, para ejemplificar algunas de estas tareas podemos mencionar las siguientes:

c. Contactos Efectuados con Cámaras

Desde el Ministerio de Defensa se organizaron reuniones con la Cámara de la Industria del Calzado, la Fundación ProTejer y el Ministerio de Industria, con el fin de afianzar el compromiso para la adquisición de indumentaria y calzado de producción nacional para las Fuerzas Armadas.

De los diversos encuentros se concluyó que, si bien el nuevo equipamiento que se pretende para mejorar las condiciones de operación de las Fuerzas Armadas Argentinas, incluye ciertos materiales que en la actualidad no se producen en Argentina, y que la variedad, la escala y la estabilidad en la demanda condicionan las posibilidades de desarrollo de la producción nacional en las mejores condiciones de competitividad, la industria local cumple tanto los estándares de calidad y tecnología, como las normas de seguridad vigentes en nuestro país. Es por esto que, desde la Cámara de la Industria del Calzado, y la Fundación ProTejer ofrecieron trabajar en conjunto al Ministerio de Defensa para satisfacer la demanda de abastecimiento de indumentaria y calzado para las Fuerzas Armadas, realizando un relevamiento de sus capacidades productivas, innovación en sus líneas de producción y adaptando tecnológicamente los recursos necesarios para cumplir con dichos requerimientos.

d. Contactos Efectuados con Empresas Locales

Se han iniciado los contactos para el desarrollo del nuevo equipamiento individual, destinados a la reposición anual de los efectos a partir de mediados del año 2015; lo cual permitiría lograr una producción del 100 % de origen nacional.

Con motivo de lo mencionado precedentemente, una comisión del Ejército Argentino del 01 al 03 de octubre de 2013 visitó distintas empresas en el Noroeste Argentino.

e. Adquisición de Tela UCA en la República Popular de China

A los fines de promover el desarrollo de la confección de los uniformes de combate en la República Argentina, se adquirieron 45.000 metros de tela UCA en la República Popular de China. Esto permitirá contar con una reposición de aproximadamente 10.000 uniformes confeccionados en nuestro país.

La compra de 139.210, se realizó para 69.605 efectivos a razón de 2 por cada uno, distribuidos de la siguiente manera:

- 120.000 para el Ejército Argentino (60.000)
- 9.200 para la Armada Argentina, Infantería de Marina (4.600)
- 10.010 para el Estado Mayor Conjunto de la Fuerzas Armadas (5005). Misiones de Paz de Chipre y Haití 2 contingentes en el año cada misión.

Desde el Ministerio de Defensa con los objetivos de cooperar en logística de la Defensa y profundizar las relaciones bilaterales en esta materia, se firmó el MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO DE COOPERACION LOGISTICA DE LA DEFENSA ENTRE LA ADMINISTRACION ESTATAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INDUSTRIA PARA LA DEFENSA NACIONAL DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA Y EL MINISTERIO DE DEFENSA REPUBLICA ARGENTINA. Estas compras se encuentran enmarcadas en el contexto de dicho memorándum firmado en noviembre de 2012.

A los fines de la presente adquisición, se realizaron 3 misiones:

Noviembre 2011:

El Jefe de Proyecto para la Adquisición de Equipamiento Individual para el Ejército Argentino, en el marco del Proyecto SEMIL (Sistema de Equipamiento Modular Individual y Liviano) realiza las primeras visitas a las fábricas de las empresas contratadas, entre otras.

Marzo 2013:

Los Directores de Logística, Material e Intendencia del Ejército Argentino, junto con el Jefe de Proyecto para la Adquisición de Equipamiento Individual del Ejército Argentino realizan un viaje para inspeccionar las fábricas de las empresas contratadas así como también delinear los aspectos básicos del proyecto, evaluar muestras y trabajar en detalle con las contrapartes.

Diciembre 2013:

El Director de Intendencia, el Ingeniero Militar y Jefe de Laboratorio, y el Jefe de Proyecto para la Adquisición de Equipamiento Individual del Ejército Argentino, viajan a la República Popular China para las aprobaciones finales de las muestras, conocer los detalles del proceso productivo y diagramar la logística integral de la operación con las empresas.

496) ASIGNACIONES

Suba

Informe:

a. Informe si el Poder Ejecutivo ha previsto el otorgamiento de algún aporte extraordinario o actualización automática para compensar la pérdida de poder adquisitivo de jubilaciones, pensiones, Asignación Universal por Hijo (AUH) y asignación los cooperativistas del Plan Argentina Trabaja, como consecuencia de la devaluación monetaria de los últimos meses y/o los últimos índices de inflación relevados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), que superan en lo que va del año el 10%.

b. En caso negativo indique los motivos de tal omisión.

RESPUESTA

a) La política de este gobierno nacional, como se viene demostrando desde 2003 con las políticas implementadas, es poner el eje en los sectores históricamente postergados y más vulnerables de la sociedad.

En primer lugar, en cuanto a la Asignación Universal por Hijo (AUH), desde su creación en 2009, se viene actualizando una vez por año: a partir del 1° de junio de 2014, los titulares de derecho de la AUH que antes percibían \$460 pasarán a cobrar \$644, lo cual implicó un incremento del 40% el más elevado desde su creación en 2009. Anteriormente los aumentos habían sido de: 22,2% en septiembre de 2010; 22,7% en octubre de 2011; 25,9% en septiembre de 2012 y 35,3% en junio de 2013). Esta medida beneficiará a 3.414.759 niños, 82.531 embarazadas y 1.887.920 familias. También se aumentaron los topes de las asignaciones familiares contributivas y la asignación por hijo con discapacidad que se elevó a \$2100.

En cuanto a las Jubilaciones y Pensiones, fue este gobierno el que impulsó la Ley de Movilidad Jubilatoria (Ley 26.417), implementada en 2008, por la cual los aumentos en las jubilaciones y pensiones dejaron de ser discrecionales y se actualizan en marzo y septiembre de cada año.

El cálculo de la movilidad se basa en un promedio entre: las variaciones producidas en los recursos tributarios del SIPA (comparando semestres idénticos de años consecutivos) y; el índice general de salarios determinado por el INDEC o la variación del RIPTTE –índice basado en la Remuneración Imponible promedio de los trabajadores estables- publicado por la Secretaría de Seguridad Social. De ambas se aplica la más favorable, durante el lapso enero-junio para el ajuste de septiembre del mismo año, y julio-diciembre para el ajuste a aplicar en marzo del año siguiente.

Al incluir ambos componentes se asegura que los haberes jubilatorios seguirán la evolución de los salarios, a la vez que acompañarán el aumento de los ingresos al Sistema Previsional.

Este cálculo es superior respecto de un Índice de Precios. Ya que las variaciones de los recursos tributarios lleva implícita la impronta de los precios. Si el cálculo se basara simplemente en la evolución de los precios, si hubiera deflación, entonces ¿va a haber argumentos para recortar las jubilaciones? ¿Vamos a volver al recorte del 13%? No es la idea de este gobierno.

Todo lo contrario, en ésta década, hubo al menos 22 incrementos en el haber mínimo. Como contracara en los 90 el haber mínimo estuvo congelado por más de 10 años en \$150 (desde enero de 1992 a junio de 2003).

Cabe destacar que además en diversas ocasiones, se otorgaron incrementos en forma de subsidio por única vez, el último por ejemplo, en diciembre de 2010 fue de \$500 para quienes percibían haberes menores a \$1500, con un haber mínimo de \$1046,43.

Además de los incrementos en los haberes, se amplió la cobertura con algún tipo de beneficio previsional. Los datos del CENSO 2010 revelaron que para mayores de 65 años pasó de un 70,2% a 93% en los últimos 10 años. Ello fue posible también gracias al Plan de Inclusión Previsional implementado en 2004 (Ley N° 25.994/04). Actualmente, la cobertura previsional alcanza al 95% en todo el territorio nacional, siendo la más alta de América Latina y a marzo de 2014, el Haber Mínimo Jubilatorio (HM) se ubica en \$2757, lo que implica un incremento nominal anual del 27,3%.

En cuanto al Plan Argentina Trabaja también fue una medida impulsada por esta gestión con la convicción de que el trabajo es el mejor organizador e integrador social y constituye la herramienta más eficaz para combatir la pobreza y distribuir la riqueza.

En dicha línea, en marzo de 2013 se actualizaron los montos por presentismo y productividad, con el argumento, anunciado por la Presidenta, de que el que más trabaja y el que cumple las metas tiene que ser premiado. A marzo de 2014 el Plan Argentina Trabaja otorga \$2400 pesos por mes.

497) ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO (AUH)

Publicación de información

Cite:

En ocasión de la anterior sesión informativa en abril del corriente año, hemos preguntado los motivos por los cuales no se ha publicado información actualizada sobre el panorama general de alcance y evolución de la AUH correspondiente al año 2013, dado que el último informe detallado de beneficiarios corresponde al primer Cuatrimestre de 2013 (disponible en www.anses.gov.ar). La respuesta obtenida refirió a que la difusión de los informes periódicos se realiza conforme al calendario estipulado, por lo que se prevé la publicación de tres informes adicionales en el transcurso de 2014. A mayo de 2014 siguen sin estar publicados dichos informes actualizados por lo que preguntamos cuál es la periodicidad referida por JGM, cuál es el calendario estipulado y cuándo estarán efectivamente publicados.

498) SUBSIDIOS

Política del PEN

Informe:

Cuál será la política de subsidios en el año 2015 para las diferentes áreas de gobierno?

499) PROGRAMAS SOCIALES

Indicadores de evolución

Sírvase informar:

Indicadores de evaluación. En virtud de los programas sociales en ejecución (Asignación Universal por Hijo, Plan Alimentario Nacional, Seguro de Capacitación y Empleo, Argentina Trabaja, Progresar, etc.), que cuentan con importantes recursos del presupuesto nacional y de los cuales sólo se explicitan indicadores de cobertura:

a- ¿Cuáles son los indicadores de evaluación que utiliza el Gobierno Nacional para identificar su incidencia e impacto en la reducción de la pobreza?

b- ¿Cuál es el dato actualizado que surge de los mismos?

RESPUESTA

a) Respecto del monitoreo de las políticas sociales, la Dirección de diseño, evaluación y monitoreo de las Políticas de Protección Social creada en 2010

(Decreto 2204/2010) y dependiente de la Subsecretaría de Políticas de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, tiene como objetivo desarrollar e implementar indicadores estadísticos relevantes para el seguimiento y monitoreo de las políticas de Seguridad Social.

A su vez, la Secretaría de Empleo brinda información estadística de las políticas activas de empleo gestionadas desde la Secretaría de Empleo dentro de las cuales se incluyen el Seguro de Capacitación y Empleo, el Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, y el Seguro por Desempleo de base contributiva.

b) Asimismo diversos organismos académicos de distinto tinte político, evalúan constantemente la incidencia de diferentes programas sobre la pobreza y la indigencia, y coinciden en que al menos tanto la AUH como el Plan de Inclusión previsional han ocupado un rol fundamental en la reducción de la pobreza y fundamentalmente la indigencia.

500) INDICE DE POBREZA

Actualización - Medidas del PEN

Informe:

Ante la evidencia de que subsisten aún importantes bolsones de pobreza:

¿Cuál es el índice actual de pobreza e indigencia según datos oficiales y cuál es la estrategia del Ejecutivo para abordar la problemática a futuro?

RESPUESTA

La periódica revisión de la metodología utilizada para el cálculo de diferentes indicadores es considerada una buena práctica a realizar por los distintos organismos de estadísticas. En este marco, actualmente el INDEC se encuentra realizando una revisión integral de la metodología utilizada para el cálculo de los distintos indicadores de la situación socio-económica de la población de nuestro país.

501) MÍNIMO NO IMPONIBLE DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Actualización

Sírvase informar:

a. Informe las razones por las cuales no se establece por ley un sistema de actualización automática del mínimo no imponible del impuesto a las ganancias.

b. Tiene previsto el gobierno adecuar las alícuotas del impuesto a las ganancias que en la actualidad son regresivas?

c. ¿Cuándo se actualizará la tabla de aplicación para los impuestos a las Ganancias a personas físicas?.

RESPUESTA

a), b) y c) Se ha actualizado el MNol en ocho oportunidades desde el año 2003 hasta el año 2013. De esta manera, el Poder Ejecutivo Nacional instrumenta medidas contracíclicas que conducen al fortalecimiento del poder adquisitivo de los trabajadores y de sus familias y a la consolidación de la demanda y del mercado interno nacional.

Estas actualizaciones no sólo beneficiaron a los contribuyentes que se desempeñan en relación de dependencia, sino que también, la medida se extendió a los trabajadores pasivos, en orden a evitar que la carga tributaria del impuesto neutralice los beneficios derivados de la política económica, salarial y jubilatoria.

Este gobierno dejó claro que se reactivó la instancia de negociaciones paritarias, y que el salario real se recuperó en la última década incluso con la inflación alternativa, con lo cual se continuará con la misma lógica. Los trabajadores que pagan ganancias pertenecen a los deciles más altos de ingresos.

Tal como viene realizando desde hace 10 años, este gobierno velará por sostener el poder adquisitivo de la población en general y de los trabajadores en particular.

Cabe destacar que la mayor recaudación de este impuesto – el cual es el más progresivo de nuestro sistema tributario – se traduce en mayores recursos a ser transferidos a las provincias y a ANSES.

Durante octubre de 2013 hubo un ajuste en el Impuesto a las Ganancias (suba de las deducciones personales) La evolución macro será tomada en cuenta a la hora de considerar nuevas decisiones y cambios en el frente fiscal.

502) INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

Medidas del PEN

Informe:

Problemática de la industria automotriz. ¿Cuál es la política del gobierno ante la ola de despidos y suspensiones que vive toda la cadena de la industria automotriz?

503) PLAN PROGRESAR "JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO"

Presupuesto ejecutado – Cantidad de beneficiarios – interrelación - Formación

Sírvame informar:

a- ¿Cuál es el presupuesto ejecutado hasta la fecha en el marco del Plan Progresar y qué acciones se han financiado concretamente con esos recursos?.

b- ¿Cuál es la cantidad de jóvenes que están recibiendo efectivamente la beca del Plan Progresar? ¿Cuántos de esos jóvenes estaban incluidos en el sistema educativo antes de su incorporación al programa y cuántos empezaron a participar de acciones de terminalidad educativa como consecuencia del mismo?

c- ¿Cómo se interrelaciona el Plan Progresar con el "Jóvenes con Más y Mejor Trabajo", con el que el comparte destinatarios y objetivos? ¿Sigue funcionando o lo han discontinuado como una forma de reconocer las limitaciones que tuvo para promover la inclusión laboral de los jóvenes desocupados?

d- ¿Cuántos jóvenes desocupados fueron destinatarios de las acciones de formación profesional, intermediación laboral y promoción de la contratación que se desarrollaron en el marco del "Jóvenes con Más y Mejor Trabajo"? ¿Cuántos se hayan actualmente integrados al mercado de trabajo?

e- ¿Cuáles son las cifras de desempleo y precariedad laboral juvenil en Argentina? ¿Cuál ha sido su evolución desde que se implementaron el "Jóvenes con Más y Mejor Trabajo" y el Plan Progresar?.

f- ¿Consideraría que fueron políticas eficaces para combatir estos flagelos?

RESPUESTA

a) La última liquidación pagada en mayo, pero correspondiente al mes de abril, fue de \$180.663.360. El total pagado desde el inicio del programa fue de \$417.436.050. Este gasto corresponde a la prestación recibida por los titulares de derecho del PROG.R.ES.AR.

A su vez, todos los ministerios participantes del programa han realizado acciones estratégicas para el desarrollo del programa con sus equipos técnicos, pero sería imposible discriminar el presupuesto de dichas acciones.

b) En la última liquidación, correspondiente al mes de abril, percibieron la prestación 368.010 titulares de derecho.

En base a los datos al 23/5, un 81% del total de solicitantes está retomando sus estudios con PROG.R.ES.AR, y un 21% ya estudiaba previamente. Al 23/5, el total de solicitantes asciende a 1.011.493, de los cuales 199.217 fueron migrados desde otros programas de los Ministerios de Trabajo y Educación que son compatibles con PROG.R.ES.AR. De todas formas, del millón y medio de potenciales titulares se estima que el 50% estaría retomando sus estudios con esta política.

c) Es importante mencionar que PROG.R.ES.AR. surge apoyándose sobre la experiencia del Programa "Jóvenes con Más y Mejor Trabajo" y potenciando sus alcances. En este marco, las acciones del Programa "Jóvenes con Más y Mejor

Trabajo” se han incorporado a las acciones promovidas a partir de PROG.R.ES.AR., complementando el trabajo.

Por un lado, las propuestas formativas que surgieron a partir del “Jóvenes con más y mejor Trabajo” como el Curso de Introducción al Mundo del Trabajo, que promueve la elaboración de un proyecto de vida laboral para las y los jóvenes, son parte de la oferta de formación disponible para acceder al derecho PROG.R.ES.AR.

Por otro lado, aquellos jóvenes con nivel secundario incompleto y que se encuentren desocupados acceden no solo a PROG.R.ES.AR., siempre y cuando cumplan los requisitos, sino que también puede ingresar a las acciones de formación profesional implementadas por el Jóvenes Más y Mejor Trabajo. Es decir, el joven que se encuentre adherido a un Programa de Empleo de la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo de la Nación puede cobrar la ayuda económica abonada por el PROG.R.ES.AR. (\$600) más la abonada por la Secretaría de Empleo (cuyo monto a pagar dependerá de lo que indica la normativa de cada prestación) cuando se encuentra asignado en dos proyectos / ofertas de una prestación reconocida por el PROGRESAR y otra no reconocida. Estos casos se representan en la siguiente tabla:

| Tipo de Prestación | Nombre de la Prestación dentro del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo |
|--|---|
| Formación reconocida para percibir PROGRESAR | Formación Profesional (incluye TOL y Habilidades para el Trabajo) |
| | Terminalidad Educativa |
| | Introducción al Trabajo (CIT) |
| | Empleabilidad e Integración Social |
| Formación no reconocida para certificar PROGRESAR pero que se puede complementar | Club de Empleo |
| | Apoyo a la Búsqueda de Empleo |
| | Entrenamiento para el Trabajo (EPT) |
| | Gestión Empresarial |
| | Empleo Independiente |
| Programa de Inserción Laboral (PIL) | |

Por último, en aquellos casos que los ingresos familiares del joven excedan los requisitos establecidos por PROG.R.ES.AR. se deriva dicho caso al Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo para que el joven pueda convertirse en beneficiario de dicho Programa en las ofertas de formación profesional o finalización de estudios secundarios.

d) No se responde.

e) y f) Intervenir en la inclusión laboral y social de los y las jóvenes en la Argentina actual sigue siendo un gran desafío para el Estado. El Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo es una iniciativa del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación que, sin duda, pone en cuestión la realidad joven e intenta, a través de sus lineamientos, generar oportunidades para la inclusión social. Propone la terminación de las instancias de formación formal y el tránsito por instancias de formación como los POI. Por otro lado,

también considera a las prácticas calificantes como un ámbito de acercamiento de los y las jóvenes al mundo del trabajo.

Por su parte, el Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos aborda la temática de los problemas educativos en los sectores más vulnerables, generando incentivos y facilidades para que dicha población objetivo se empodere adquiriendo conocimientos y capacidades que le permitan desarrollarse tanto en el mundo del trabajo como en la vida cotidiana. Dado que esta política se lanzó hace menos de 6 meses, es difícil medir con seriedad la eficiencia del programa, pero se han realizado trabajos de microsimulación en base a datos de la EPH y dichas estimaciones pronostican un efecto positivo en lo que respecta a la reducción de la desigualdad y el mejoramiento del nivel educativo de la población objetivo.

Las modificaciones significativas del mercado de trabajo, tanto en el sector juvenil como el general, responden principalmente a los lineamientos de la política macroeconómica. En este sentido, el modelo de crecimiento con inclusión social iniciado en 2003 que tiene como punto fundamental impulsar la demanda efectiva (a través de estas y muchísimas otras políticas) sí ha mostrado un impacto claro en el desempleo juvenil y la informalidad, contemplando de todas formas que el primero es estructuralmente más alto en todos los países. Según datos del MTEYSS, entre 2003 y 2013 el desempleo de jóvenes hasta 24 años pasó de 33% a 19,6%. Por su parte la informalidad para el mismo rango etario cayó de 72,6% a 56,7%.

504) LEY DE DIABETES

Reglamentación – Cobertura - Sanciones

Detalle:

- a. Explícite los motivos por los cuales no ha sido reglamentada la Ley 23.753 de Diabetes, según reforma de la Ley 26.914.
- b. Qué medidas prevé adoptar el Ministerio de Salud de la Nación con relación a aquellas coberturas de salud que se niegan a cubrir el 100% de la medicación y de los reactivos según receta médica sin topes ni límites tal como lo establece la ley 26.914.
- c. Frente a los incumplimientos detectados, ¿se iniciaron procedimientos sancionatorios? Especifique.

505) MORTALIDAD MATERNA

Estadística- programas- recursos económicos.

- a. Últimos datos estadísticos obtenidos sobre la tasa de mortalidad materna en nuestro país. Detalle los mismos discriminados por jurisdicción.

- b. Cuáles son las medidas y/o programas que se están implementado actualmente con el fin de reducir la Mortalidad Materna
- c. Recursos económicos destinados a disminuir la tasa de mortalidad materna. Explícite montos, discriminados anualmente y por jurisdicción.

506) LEY 26.688 y 26.689

Reglamentación

- a. Cuáles son los motivos por los que aun no se ha reglamentado la Ley 26.688 que Declara de interés nacional la investigación y producción pública de medicamentos, materias primas para la producción de medicamentos, vacunas y productos médicos.
- b. En referencia a la Ley 26.689 (de Promoción del cuidado integral de la salud de las personas con Enfermedades Poco Frecuentes) y teniendo en cuenta la pregunta 664 del INFORME N° 84 (03 de Abril 2014) del Jefe de Gabinete de Ministros a la Cámara de Diputados de la Nación, en la cual se solicita conocer los motivos por los cuales hasta el momento no ha sido reglamentada dicha ley: Se solicita al PEN saber cuáles serían los tiempos específicos que se prevé concluya el proceso de aprobación de la reglamentación a los que el Jefe de Gabinete hace referencia en su respuesta.

507) LEY 26.743.

Reglamentación art. 11

La Ley 26.743 que establece el derecho a la identidad de género de las personas, ha significado un avance importantísimo hacia la igualdad al garantizar el derecho a la identidad al colectivo de travestis, transexuales y transgéneros en todo el país, por medio de un sencillo trámite administrativo y sin requisitos especiales. Pero además porque garantiza el acceso a la salud al colectivo trans que, según diversos estudios realizados en nuestro país, tiene una baja edad de expectativa de vida que se sitúa en apenas 45 años promedio.

La ley 26.743 sancionada en mayo de 2012, ha sido reglamentada en julio del mismo año por el Decreto 1.007/2012 en los aspectos atinentes a la rectificación registral de sexo y cambio de nombres de pila e imagen, lo que sin duda es trascendente ya que en dos años de vigencia cerca de 6000 personas trans accedieron ya al reconocimiento de su identidad por vía administrativa. Sin embargo, resulta insuficiente ya que el Ministerio de Salud de la Nación sigue sin reglamentar los aspectos sanitarios de la ley establecidos en el art. 11 y por lo tanto se dificulta el acceso a la salud integral a este colectivo que tanto lo necesita.

La falta de reglamentación habilita a los efectores de salud, públicos o privados, que por ley están obligadas a cubrir el acceso a intervenciones quirúrgicas totales y

parciales y/o tratamientos integrales hormonales, a excusarse de autorizarlos so pretexto de que el artículo 11° de la ley no se encuentra reglamentado. En razón de lo expuesto, se solicita **INFORME**:

a) El estado en que se encuentra la reglamentación del Artículo 11° de la Ley de Identidad de Genero (Ley 26.743).

b) Si se han incluido las prestaciones de salud que marca la ley en el Plan Medico Obligatorio.

c) Cuáles son las medidas de capacitación o de otro tipo, que se instrumentan a fin de garantizar el goce de la salud integral en las intervenciones quirúrgicas totales y parciales para modificación del cuerpo y reasignación genital.

508) EDUCACIÓN.

Derecho a la educación en forma igualitaria.

Las provincias atraviesan realidades financieras diferentes y de creciente dificultad para hacer frente a las obligaciones salariales con el sector docente. Esto resiente la prestación del servicio educativo y genera profundas desigualdades entre los argentinos que desarrollan un ciclo lectivo completo y los que carecen de esa continuidad:

¿Cuál es la propuesta del Gobierno nacional para garantizar en forma igualitaria el derecho a la educación y revertir el deterioro de la prestación educativa que padecen los argentinos en función de la conflictividad docente por cuestiones salariales?

509) CONECTAR IGUALDAD

Acciones, etapas y objetivos

En virtud de que el Programa Nacional Conectar Igualdad al cual se han destinado importantes recursos provenientes de la Agencia Nacional de Seguridad Social (ANSES), no brinda información oficial desagregada por jurisdicción respecto al nivel de cobertura alcanzado; ni ha cumplido los plazos previstos originalmente para proveer de equipos e infraestructura tecnológica (de acuerdo a los objetivos oportunamente explicitados); ni ha garantizado la reposición de equipos con defectos de funcionamiento y/o roturas ajenas a los usuarios, y que tampoco ofrece información pública sobre el impacto pedagógico del Programa a más de 4 años de implementación; solicitamos al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros informe:

¿Qué acciones, etapas y objetivos se plantea el Gobierno Nacional para con el Programa Nacional Conectar Igualdad, teniendo en cuenta el compromiso presupuestario que ha implicado para el erario público?

510) PROCREAR.

Diferencia información

En la página de PROCREAR-Anses, con fecha 2-01-2014 se informa: "El total de viviendas en marcha en todo el país asciende a 89.450. De ellas, 55.363 corresponden a las líneas directas para las familias, de las cuales 15.674 obras ya están finalizadas. Por otro lado, avanzan 34.087 viviendas de 105 desarrollos urbanísticos en todo el territorio nacional para familias sin terreno propio. Algunos de estos desarrollos urbanísticos ya abrieron las inscripciones en la web de PRO.CRE.AR., www.procrear.anses.gob.ar, y 43 predios con Obra Civil ya fueron adjudicados" textual de <http://procrear.anses.gob.ar/noticia/procrear-puso-en-marcha-casi-viviendas-desde-su-lanzamiento-143>. Sin embargo, en los estados contables del Banco Hipotecario, al 31-12-2013, fiduciario del programa, se informa en la nota número 39 a los estados contables lo siguiente: " Al 31 de diciembre de 2013, el Fideicomiso Administrativo y Financiero de PROCREAR otorgó 37902 préstamos hipotecarios para la construcción de viviendas familiares, únicas y permanentes y 6452 préstamos personales. El monto desembolsado a esa fecha alcanza a miles de pesos 7.224.367 y miles de pesos 306.269 respectivamente."

Sírvase informar a qué se debe la diferencia entre lo informado en la página de PROCREAR que habla de 53.363 para familias directas y la información en el Balance del Fiduciario del programa quien menciona 37902 créditos hipotecarios otorgados.

RESPUESTA:

Con respecto a la Consulta planteada acerca de la diferencia entre los datos arrojados por la pagina <http://procrear.anses.gob.ar/noticia/procrear-puso-en-marcha-casi-viviendas-desde-su-lanzamiento-143>. Respecto de la cantidad de Obras iniciadas y la información obrante en los Estados Contables presentados por el Fiduciario del Fondo Fiduciario PROCREAR (Banco Hipotecario S.A.), que en el primer caso indica una cantidad de 55.363 obras iniciadas contra los 44354 creditos otorgados según los datos de los mencionados Estados Contables.

La diferencia observada radica en que los datos aportados en el Sitio Web de ANSES -PROCREAR incluyen todas las carpetas presentadas por los inscriptos en el Programa que resultaron beneficiarios en los sorteos realizados por Lotería Nacional S.E, sin escindir las aprobadas de aquellas que no han calificado para el crédito en virtud de no cumplir con los requisitos establecidos en la política de otorgamiento de créditos en el marco del Programa.

511) SUBSIDIOS

Tarifas.

Informe la política que se tiene previsto aplicar hasta la finalización del mandato presidencial en materia de fijación de tarifas de servicios públicos esenciales (energía y transporte) y la consecuente evolución de los subsidios aplicados sobre los mismos.

RESPUESTA

Se continuará trabajando de la misma forma que se viene avanzando hasta el momento, con un esfuerzo conjunto de todos los organismos públicos competentes para analizar cada sector económico en particular, a los efectos de

lograr un análisis pormenorizado de los indicadores económicos más relevantes para determinar los sectores que se encuentra en condiciones de afrontar una reducción de los subsidios sin que ello afecte significativamente el proceso de industrialización, la competitividad del sector, ni los puestos de trabajo involucrados.

La búsqueda de equidad social, competitividad y pleno empleo forman parte del modelo instaurado desde el 2003 a la fecha, razón por la cual las medidas que se propician, procuran la consecución del bienestar social, abarcando toda la población en su conjunto y teniendo como finalidad hacer que los distintos sectores, que se encuentran en condiciones de hacerlo, realicen esfuerzos mancomunadamente.

Vale destacar que el objetivo último no es el de eliminar completamente la política de subsidios, sino el de generar un sistema de subsidios más equitativo en el cual permanezcan subsidiados aquellos usuarios que efectivamente necesiten de este beneficio, a la vez que los usuarios de mayores recursos paguen el valor completo de los servicios, todo esto en un marco que garantice la prestación del servicio a todos los usuarios.

Asimismo, este análisis debe reconocer las heterogeneidades que existen entre las distintas jurisdicciones, no solo a nivel de recursos económicos, sino a nivel del marco regulatorio para la prestación de los servicios públicos a los efectos de establecer los criterios de equidad para la definición de las próximas medidas a adoptar.

512) OBRAS PÚBLICAS

Gasoducto del NEA

¿Para cuándo tiene previsto el gobierno nacional tener construido el gasoducto del NEA?

RESPUESTA

La 1era Etapa se concluiría en mayo 2016 y el total de la obra en noviembre 2017.

513) TRANSPORTE FERROVIARIO

Informes varios.

a. Informe sobre cuáles han sido los servicios ferroviarios interurbanos de transporte de pasajeros de largo recorrido de carácter interjurisdiccional cuya prestación fuera reasumida efectivamente por el Estado Nacional, en virtud del dictado del Decreto 1261 de fecha 27 de septiembre de 2004.

b. ¿Cuál/es ha/n sido el/los sistema/s de contratación previsto/s para otorgar la concesión de la explotación de dichos servicios a empresas privadas (licitación, concurso, contratación directa u otro)?

c. Informe si ha tomado conocimiento y qué planes de acción se han programado en relación a la situación de la empresa Emprendimientos Ferroviarios S.A. (EmFer), perteneciente al grupo Cirigliano, la cual, hasta la finalización de la concesión de TBA S.A. se encuentra en una permanente situación de conflictividad laboral, con reducciones salariales e persistentes amenazas de pérdida de puestos de trabajo, considerando que allí trabajan más 350 operarios.

d. Con relación a la Resolución N° 41/2014 del 7 de febrero de 2014 del Ministerio del Interior y Transporte se consulta:

1. Si se han realizado estudios económico-financieros por parte de la empresa S.O.F. SE. y/u otras reparticiones oficiales o empresas privadas que justifiquen la conveniencia de definir como modalidad de prestación de los servicios ferroviarios de transporte de pasajeros en las líneas Roca, Belgrano Sur, Mitre y San Martín, la realizada "por terceros", en vez de la realizada "por sí" por la sociedad estatal S.O.F. S.E. o de ésta "asociada con terceros". En su caso acompañar copia autenticada de dichos estudios.
2. Si han sido establecidas por la Autoridad de Aplicación las condiciones técnicas y empresariales, de experiencia, de solvencia y demás requisitos a cumplimentar por empresas que deseen participar en un eventual proceso licitatorio para ser designados como "operadores ferroviarios". En tal caso citar norma, fecha y lugar de publicación.
3. ¿Cuál es el estado actual de los procedimientos de renegociación contractual ordenados por las leyes N° 25.561 y N° 25.790, normas complementarias y modificatorias, entre el Estado Nacional y las empresas concesionarias de servicios de transporte ferroviario de pasajeros en el área metropolitana de Buenos Aires Metrovías S.A. y Ferrovías S.A.?

e. Con relación a los inventarios de bienes muebles e inmuebles en el F.C. Belgrano:

1. Informe sobre el estado actual de los bienes muebles e inmuebles que han sido asignado a la Empresa estatal Belgrano Cargas y Logística S.A. en virtud del Decreto N° 566/2013, acompañando sus correspondientes inventarios y comparándolos con el estado de los inventarios entregados por el Estado Nacional a la empresa concesionaria Belgrano Cargas S.A. y que fueran recepcionados por ésta de conformidad el 15 de noviembre de 1999, fecha de la toma de posesión de la concesión, conforme el acta respectiva?
2. En el supuesto de no contar con dicha información, señale en qué plazo estará finalizada la Encomendada por el Poder Ejecutivo Nacional a la Secretaría de Transporte, con la intervención de la

empresa estatal ADIF S.E., la Comisión Nacional de Regulación del Transporte y la Sindicatura General de la Nación.

f. Ramal 48 del ex Ferrocarril Gral. Roca entre La Plata y Brandsen. Dentro del Plan de recuperación de los ferrocarriles de carga llevado adelante por el Ministerio del Interior y Transporte. ¿Está previsto la reactivación del Ramal 48 del ex Ferrocarril Gral. Roca entre La Plata y Brandsen?

514) TRIBUNAL DE LA COMPETENCIA.

Considerando la imposibilidad jurídica de aplicar las sanciones previstas en la ley 24.240 por no contar con un órgano idóneo que otorgue las garantías de imparcialidad y debido proceso.

¿Porque aún no se ha creado el Tribunal de Garantía de la Competencia que se encuentra previsto en la ley?

RESPUESTA

En cuanto a la Ley N° 24.240 de Defensa del Consumidor la autoridad de aplicación nacional es, conforme el artículo 41, la Secretaría de Comercio y no se encuentra previsto en la norma la creación de un Tribunal diferente a los ya existentes.

La Secretaría de Comercio actúa como organismo sancionatorio por incumplimientos a los preceptos de la ley. Asimismo, la Dirección de Defensa del Consumidor realiza las audiencias de conciliación para propiciar acuerdos entre consumidores y proveedores y reducir los litigios en esta materia, resguardando el derecho a una adecuada reparación. En ciertos casos en que no se arriba a un acuerdo voluntario la autoridad administrativa impone el daño directo previsto en el artículo 40 bis de la Ley N° 24.240, hasta cinco (5) canastas básicas.

Finalmente existen los Tribunales Arbitrales del Consumo que actúan como árbitros de derecho común para resolver controversias en aquellos casos en que las empresas proveedoras aceptan su jurisdicción.

En cuanto a la Ley N° 25.156 de Defensa de la Competencia, actualmente desempeña funciones la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, organismo técnico que dictamina en las cuestiones de autorización de fusiones o adquisiciones así como también en la configuración de conductas anticompetitivas. Dichas propuestas son resueltas en última instancia por el Secretario de Comercio, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 58 de la Ley N° 25.156.

515) AGRICULTURA.

Ley 20.247 semillas.

La actual ley de semillas Nro. 20247 establece el uso propio gratuito de la semilla para que los productores puedan volver a sembrar los años siguientes, sin abonar regalía extendida.

En Agosto de 2012 el Secretario de Agricultura Lorenzo Bazzo firmó la resolución que dispone la liberación comercial de la soja de Monsanto "INTACTA RR2 PRO". De esta manera esta empresa amparándose en el artículo 1148 del Código Civil, obliga a los productores que adquieran esa semilla a pagar regalía extendida por 14 años y a las cooperativas y acopios, a ser agentes de retención de ese canon.

Hemos presentado en la Cámara de Diputados de la Nación un proyecto de semillas (Expediente D- 1970 -2014) donde se legisla la biotecnología y el germoplasma en su conjunto y también define a la propia ley como de orden público, a los efectos de evitar contratos entre privados que legislen en materia de semillas.

a. Está previsto durante este año poner a consideración y debate el tema semilla, a los efectos de evitar que una empresa multinacional como es Monsanto, tenga subordinados a productores y cooperativas al pago del canon biotecnológico.

516) BIOCOMBUSTIBLES

Precios

En la pregunta 451 del INFORME N° 84 (03 de Abril 2014) del Jefe de Gabinete de Ministros a la Cámara de Diputados de la Nación, no se han respondido dos interrogantes que se plantearan. Por tal motivo, y atendiendo a la importancia de la cuestión para el sector productivo, se insiste con las siguientes preguntas:

a. Explique por qué motivos la Unidad Ejecutiva Interdisciplinaria de Monitoreo (UEIM) no publica, conforme lo establece el marco regulatorio vigente, en tiempo (mensualmente) y forma (acorde a los costos de las empresas) los precios de venta del biodiesel para el corte obligatorio del mercado automotor, cuando las empresas elaboradoras de biodiesel presentan mensualmente sus costos a la Secretaria de Comercio Interior (miembro de la UEIM)?

b. Explique las razones por las cuáles no se le otorga al biodiesel los mismos beneficios fiscales que tiene el gas oil importado en materia de exención a los impuestos internos a los combustibles?

RESPUESTA

a) costos a la Secretaria de Comercio Interior (miembro de la UEIM)?

El Estado Nacional viene apoyando a la industria del biodiesel desde su nacimiento y más específicamente desde el año 2006, donde legisla la Ley 26093/06: Régimen de regulación y promoción para la producción y uso sustentable de biocombustibles, sobre la que se enmarca la promoción y control del uso sustentable de los biocombustibles. La misma tiene una vigencia de 15

años, prorrogable por 15 más; mostrando así que lo considera un sector clave tanto para el desarrollo territorial como proveedor de la matriz energética.

El cálculo de los precios del Biodiesel está basado en los costos de producción de las empresas involucradas, las distintas variables que más influyen en la estructura de costos y según la estratificación propuesta y aceptada por la cadena (Pequeñas, Medianas, Grande No Integrada y Grande).

El precio es determinado por la Unidad Ejecutiva Interdisciplinaria de Monitoreo (UEIM), formada por la Secretaría de Energía, Ministerio de Industria y Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. A la fecha ya se han publicado los valores de referencia para enero y febrero del presente año y prontamente estarán publicados los de marzo.

517) INFLACIÓN.

¿Si se tiene pensado admitir el ajuste por inflación en los balances impositivos?

RESPUESTA

Si se tiene en cuenta las diferentes políticas de administración de precios y su buen desempeño en el control de la inflación, por el momento no se considera necesario realizar revisiones de las diferentes partidas presupuestarias.

518) SUSTANCIAS CONTAMINANTES

Glifosato

a. Cuáles son las políticas y acciones previstas para los años 2014 y 2015 para adecuar el contenido de minerales y otros contaminantes en el agua de consumo de las poblaciones, de acuerdo a los estándares propuestos por la Organización Mundial de la Salud.

b. Cuáles son las políticas y acciones previstas para los años 2014 y 2015, para evaluar el impacto en el medio ambiente y la salud de las personas, para su atención y especialmente para la prevención de riesgos ciertos para la salud derivados de la utilización del glifosato en la producción sojera en nuestro país y cuáles son las evaluaciones realizadas por el Estado Nacional sobre la contaminación ambiental y los riesgos para la salud debido a la utilización de este producto.

c. Especifique si se están realizando controles de la aplicación de productos fitosanitarios y cuál es el sistema de vigilancia epidemiológica.

519) SUSTANCIAS CONTAMINANTES

Endosulfan

En particular, situación del insecticida Endosulfan, contaminante incluido en el Convenio de Estocolmo, firmado por nuestro país

Informe los siguientes aspectos referidos al cumplimiento de la Resolución del SENASA N° 511/2011, de prohibición del insecticida ENDOSULFAN en nuestro país, a partir de su incorporación al listado de contaminantes objeto de eliminación correspondiente al Convenio de Estocolmo, debido a su afectación a la salud humana:

a) ¿Cuáles son las empresas que a la fecha cuentan con el Principio Activo Endosulfán y/o sus productos formulados inscripto en el Registro Nacional de Terapéutica Vegetal, dependiente del SENASA?

b) ¿Cuáles son las existencias remanentes del Principio Activo Endosulfán y/o sus productos formulados al 31 de diciembre de 2012, según Declaración Jurada presentada ante la Dirección Nacional de Agroquímicos, Productos Veterinarios y Alimentos del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Res SENASA N° 511/2011) por cada una de las empresas? Se solicita localización de dichos remanentes.

c) ¿Cuáles son las cifras correspondientes a los términos mencionados en el Art. 5° de la Res SENASA N° 511/2011: "Se tomará como período de base, el promedio de los volúmenes de Principio Activo Endosulfán y productos formulados en base a éste, importados durante los últimos cinco (5) años. Período del 1° de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2010"?

d) ¿Se han recibido solicitudes para el registro de nuevos productos, principios activos y productos formulados en base al principio activo Endosulfán en el Registro Nacional de Terapéutica Vegetal a partir de agosto de 2011?

e) ¿La Dirección Nacional de Agroquímicos, Productos Veterinarios y Alimentos del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria ha autorizado en forma excepcional el uso de productos sustitutos del Principio Activo Endosulfán para el control de las plagas y en cultivos?

RESPUESTA:

DIRECCION DE AGROQUIMICOS, PRODUCTOS VETERINARIOS Y ALIMENTOS - SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD VEGETAL

a) No hay a la fecha empresas que cuenten con inscripciones del Principio Activo y/o Productos Formulados a base de Endosulfán, en el Registro Nacional de Terapéutica Vegetal.

b)

| Empresa | Remantes |
|------------------|--|
| CHEMOTECNICA S.A | Declararon 47.260 litros se realizo el seguimiento de la mercadería hasta llegar a stock cero. |

| | |
|---|--|
| | |
| GLEBA S.A | Declararon 17.384 litros se realizo el seguimiento de la mercadería hasta llegar a stock cero. |
| MAGAN ARGENTINA S.A | Declararon 278.200 litros se realizo el seguimiento de la mercadería hasta llegar a stock cero. |
| AGRO IYASI S.A. | Declararon 640 litros se realizo el seguimiento de la mercadería hasta llegar a stock cero. |
| ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS COOP. LTDA. | Declararon 20.980 litros se realizo el seguimiento de la mercadería hasta llegar a stock cero. |
| BONQUIM S.A, | Declararon 6960 litros se realizo el seguimiento de la mercadería hasta llegar a stock 0. |
| ENRIQUE BAYA CASAL S.A. | Declararon 160 litros se realizo el seguimiento de la mercadería hasta llegar a stock 0. |
| FALCROP S.A. | Declararon 7040 litros se realizo el seguimiento de la mercadería hasta llegar a stock 0. |
| GRUPO AGROS SRL | Declararon 36.375 litros se realizo el seguimiento de la mercadería hasta llegar a stock 0. |
| HELM ARGENTINA S.R.L. | Declararon 1651 litros. Se realizo el seguimiento de la mercadería constatando un remanente final de 600 litros. <u>Se realizó el seguimiento hasta la disposición final correspondiente realizada el 18/11/2013 en la firma Marcos Martini S.A y constatada por el SENASA. (*)</u> |
| ICONA SA | Declararon 46.320 litros se realizo el seguimiento de la mercadería hasta |

| | |
|----------------------|---|
| | llegar a stock cero. |
| JNG & ASOCIADOS S.A. | Declararon 13.540 litros se realizo el seguimiento de la mercadería hasta llegar a stock cero. |
| LANTHER QUIMICA | Declararon 2200 litros se realizo el seguimiento de la mercadería hasta llegara a stock cero. |
| RED SURCOS S.A. | Declararon 28.880 litros se realizo el seguimiento de la mercadería hasta a llegara a stock cero. |
| REOPEN S.A. | Declararon 7840 litros se realizo el seguimiento de la mercadería hasta llegara a stock cero. |
| SINER S.A. | Declararon 44.120 litros se realizo el seguimiento de la mercadería hasta llegara a stock cero. |

* La mercadería fue desnaturalizada por la empresa MARCOS MARTINI S.A., emitiendo el Certificado de Tratamiento de Residuos N° 77585, dando cumplimiento a lo establecido por los Artículos Ns 6° y 7° de la Resolución SENASA N° 511/11.

c) Promedios de Importación (años 2006-2010)

Productos Formulados: 721.204,99 kg.

Cupo establecido 2° semestre 2011: 547.785,09 kg.

Ingreso efectuado 2° semestre de 2011: 499.200,00 kg.

Cupo establecido 1° semestre 2012: 360.602,50 kg.

Ingreso efectuado 1° semestre de 2012: 0,00 kg.

Principio Activo: 2.088.180,00 kg

Cupo establecido 2° semestre 2011: 1.516.240,00 kg.

Ingreso efectuado 2° semestre de 2011: 620.195,00 kg.

Cupo establecido 1° semestre 2012: 1.044.090,00 kg.

Ingreso efectuado 1° semestre de 2012: 454.825,00 kg.

De los volúmenes expresados en los párrafos anteriores se desprende que los ingresos realizados fueron sustancialmente menores a los cupos otorgados. Menores ingresos de productos, facilitó el seguimiento de los remanentes.

d) A partir de su entrada en vigencia y dando cumplimiento al Art°. 8 de la Resolución SENASA N° 511/11, no se han recibido solicitudes para el registro de nuevos productos, principios activos y productos formulados en base al principio activo Endosulfán en el Registro Nacional de Terapéutica Vegetal.

e) La Dirección Nacional de Agroquímicos, Productos Veterinarios y Alimentos del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria no ha autorizado, ni en forma regular ni excepcional, el uso de productos sustitutos del Principio Activo Endosulfán para el control de las plagas y en cultivos.

520) LEY DE GLACIARES

Aplicación- zonas prioritarias.

Teniendo en cuenta que la actividad minera está avanzando sobre nuestros glaciares en las provincias cordilleranas.

a. ¿Cuándo y de qué modo el poder ejecutivo va a instrumentar la plena aplicación de la ley de glaciares?

b. ¿Por qué a 3 años de la sanción de la ley no se han declarado las zonas prioritarias?

RESPUESTA:

a) El Poder Ejecutivo se encuentra implementado plenamente la Ley de Glaciares N° 26.639, en base a las tareas desarrolladas por el IANIGLA-CONICET, con la coordinación y el financiamiento de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Conforme los datos provistos por el IANIGLA-CONICET, se avanzó significativamente en el relevamiento de las áreas (sub-cuencas) inventariadas o a ser inventariadas.

Se finalizaron los inventarios de las CUATRO (4) sub-cuencas del Río Mendoza y de la sub-cuenca Río de las Vueltas-Río Túnel en Santa Cruz.

Se encuentran en estado avanzado (falta control de campo y/o revisión externa) los inventarios de las sub-cuencas Tunuyán Norte y Tunuyán Sur, en Mendoza; Río Manso Superior, en Río Negro; cuencas del Lago Puelo Superior, en Río Negro-Chubut; Lago Puelo Inferior y cuenca Río Futaleufú, en Chubut; y las sub-cuencas de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

En estado intermedio de avances (informe preliminar en elaboración y pendiente el control de campo y la revisión externa) se encuentran las sub-cuencas de Santa María Oeste y Andalgalá, en Catamarca; las sub-cuencas de Lago Viedma, Brazo Norte Lago Argentino y Lago San Martín-Río Mayer, en Santa Cruz; y las cuencas del Río Jachal y del Río San Juan, en San Juan.

Finalmente, ya se iniciaron los inventarios de los cuerpos de hielo en las sub-cuencas del Río Bermejo Superior, en Salta; cuenca del Río Salí-Dulce, en Tucumán; la sub-cuenca del Río Santa María Este, en Catamarca; Río Atuel, en Mendoza; y Río Nansen, en Santa Cruz.

Cabe señalar que ya se han relevado cuerpos de hielo de las diferentes regiones del país con un porcentaje superior al CINCUENTA PORCIENTO (50 %) de cuencas hídricas.

De acuerdo a lo informado por IANIGLA-CONICET, se estima que durante el corriente año 2014 estarán disponibles los informes finales de las cuencas y subcuencas que se encuentran en “estado avanzado”.

Asimismo, se destacan otros resultados respecto de los avances, conforme lo dispone la ley de mención:

1. Incorporación y formación de recursos humanos

En primer lugar, se informa que a fin de avanzar en la conformación del Inventario Nacional de Glaciares (ING) se conformó una Comisión de Coordinación Técnica entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros y el CONICET, la cual está integrada por la mayoría de los especialistas del país que participan en el Inventario, en el marco de la cual se han debatido y armonizado las distintas opiniones científicas. Asimismo, se han coordinado a escala nacional tareas del Inventario.

El ING cuenta con un (1) coordinador, diez (10) profesionales a cargo del procesamiento digital de imágenes satelitales, fotografías aéreas y modelos digitales de elevación; la identificación y mapeo de cuerpos de hielo y la extracción de parámetros morfométricos básicos y un (1) profesional a cargo del diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento de sistemas de organización de bases de datos geográficos online.

Las incorporaciones se realizaron siguiendo los procesos de selección implementados por el CONICET, siendo los llamados e incorporaciones coordinados con la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

1.a) Cursos y capacitaciones

En mayo de 2012 se llevó a cabo el Primer Taller del Inventario Nacional de Glaciares (Mendoza), organizado y coordinado por el IANIGLA-CONICET, el cual contó con la asistencia de veintiocho (28) participantes de diversas instituciones académicas y administrativas provenientes de siete (7) provincias. Los especialistas del IANIGLA-CONICET expusieron las metodologías a aplicarse en la elaboración del Inventario Nacional, y el Manual fue el texto básico empleado en el mencionado taller.

Posteriormente, se realizaron cuatro (4) talleres de capacitación. Asimismo, en forma permanente se presta asistencia técnica para el desarrollo del ING a los equipos técnicos designados como referentes locales del ING en cada jurisdicción, los cuales trabajan bajo la coordinación técnica del IANIGLA-CONICET.

2. Equipamiento

Se adquirieron ocho (8) computadoras con capacidad para el manejo y digitalización de imágenes satelitales, tres de ellas, han sido transferidas a los equipos técnicos de las

Provincias de Tucumán, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, respectivamente.

Se incorporaron cuatro (4) camionetas (marca Toyota tipo 4x4), para realizar las tareas de control de campo, dos (2) antenas de radar de penetración para la medición de espesores de hielo, un (1) sistema de GPS diferencial, tres (3) estaciones meteorológicas de altura, material de campaña consistente en dos (2) carpas de alta montaña, bolsas de dormir, mochilas, cascos, crampones, piquetas de travesía, botas de alta montaña y equipos de comunicaciones, entre otros.

3. Productos

-*Fundamentos y Cronograma del Inventario Nacional de Glaciares*
http://www.glaciaresargentinos.gob.ar/documentacion/fundamentos_cronograma_de_ejecucion.pdf

-*Manual para la realización del Inventario Nacional de Glaciares y Ambiente Periglacial*, documento que consta de 143 páginas y brinda toda la información necesaria para proceder con el ING http://www.glaciaresargentinos.gob.ar/documentacion/manual_inventario_v1.2_11-12-13.pdf

-*Página Web del Inventario de Glaciares:* <http://www.glaciaresargentinos.gob.ar/>

b) Las zonas prioritarias no han sido determinadas dentro del plazo establecido por el artículo 15 de la ley, toda vez que las autoridades competentes no han provisto toda la información pertinente que le ha sido requerida a fin de identificar la existencia de dichas zonas.

La definición de las áreas que se consideran prioritarias debe realizarse con la información pertinente que las provincias provean al IANIGLA-CONICET, conforme lo dispuesto por el artículo 15 de la ley 26.6396 y conforme al reparto de competencias en materia ambiental, de base constitucional.

El artículo 15 citado establece que: (...) *el IANIGLA-CONICET presentará a la autoridad nacional de aplicación un cronograma para la ejecución del inventario, el cual deberá comenzar de manera inmediata por aquellas zonas en las que, por la existencia de actividades contempladas en el artículo 6º, se consideren prioritarias. En estas zonas se deberá realizar el inventario definido en el artículo 3º en un plazo no mayor de CIENTO OCHENTA (180) días. Al efecto, las autoridades competentes deberán proveerle toda la información pertinente que el citado instituto le requiera (...).*

En virtud de ello, y a fin de avanzar en “La determinación de las zonas prioritarias por las que deberá comenzar a efectuarse el inventario de glaciares”, se informa que la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, solicitó a los gobernadores de las provincias alcanzadas por la Ley N° 26.639, que provean al IANIGLA-CONICET con copia a la mencionada Secretaría organismo, la información que permita realizar las tareas de inventario en las zonas prioritarias conforme artículo 15 de la citada ley, mediante notas de fecha 20 de octubre de 2011, de fecha 30 de noviembre de 2012 y de fecha 13 de noviembre de 2013.

También, en la Asamblea Ordinaria N° 71 del COFEMA realizada el día 6 de diciembre de 2012 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, recordó a las autoridades ambientales

de las jurisdicciones locales la manda del artículo 15 de la Ley Nº 26.639 y exhortó a su cumplimiento.

Así, solo las provincias de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y de San Juan informaron al respecto.

Según el régimen jurídico ambiental vigente, el ambiente es responsabilidad del titular originario de la jurisdicción, que no es otro que quien ejerce la Autoridad en el entorno natural y en la acción de las personas que inciden en ese medio (Corte Suprema de Justicia de la Nación, A. 1629, XLII, "Asociación Ecológica Social de Pesca, Caza y Náutica c. Provincia de Buenos Aires y otros s/ daños y perjuicios" 12 de agosto del 2008).

521) PROPASA

Estado de situación.

¿Cuál es el estado de situación en cada una de las provincias del territorio, del Programa PROPASA, destinado a la provisión de agua potable, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación? ¿Existen en la actualidad otros programas en el marco del mencionado Ministerio que cumplan con ese mismo objetivo?

RESPUESTA:

Las obras del Programa Propasa, destinadas a la provisión de agua potable, se encuentran terminadas. A partir del año 2004 el programa PROPASA, iniciado por el Ministerio de Desarrollo Social, continuó su acción en el Ministerio de Planificación, Inversión Pública y Servicios. En este marco, las obras financiadas por el ENOHSA cumplen el mismo objetivo y se desarrollan en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social.

522) BOTNIA

Impacto ambiental. Medidas.

La cuestión de saber científicamente cuál es el impacto ambiental del funcionamiento de la planta de producción de pasta celulosa de la empresa finlandesa Metsä-Botnia de Finlandia, hoy UPM-Kymmene Corporation, instalada en territorio uruguayo y sobre las aguas binacionales del Río Uruguay, cerca de las poblaciones de Fray Bentos en Uruguay y de Gualaguaychú en Argentina, ha estado en el centro de la controversia entre Argentina y Uruguay sobre la instalación y funcionamiento de dicha planta. A 3 de años del inicio del monitoreo del Comité Científico del Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU) indique:

a. ¿Cuál es la totalidad de la información existente sobre el impacto ambiental del funcionamiento de UPM sobre la cuenca del río Uruguay?

b. ¿Cuál es la evaluación, seguimiento e información existente del impacto ambiental de las emanaciones atmosféricas contaminantes que provienen de las chimeneas de

la planta de UPM y que por los vientos predominantes caen sobre territorio argentino?

c. No encontrándose incluido ese material particulado en las previsiones del Estatuto del Río Uruguay, ni en el ámbito de competencia de la Comisión Administradora del Río Uruguay ni en el fallo de la Corte Internacional de Justicia de La Haya en el caso Argentina vs. Uruguay, qué medidas se han adoptado tendientes a prevenir o mitigar riesgos para la salud de la población de Gualeguaychú?

d. ¿Qué diligencias se adoptaron con relación a la presunta presencia de altos niveles de sustancias contaminantes en los efluentes y pluviales de la planta y su impacto en la cuenca, tales como fósforo, endosulfán (sustancia prohibida en Uruguay) o cromo?

RESPUESTA:

a) En principio es necesario remarcar que la información sobre el funcionamiento de UPM depende pura y exclusivamente del Comité Científico el cual funciona en el seno de la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU).

No obstante lo expuesto, en noviembre de 2013 el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto publicó documentación vinculada con el monitoreo efectuado por la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU) a la planta de UPM (ex Botnia). Dicha documentación se basa en un Informe sobre el Monitoreo efectuado en la Planta Orion (UPM Ex Botnia) realizado por la Delegación Argentina ante la CARU (DACARU) que incluye la totalidad de las actividades de control realizadas en la planta, siendo veintiocho (28) visitas de control, desde noviembre de 2010 hasta agosto de 2013. De cada una de estas visitas se presentaron los resultados de las mediciones realizadas in situ y los resultados de las muestras enviadas a laboratorios externos. De dichos informes se destacan que los principales parámetros presentes en el efluente líquido industrial de la pastera que exceden, en alguno de los muestreos realizados, los estándares fijados en la normativa de referencia, fueron principalmente la temperatura del efluente líquido, las concentraciones de fenoles, fósforo total, cromo, níquel, endosulfán y sólidos disueltos.

b) En primer lugar, el control, evaluación y seguimiento de las emisiones gaseosas emitidas por las chimeneas de la planta de UPM está en cabeza del Comité Científico el cual funciona en el seno de la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU).

Por su parte y en cuanto al control de la calidad de aire en territorio Argentino los organismos que actualmente se encuentran trabajando son el Servicio Meteorológico Nacional (SMN) y la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA).

El SMN genera pronósticos diarios de condiciones meteorológicas en la región y de dispersión de contaminantes emitidos desde la planta UPM –ex Botnia-, empleando modelos de dispersión atmosférica. La CNEA realiza un monitoreo continuo de la calidad del aire en la zona de Ñandubaysal, además de determinaciones en territorio argentino de compuestos de calidad de aire y contaminantes gaseosos característicos de las plantas de producción de pulpa de celulosa. Frente a eventos de denuncias de olores, personal de la CNEA se traslada al lugar y realiza la toma de muestras puntuales.

La información de la CNEA es utilizada por el SMN para la elaboración del modelo de dispersión de contaminantes y así evaluar a nivel regional los lugares de mayor impacto potencial que tendría la pluma contaminante emitida desde la chimenea de la planta.

No obstante, la falta de información acerca de las tasas de emisión de la chimenea de la planta UPM y demás características de la misma, impiden cuantificar las concentraciones resultantes y establecer la eventual superación de umbrales de detección. Es por ello que, a los fines de estimar el impacto sobre la salud de las personas en territorio argentino, resulta necesario conocer las mediciones de los efluentes gaseosos emitidos desde la chimenea de la planta UPM, siendo el Comité Científico creado en el seno de la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU) el encargado de monitorear los efluentes emitidos por la planta.

c) Ídem respuesta b)

d) El control y evaluación y de la planta de UPM está en cabeza del Comité Científico, el cual funciona en el seno de la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU), por tal motivo dicha información debería complementarse por conducto de Delegación Argentina de la Comisión Administradora del Río Uruguay (DACARU).

523) CENTRALES HIDROELÉCTRICAS.

Represa Río Paraná. Avance de las obras. Localización.

a. Sobre la veracidad de una serie de obras de infraestructura anunciadas por titular del Ministerio de Planificación, Inversión Pública y Servicios, Julio De Vido, en la gira realizada a Rusia y China durante los primeros días de diciembre de 2013 con el propósito de atraer inversiones su financiamiento, las que, según fuentes periodísticas, incluirían 11 centrales hidroeléctricas, 3 acueductos y una torre de comunicaciones. Describa el estado de avance de cada uno de los proyectos.

b. En particular, corrobore la veracidad o exactitud de aquellas versiones que indican que estaría proyectada la construcción de una represa en el río Paraná, más precisamente en el tramo conocido como Paraná Medio entre las provincias de Corrientes y Santa Fe. Y en tal caso, si ello importaría reflotar el viejo proyecto conocido como represa "Paraná Medio" que hace más de una década y media preveía un Cierre Norte a la altura de Goya (Corrientes) y un Cierre Sur en El Chapetón cercano a Paraná (Entre Ríos), o bien si está previsto activar otro proyecto similar para el aprovechamiento hidroeléctrico del Paraná.

c. Si se encuentra vigente un llamado a licitación para la realización de un estudio de inventario y prefactibilidad del Río de Llanura para el aprovechamiento hidroeléctrico y si se refiere específicamente a dicha área. En tal caso si se han tenido previamente en cuenta las Recomendaciones de la Comisión Mundial de Represas sobre mega represas, precisamente, en ríos de llanura.

d. En cualquiera de los casos indique la envergadura del/los proyecto/s, extensión, localización, así como todo avance en las tramitaciones o contratación de servicios tendientes a su ejecución.

e. Si se han adoptado o está previsto implementar los recaudos legales pertinentes para cumplimentar el procedimiento de consulta y participación ciudadana en cuanto a los efectos negativos y significativos que pueda generar la obra en el ambiente y la difusión de las opiniones u objeciones.

f. Si se ha observado por parte del Estado Nacional el deber de garantizar el libre acceso a la información ambiental respecto al emprendimiento en cuestión.

g. Si está prevista la realización de una evaluación del impacto ambiental de manera global, estratégica y acumulativa, habida cuenta de los efectos que pueda tener la concentración de diversas actividades y emprendimientos económicos, productivos, recreativas, en el ecosistema de la cuenca.

h. Si han tomado parte en el proceso decisorio todas las jurisdicciones que integran la cuenca, a quienes corresponde la gestión integrada de los recursos hídricos y que se verían afectadas por un emprendimiento de esta magnitud, en un proceso de concertación federal.

i. Si ha tomado intervención en el proceso de concertación de políticas de gestión integrada el gobierno de la provincia de Entre Ríos y cuál ha sido su participación a la luz de la Ley provincial Anti-represas (Nº 9092), la Constitución local en lo que refiere a la gestión compartida de los recursos hídricos.

j. Si se ha tenido en consideración el antecedente judicial del fallo del juez federal de Paraná, Dr. Aníbal Ríos, del 2 de mayo de 1997 que declaró la inconstitucionalidad del decreto presidencial que impulsaba el proyecto de represa "Paraná Medio" en la zona en cuestión.

k. Si se ha contemplado la existencia de "sitios Ramsar" en el área del proyecto, zonas protegidas de importancia internacional que conforman un sistema de humedales de más de un millón de hectáreas en total, de relevancia nacional e internacional y el grado de afectación a la biodiversidad biológica presente en la zona.

l. Si se ha tenido en cuenta la voluntad política expresada por el Senado de la Nación a través de la reciente media sanción -por unanimidad- de un proyecto de ley de presupuestos mínimos ambientales de protección de los humedales que, entre otras medidas, propone el desarrollo de un proceso de "inventario nacional de humedales" a través de la articulación interjurisdiccional con las provincias, con el fin de promover la conservación y el uso racional de los humedales, mantener los procesos ecológicos y culturales de los humedales, garantizando los servicios ambientales que brindan, y proteger y conservar la biodiversidad de los humedales.

m. Si atento ello no considera que resultaría aconsejable la previa implementación de los mecanismos previstos en el proyecto de ley con media sanción en el Senado.

RESPUESTA:

a) El día 29 de mayo del corriente, se llevó a cabo la apertura de sobres técnicos para la licitación nacional e internacional para la construcción del Aprovechamiento Multipropósito Chihuido I. Para el mismo, se cuenta con 4 ofertas.

En cuanto al resto de las obras, se continúa trabajando en los proyectos, especificaciones técnicas y los acuerdos de cuenca de cada una de ellas.

b. Actualmente, se encuentra en trabajo el inventario y la prefactibilidad del Aprovechamiento Hidroeléctrico sustentable "Río de Llanura".

c. Al momento, se ha firmado el convenio con las Universidades Nacionales del Litoral y de la Plata que preven los estudios. Se sigue toda la normativa aplicable.

d. Ver respuesta c.

e. Al respecto, se trabajará de acuerdo a las legislaciones provinciales y nacionales vigentes.

f. Ver respuesta e.

g. Se trabajará de acuerdo a la legislaciones Provinciales, Nacionales y de la Cuenca del Plata al respecto.

h. Si.

i. Si.

j. Si.

k. Se trabajará de acuerdo a la legislaciones Provinciales, Nacionales y de la Cuenca del Plata al respecto.

l. Se trabajará de acuerdo a la legislaciones Provinciales, Nacionales y de la Cuenca del Plata al respecto.

m. Se trabajará de acuerdo a la legislaciones Provinciales, Nacionales y de la Cuenca del Plata al respecto.

524) REPSOL- YPF

Liquidación pasivo ambiental.

De acuerdo a lo manifestado por el Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Arq. Julio De Vido en el Senado de la Nación el día 17 de abril de 2012, al momento de debatirse en Plenario de Comisiones de Energía y Presupuesto la Ley 26.741, de Declaración de Utilidad Pública y expropiación las empresas YPF S.A. y Repsol YPF Gas S.A,

"(...) En el día de hoy por la mañana, los compañeros de Mendoza dejaron una serie de fotos del desastre en que dejan la infraestructura de producción; eso no es

regulatorio. Eso es la infraestructura de producción, que las provincias estaban entre pararla por el problema ambiental, la paralización del yacimiento, de la fuente de trabajo, la falta de abastecimiento, la extorsión. Bueno, en este momento de la historia tiene su costo y lo van a tener que pagar, porque el medioambiente, el territorio de los argentinos no se rifa, tiene precio, al igual que el precio que el Sr. [Antonio] Brufau estima que tiene REPSOL. En eso vamos a ser inflexibles, vamos a liquidar -y ya hemos hablado con los gobernadores- para que liquiden provincia por provincia cada uno de los pasivos ambientales, causados por oleoductos rotos, los tanques rotos, la permanente pérdida de efectividad en la producción. Mañana nos estamos reuniendo con Axel [Kicillof] con todos los jefes de yacimientos a los efectos de poder analizar un plan de recuperación de la infraestructura de producción que sin duda al igual que las destilerías nos están quitando un porcentaje de producción que hoy estamos importando, lisa y llanamente (...)"

¿Cuál es la liquidación del pasivo ambiental señalada al Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Arq Julio De Vido, por cada una de las provincias afectadas como consecuencia de las actividades de dichas compañías al momento de la fecha mencionada?

RESPUESTA

Las provincias no han efectuado liquidaciones de pasivos ambientales anteriores al cambio de control de YPF SA dispuesto por Ley N° 26.741.

Los pasivos ambientales a cargo de YFP son aquellos cuya identificación y remediación ha sido incluida en los correspondientes acuerdos de renegociación que son públicos.

Los compromisos emergentes de tales pasivos se encuentran provisionados de acuerdo a las normas contables

525) GESTION DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Área Metropolitana de Buenos Aires.

a) Atento que en 2012 la Jefatura de Gabinete de Ministros respondió que se comprometía a apoyar las iniciativas que en el marco del COFEMA pudiesen coadyuvar a la coordinación de políticas relacionadas con la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) para el AMBA, en particular a través de su Comisión de Residuos Sólidos Urbanos, explique los motivos por los cuales al día de la fecha no se han llevado a cabo dichas acciones, ya que "según las constancias con que cuenta la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, en el Consejo Federal de Medio Ambiente no se registran antecedentes de haber coordinado, específicamente para el Área Metropolitana de Buenos Aires, políticas tendientes a la gestión integral de residuos sólidos" (Respuesta a la pregunta 114.a) del informe de abril de 2014).

b) Informe qué programas y acciones se han desarrollado a efectos de menguar los impactos negativos, entre otros, iniciativas para la minimización y valorización de los residuos. ¿Cuáles han sido las experiencias y resultados logrados?

c) Sírvase individualizar dentro del Área Metropolitana de Buenos Aires.

c.1 - Estaciones de transferencia, plantas de tratamiento y/o procesamiento, centros de disposición final de residuos actualmente en funcionamiento.

c.2 - Estaciones de transferencia, plantas de tratamiento y/o procesamiento, y centros de disposición final de residuos en proceso de autorización, licitación, construcción, próximos a operar o con algún tipo de proyección a futuro.

c.3 - Estaciones de transferencia, plantas de tratamiento y/o procesamiento, y centros de disposición final en etapa de cierre y post cierre.

d) En todos los casos indique: localización exacta, vida útil, capacidad, áreas de generación de residuos a procesar o disponer, Informes y Declaraciones de Impacto Ambiental (EIA y DIA), diagnóstico ambiental como resultado de monitoreos y fiscalizaciones.

e) Si se han efectuado los estudios de factibilidad técnica y de impacto ambiental sobre la zona a instalar la planta, sus adyacencias, las rutas de transporte y el tratamiento de efluentes.

RESPUESTA:

a) La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros apoyará, en la medida de sus posibilidades, las iniciativas vinculadas a la gestión de residuos sólidos urbanos en el Área Metropolitana de Buenos Aires, toda vez que el COFEMA así lo requiera.

b) Se informa que la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, junto con el Ministerio de Ambiente y Espacio Público de la Ciudad de Buenos Aires y el Organismo Provincial para el Desarrollo Sustentable de la provincia de Buenos Aires han iniciado, este año, un proyecto GIRSU-AMBA. El mismo tiene como objetivo mitigar la problemática del CEAMSE, atomizar la disposición final en nuevos rellenos; y, principalmente, disminuir la cantidad de residuos no valorizados a través de un mercado con inclusión social y consideración de las PyMES.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que una parte importante del AMBA se encuentra comprendida en el territorio que a su vez conforma la Autoridad de la Cuenca Matanza-Riachuelo (ACUMAR) y que también desde ese organismo se vienen realizando importantes trabajos para mejorar de manera integral la gestión de los residuos sólidos urbanos.

c) En nuestro país conforme las reglas de distribución de competencias de base constitucional y el régimen jurídico ambiental vigente, el ambiente es responsabilidad del titular originario de la jurisdicción, que no es otro que quien ejerce la autoridad en el entorno natural y en la acción de las personas que inciden en ese medio (Corte Suprema de Justicia de la Nación, A. 1629, XLII, "Asociación Ecológica Social de Pesca, Caza y Náutica c. Provincia de Buenos Aires y otros s/ daños y perjuicios" 12 de agosto del 2008).

También dijo el Alto Tribunal de Justicia que el grueso de la competencia ambiental está en cabeza de las autoridades locales y que, "Corresponde a las autoridades locales la facultad de aplicar los criterios de protección ambiental que consideren conducentes para el bienestar de la comunidad para la que gobiernan, así como valorar y juzgar si los actos que llevan a cabo sus autoridades, en ejercicio de poderes propios, afectan el bienestar perseguido". Tal conclusión procede de la Constitución Nacional, la que reconoce expresamente las jurisdicciones locales en la materia, las que no pueden ser alteradas -

Artículo 41, Constitución Nacional; F. 318: 992, F. 328: 2280 (Corte Suprema de Justicia de la Nación, "ASSUPA, Asociación Superficialarios de la PATAGONIA c/ Provincia de San Juan y otros, 25 de septiembre de 2007).

Por lo todo esto, corresponde a las autoridades del Área Metropolitana de Buenos Aires responder la consulta.

d) Se remite a la respuesta dada en el inciso c) de la presente pregunta.

e) Por cuestiones de competencia, la consulta debería ser remitida al Organismo Provincial de Desarrollo Sustentable (OPDS) de la provincia de Buenos Aires y/o a la Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE).

526) CUENCA MATANZA- RIACHUELO.

I. Cuáles han sido los avances en el cumplimiento del punto b) del fallo de la Corte Suprema de diciembre de 2012 (1) en relación a los objetivos poco ambiciosos que están establecidos en la normativa para la Cuenca Matanza Riachuelo en cuanto a calidad del agua y límites de vertidos;

II. Y los avances en la relación con el punto i) del mismo fallo referido a los planes de reconversión industrial (2).

(1) b. Sistemas de medición de calidad de aire y de agua: deben considerarse especialmente las sucesivas y reiteradas observaciones efectuadas por el Defensor del Pueblo junto con las instituciones miembros del cuerpo colegiado, referidas a la falta de adopción de un sistema de medición de la calidad del aire y del agua sostenido en el tiempo, y que -resulte conforme con los estándares vigentes a nivel internacional. En particular, se deberá remediar la ausencia de claridad en los parámetros fundamentales que permiten medir los valores de concentración de las diversas sustancias monitoreadas en el curso de agua principal, sus valores acumulados y el establecimiento de límites máximos tolerables de acuerdo al caudal medio del río.

(2) i. Plan de Reconversión Industrial: agilizar la aprobación de los planes de reconversión industrial, a cuyo fin deberán tenerse presente las observaciones realizadas en torno a los sistemas de medición (ver punto b precedente).

RESPUESTA:

Agua

b) 1) La estrategia de abordaje del Plan Integral de Saneamiento Ambiental de la CHMR en lo que respecta a cuerpos de agua superficial, se basa en asegurar una gestión integrada de los recursos hídricos, observando premisas de desarrollo sustentable.

Esta estrategia consiste en plantear y definir los usos y objetivos de calidad para los cuerpos receptores de agua superficial, en el mediano y largo plazo, evaluando sus implicancias y correlación con las acciones que se ejecuten en el ámbito de la CHMR, por medio de la aplicación de modelos matemáticos, verificando la línea de base de los cuerpos de agua, las implicancias de las acciones y obras de saneamiento que se ejecuten con el desarrollo de los programas de monitoreo en ejecución.

El caudal y línea de base / situación actual en lo que respecta la calidad de las aguas, junto con el uso asignado a las aguas superficiales de la cuenca hídrica, define la capacidad receptiva ante el vuelco de sustancias contaminantes de cada curso de agua y sub-cuenca en la CHMR y consecuentemente, los límites máximos tolerables, como aporte másico de las sustancias contempladas, de las fuentes contaminantes que vierten sus efluentes a los mismos.

La condición de estiaje, corresponde a la de menor caudal en los ríos y arroyos, representa la situación más comprometida desde el punto de vista de la calidad del agua.

En la definición de los valores asociados al uso de los indicadores ambientales relacionados al Uso IV – Apta para Actividades Recreativas Pasivas y a los otros (5) cinco usos contemplados, según lo expuesto en los considerandos de la Resolución No 003/2009, que establece el Uso y Objetivo de Calidad del Agua Superficial en el mediano a largo plazo para la CHMR, se ha realizado un análisis de distintos niveles de calidad / usos de agua superficial y de sus parámetros asociados, a partir de referencias nacionales e internacionales (Fuente: Modelación de la Cuenca Matanza Riachuelo para el Estudio de Alternativas de Saneamiento. Capítulo 2: Criterios de Valores Límite para Zonas de Uso. Séptimo Informe Diciembre de 2008. Universidad Tecnológica Nacional de Avellaneda).

Aire

b) 2) ACUMAR cuenta con una red de monitoreo de la calidad del aire cuyos equipos de última generación que cumple con los estándares de calidad

internacionales como por ejemplo la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos y de la Unión Europea. En lo que respecta al aire desde octubre de 2011 se están midiendo de manera continua y automática contaminantes de criterio (ej: material particulado, monóxido de carbono, dióxido de azufre, ozono) además de benceno, tolueno, etil-benceno xileno, y (BTEX). Los contaminantes de criterio están normados por ACUMAR (Res. 02/2007), cuyos límites son consistentes con los estándares nacionales e internacionales (ej: México, Organización Mundial de la Salud). Con respecto a BTEX, ACUMAR está trabajando en la adecuación de la normativa que fija estándares de calidad de aire de forma tal de poder establecer criterios/estándares de calidad de aire para BTEX y revisar la normativa existente.

Por otra parte es importante considerar que de acuerdo a la Guía de Calidad del Aire (GCA) de la Organización Mundial de la Salud (OMS) del año 2005, en “Función de las guías en la protección de la salud pública, refiere que “Las guías de calidad del aire de la OMS están destinadas a su uso en todo el mundo, pero se han elaborado para respaldar medidas orientadas a conseguir una calidad del aire que proteja la salud pública en distintas situaciones. Por otra parte, cada país establece normas de calidad del aire para proteger la salud pública de sus ciudadanos, por lo que son un componente importante de las políticas nacionales de gestión del riesgo y ambientales. Las normas nacionales varían en función del enfoque adoptado con el fin de equilibrar los riesgos para salud, la viabilidad tecnológica, los aspectos económicos y otros factores políticos y sociales de diversa índole, que a su vez dependerán, entre otras cosas, del nivel de desarrollo y la capacidad nacional en relación con la gestión de la calidad del aire. En los valores guía recomendados por la OMS se tiene en cuenta esta heterogeneidad y se reconoce, en particular, que cuando los gobiernos fijan objetivos para sus políticas deben estudiar con cuidado las condiciones locales propias antes de adoptar las guías directamente como normas con validez jurídica. Las GCA de la OMS se basan en el conjunto, ahora amplio, de pruebas científicas relativas a la contaminación del aire y sus consecuencias para la salud. Si bien esta base de información tiene lagunas e incertidumbres,

constituye un fundamento sólido para las guías recomendadas. Merecen especial atención varios resultados básicos que han surgido en los últimos años. En primer lugar, las pruebas para el ozono (O3) y el material particulado (MP) indican que hay riesgos para la salud con las concentraciones que hoy se observan en numerosas ciudades de los países desarrollados.”

2) i. Plan de Reversión Industrial: agilizar la aprobación de los planes de reversión industrial, a cuyo fin deberán tenerse presente las observaciones realizadas en torno a los sistemas de medición (ver punto b precedente).

➤ **Respuesta COPRI sobre Plan de Reversión.**

En el período indicado se registran **423** establecimientos Reconvertidos.

| | |
|--|------------|
| Reconvertidos a febrero 2014 | 478 |
| Reconvertidos diciembre 2012 | 55 |
| Cantidad de empresas Reconvertidas desde el 1 de diciembre de 2012 al 28 de febrero de 2014.- | 423 |

Al mes de diciembre de 2012 el porcentaje de Reconvertidos con respecto a los Planes de Reversión Industrial aprobados era de **4.9 %** (1124 Planes de Reversión Industrial aprobados, y 55 establecimientos reconvertidos); mientras que en el mes de febrero de 2014 la misma relación arrojó un porcentaje de **37,8%** (1264 Planes de Reversión Industrial aprobados, y 478 establecimientos reconvertidos). Estos resultados llevan implícitos una agilización del procedimiento de aprobación de planes de reversión industrial.

527) PARQUE NACIONALES

Informes varios.

Se solicita al JGM proceda a informar sobre los siguientes puntos vinculados al desarrollo de actividades prohibidas dentro del Parque Nacional Calilegua y Reserva Natural Estricta Calilegua, ubicado en la provincia de Jujuy, y al impacto ambiental de las mismas:

a. Detalle de los actos administrativos o jurídicos que permitieron otorgar la concesión de la explotación de hidrocarburos en el Parque y Reserva Natural Estricta Calilegua;

b. Sírvase informar si se han detectado afectaciones severas y riesgos potenciales al medio ambiente, cuáles son las medidas adoptadas y las sanciones aplicadas a los responsables;

c. Determine cuáles son las acciones y presupuesto asignado para las tareas de control ambiental en el territorio donde se encuentran los pozos de explotación petrolífera que se produce en el Parque Nacional Calilegua;

d. Detalle las acciones realizadas y previstas para la remediación del pasivo ambiental del pozo Caimancito E-3;

A partir de la ampliación de la concesión del Yacimiento Caimancito, otorgada por el Gobierno de Jujuy hasta el 2037 a la empresa JHP INTERNATIONAL PETROLEUM ENGINEERING LTD y la presentación ante la Administración de Parques Nacionales de su Plan de Trabajo 2014-2037, se solicita se informe:

e. Fundamentos legales y razones que determinaron la autorización de la continuidad de la explotación en el Yacimiento Caimancito, teniendo en cuenta que la ley 17.319 de Hidrocarburos en su artículo 79 prevé la declaración de nulidad de la habilitación de la actividad petrolera por tratarse de un área protegida nacional.

f. Fundamentos legales y razones por las cuales se autorizó la perforación de nuevos pozos petroleros según consta en la información brindada por la Empresa, incumpliendo consecuentemente con la Ley N° 22.351 de Parques Nacionales.

g. Resultados plasmados en el informe de impacto ambiental que la empresa JHP INTERNATIONAL PETROLEUM ENGINEERING LTD presentó acorde a la Resolución 16/94 de la Administración de Parques Nacionales que Reglamenta el Estudio de Impacto Ambiental según la cual debe contemplar todo el periodo de concesión y el posterior cierre de los pozos.

RESPUESTA:

a. Aproximadamente en 1967, YPF S.E. comenzó la actividad de exploración y explotación del yacimiento petrolífero Caimancito, ubicado en la Provincia de Jujuy.- En el año 1992, mediante Decreto N° 1275/92 el PEN se aprobó la adjudicación del concurso público internacional N° 1/92 otorgándose la concesión de explotación de hidrocarburos sobre el Yacimiento Caimancito, identificada como área CON-3, a la Unión Transitoria de Empresas Petróleos Sudamericanos - Necon quien se hizo cargo de la explotación del yacimiento.-

Posteriormente, mediante los Decretos Provinciales 687/2008 y 9347/2011 se aprobó la cesión y la concesión a PLUSPETROL S.A. y posteriormente a JHP International Petroleum Ingeniering LTD.

b. La actividad petrolera, en su fase de exploración y explotación, entraña importantes riesgos ambientales. Las secuencia de acciones que forman parte del proceso exploración-explotación, tales como exploración sísmica 2D o 3D, perforación de pozos exploratorios, puesta de pozos en operación, abandono de pozos, uso de pozos diferentes pasivos ambientales a lo largo del período de explotación. En este caso, entiéndase por pasivos ambientales al conjunto de afectaciones producidas al ambiente, como consecuencia de la actividad petrolera que se desarrolla en él.

Hasta el año 1992, YPF perforó alrededor de 34 pozos petroleros en el Yacimiento Caimancito. De este total, solo un tercio se encuentran en producción en la actualidad, y el resto en condición de abandono o inactivos. Los pozos abandonados sin el adecuado sellado (Res.SEyC N° 5/96), corren riesgo cierto de sufrir daños en su estructura con el paso del tiempo, y dar lugar a derrames de hidrocarburos y aguas de formación, elementos ambos muy contaminantes a nivel de suelo y agua.

Otros riesgos asociados a la explotación petrolera en el Yacimiento Caimancito, son la posible contaminación por derrames de petróleo por rotura de ductos, piletas o árboles de producción, la probabilidad de ocurrencia de incendios, entre otros.

Respecto de las Sanciones, se han aplicado a la empresa PLUSPETROL las que se mencionan en el Cuadro adjunto

| RESOLUCIÓN | TEMA | MULTA \$ | DAÑO ECOL. \$ |
|--|--|-----------|---------------|
| Dispo. 158/08 y HD 100/12 y 115/2013 | Corte arboles pozo 39. | 3.000 | \$284 |
| 563/2010 | Derrame de agua de producción. | 15.000 | \$21.396 |
| 124/2012 | Derrame hidrocarburos | 35.000,00 | \$47.459,11 |
| | Derrame hidrocarburo pozo JCA23. | 1.000 | |
| | Derrame Gas oil pozo CA39. | 5.000,00 | |
| Dispo. 88/11 | Muerte fauna silvestre | 3.000,00 | 735.03 |

| | | | |
|--------|---|--------|---------------|
| 481/12 | Presencia generador electrico en pozo sumidero 3. | 15.000 | |
| 348/12 | Derrame de HC pozo JCA 20 | 30.000 | No se calculó |
| 349/12 | Muerte fauna silvestre | 30.000 | No se calculó |

c. El PN Calilegua cuenta en su estructura organizativa, con un Departamento Fiscalización, en cuyo ámbito está el control de las actividades que se desarrollan en el Yacimiento Caimancito.

d. El pozo Caimancito e-3 (Ca.e-3), fue perforado por YPF en 1969/1970 y alcanzó una profundidad de 5.066 metros. Está ubicado unos 200 m por fuera del límite del PNC, y pertenece al área de concesión Río Colorado, al norte del área de concesión Caimancito.

Debido a roturas de la cañería de aislamiento y ruptura de la torre de taponado, este pozo desde hace años derrama en superficie 200.000 litros/día de agua termal, con sales de formación en una concentración de 100 gr/l, niveles de cobre y una temperatura de 60-70 C°. El vertido de este pozo se vuelca al A° Yuto, curso de agua que atraviesa un sector del PNC.

Hay antecedentes de que la situación del pozo Ca.e-3, estaba en conocimiento de la Secretaría de Energía de la Nación en 1998 (Informe del Director Nacional de Recursos Ing.Julio Oscar Castells de fecha 24/07/02, al Director Nacional de Ordenamiento Ambiental, Dr.Miguel A.Craviotto).

En noviembre del año 2000, la Delegación Regional NOA de la Administración de Parques Nacionales pide intervención a la Secretaría de Minería, Industria y Recursos Energéticos de Salta, por la situación del pozo Ca.e-3. El PNC origina el Expte.N° 1517/00 sobre el tema.

En febrero de 2009, la Delegación Regional NOA a través de su Director Gpque.Juan Temporetti informa al Secretario de Medioambiente de Jujuy acerca del pozo Ca.e-3 y solicita a esa Secretaría, arbitre los medios necesarios para que la provincia de Jujuy como autoridad de aplicación, remedie la situación de este pozo petrolero.

En marzo de 2009, el Intendente del PNC Tec.Ftal.Marcelo Fernández comunica al Secretario de Medioambiente de Jujuy, que esa instancia radicará una denuncia penal ante el Juzgado Federal de Jujuy por la contaminación del pozo Ca.e-3. La denuncia se radica en la Secretaría Penal N° 2 del Juzgado Federal N° 1 de Jujuy, bajo Expte.N° 407/09.

e. *La autoridad que autorizó la explotación hasta el año 2037 es el Gobierno de la Provincia de Jujuy atento que a partir de la sanción de la ley 26.197, promulgada el 31 de enero de 2007, el dominio de los yacimientos de hidrocarburos fue asumido en forma plena por las provincias, como así también la administración de los mismos.*

f. *La APN no ha autorizado nuevas perforaciones en el Yacimiento Caimancito. Desde el dictado de la Res.Nº 240/10, la empresa concesionaria no puede realizar nuevas actividades de desarrollo, fuera de las estrictas tareas de operación y mantenimiento rutinarias, hasta tanto presente el Proyecto de Desarrollo con su Estudio de Impacto Ambiental, y se cumplimente el correspondiente proceso de evaluación por la APN.*

g. *La empresa JHP International Petroleum Engineering LTD no ha presentado hasta la fecha a la APN, el Estudio de Impacto Ambiental a su plan de desarrollo.*

528) INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS.

Distribución geográfica y presupuestaria.

Sobre las obligaciones impuestas por la ley 26.160 al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, y en base a lo señalado por el Jefe de Gabinete de Ministros en su informe a la Cámara de Diputados de la Nación en marzo pasado, del total de 550 comunidades relevadas y \$16.355.992 devengados a diciembre de 2013;

- a. ¿Cuál es la distribución por provincia de ese total de 550 comunidades relevadas, diferenciando las que han completado el proceso y las que aún no lo han finalizado?
- b. ¿Cuál ha sido el destino de los \$16.355.992 devengados a diciembre de 2013?
- c. ¿Cómo ha sido la distribución por provincia del total devengado en 2013?

529) INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA.

Informe las razones que motivaron la disolución del Instituto del Espacio para la Memoria (IEM), en el marco del acuerdo de transferencia de la administración del predio de la ex ESMA, celebrado entre el gobierno nacional y la CABA.

RESPUESTA:

El IEM se creó por Ley N° 961 como una institución pública que pertenece a la administración descentralizada del GCBA, dicha Ley fue derogada por la Legislatura porteña que votó la disolución del Instituto Espacio para la Memoria (IEM) y crea, en su reemplazo, un Consejo Asesor en Políticas Públicas de la Memoria.

No corresponde analizar al PEN los motivos por los cuales el Gobierno de la Ciudad presenta un proyecto de disolución de un Ente de su jurisdicción.

El PEN ha firmado un Convenio con el GCBA el 22 de enero del 2014, ratificado por Ley 26.935, promulgada por el decreto 784/14 que otorga el usufructo del ex Edificio de Casino de Oficiales, el Pabellón Central, La Imprenta, el Taller Mecánico y la Enfermería de la ex ESMA, todos situados en el predio de la ex ESMA. También incluye al centro Automotores Orletti, de Venancio Flores 3519/21; Club Atlético, de Paseo Colón 1200; Olimpo, de Ramón Falcón 4250, y Virrey Cevallos, de Virrey Cevallos 628/630.

530) SEGURIDAD.

Metas Estratégicas 2014.

En el documento Metas Estratégicas 2014 vemos que para el Ministerio de Seguridad se plantea incorporar “20 nuevos municipios de hasta 100.000 habitantes con mayor inseguridad, gestionados e incorporados” al “Programa Federal de Colaboración y Asistencia para la Seguridad”. Pareciera que el Gobierno compilara adecuadamente las estadísticas de inseguridad, como para poder determinar cuáles son los municipios con mayor tasa de delincuencia del país.

Nos gustaría saber:

- a. ¿Cuáles son los “20 nuevos municipios de hasta 100.000 habitantes con mayor inseguridad, gestionados e incorporados” que menciona en sus METAS 2014?
- b. ¿Cuáles son todos los municipios con mayor inseguridad del país actualmente gestionados e incorporados?
- c. ¿Cuál es la evolución de los Hechos Delictuosos a nivel nacional y en cada una de las 24 jurisdicciones subnacionales desde 2000 a 2013?
- d. ¿Cuál es la evolución de la Tasa de Delincuencia cada 10.000 habitantes. Promedio nacional y de cada una de las 24 jurisdicciones subnacionales desde 2000 a 2013?
- e. ¿Cuál es la evolución de la Tasa de Delincuencia por tipo de delito cada 10.000 habitantes. Promedio nacional y de cada una de las 24 jurisdicciones subnacionales desde 2000 a 2013?
- f. ¿Cuál es el Promedio diario de hechos delictuosos según tipo de delito. A nivel nacional y de cada una de las 24 jurisdicciones subnacionales en 2012 y 2013?
- g. ¿Cuál es el número de delitos con sentencia condenatoria según tipo de delito. A nivel nacional y de cada una de las 24 jurisdicciones subnacionales 2000 a 2013?
- h. ¿Cuál es el número de víctimas con resultado de muerte en ocasión de los saqueos a comercios y episodios conexos ocurridos en varias provincias durante los primeros días de diciembre de 2013?

531) LAVADO DE ACTIVOS

Informe acerca de las medidas llevadas a cabo a los efectos de la instrumentación y funcionamiento del Programa Nacional de Monitoreo de la Implementación de Políticas para la Prevención del Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo instaurado por Decreto 1642/2011, y la puesta en marcha y accionar de la Secretaría Ejecutiva y Área Técnica creadas a tal fin.

RESPUESTA: En respuesta a la pregunta 531 “LAVADO DE ACTIVOS, solicitando se informe acerca de las medidas llevadas a cabo a los efectos de la instrumentación y funcionamiento del Programa Nacional de Monitoreo de la Implementación de Políticas para la Prevención del Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo instaurado por Decreto 1642/2011, seguidamente se señalan las distintas acciones encaradas por el Programa en cumplimiento de las funciones que se le otorgaran por el referido Decreto.

En cuanto al accionar de la Secretaría Ejecutiva y Área Técnica, ambas creadas mediante resolución ministerial N° 1837 del año 2011, cabe señalar que las mismas se encuentran trabajando en coordinación con las distintas áreas del Estado a efectos de cooperar en la implementación de la efectividad del sistema antilavado de activos y de prevención del financiamiento del terrorismo.

Acciones encaradas por el Programa

a) Elaboración de estadísticas nacionales en cuanto a la existencia de causas judiciales en trámite cuyo objeto sea la investigación de actividades de lavado de activos de origen ilícito y/o de financiamiento de terrorismo. En su caso, si se procedió a decomisar los bienes utilizados en la comisión o producto de dichos delitos.

b) Capacitaciones efectuadas a diversos sectores o sujetos obligados a reportar operaciones sospechosas de lavado de activos y financiamiento del terrorismo:

Se han realizado diversas capacitaciones con la colaboración de otros organismos gubernamentales como así también del sector privado. A saber:

-El Programa Nacional auspició, desde su creación, los Encuentros que organizó la Fundación Argentina para el Estudio y Análisis sobre la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (FAPLA)” durante los años 2011, 2012, 2013 y el que se celebrará el día 26 de junio de 2014, dirigidos a profesionales vinculados a la temática. Las palabras de apertura de todos los encuentros anuales estuvieron a cargo del Ministro de Justicia y Derechos humanos, Dr. Julio César Alak.

- El Programa participó en el Primer Encuentro Regional sobre “Recupero de Activos de Origen Ilícito” celebrado el día 23 de agosto de 2012 en el auditorio del Banco de la Nación Argentina y organizado por el Registro Nacional de Bienes Secuestrados y Decomisados durante el Proceso Penal, en donde expusieron tanto el Secretario Ejecutivo como el Jefe del Área Técnica de este Programa.

- El Programa organizó el “Primer Congreso Internacional de Prevención y Sanción del Lavado de Activos” celebrado en la ciudad de Iguazú, Provincia de Misiones, el día 1° de octubre de 2012.

- El Programa organizó las Jornadas sobre “Implementación de la Lucha Contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo” en conjunto con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Misiones y la Unidad de Información Financiera, celebradas el día viernes 7 de junio de 2013 en la Ciudad de Posadas, Misiones.

- El Programa organizó en conjunto con la Unidad de Información Financiera y la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor las “Jornadas sobre Prevención del Lavado de activos y Financiamiento del Terrorismo” celebradas los días 3 y 10 de octubre de 2013 en el Salón de Actos del Banco de la Nación Argentina, dirigidas a los titulares de los Registros de la Propiedad Automotor de la Capital Federal y de la Provincia de Buenos Aires.

- El Programa publicó un libro a través de la Editorial Infojus, titulado “Lavado de Activos. Prevención y sanción” en el cual participaron mediante la elaboración de un artículo los funcionarios a cargo de las distintas áreas del Estado con competencia en la materia.

c) Participaciones del Programa en Organismos Internacionales:

-El Programa forma parte desde su creación, de la delegación Argentina en los Plenarios del Grupo de Acción Financiera Internacional (FATF-GAFI).

- El Programa forma parte desde su creación de la delegación Argentina en los Plenarios del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFISUD).

- También participó en el XXXV Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) que se celebró el 17 y 18 de septiembre de 2012 en Buenos Aires.

- Participó de la reunión de UNASUR realizada en la sede de la Cancillería Argentina “Encuentro Suramericano de Ministros sobre la lucha contra el lavado de activos del Consejo Suramericano en materia de Seguridad Ciudadana, Justicia y Coordinación de Acciones contra la delincuencia organizada transnacional” celebrado el 4 de octubre de 2013.

- El Programa asistió en representación de la República Argentina a la reunión de la ENCCLA 2013 (Estrategia Nacional contra la Corrupción y el Lavado de Dinero) celebrada en la ciudad de Joao Pessoa, Estado de Paraíba, República Federativa de Brasil, los días 26 al 30 de noviembre de 2013.

d) En cumplimiento de lo dispuesto por la ley 26.683 que modificó el artículo 9 inciso e) de la ley 25.246 en cuanto al procedimiento de designación del Presidente y Vicepresidente de la Unidad de Información Financiera, el titular del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación designó al Programa Nacional como el área encargada para presidir y ser la autoridad de la Audiencia Pública celebrada a tal fin el día 14 de febrero de 2014.

La puesta en marcha del nuevo mecanismo para la designación de las autoridades de la UIF se dispuso mediante Resolución MJyDH N° 59/2014, que convocó a la Audiencia Pública con la finalidad de evaluar las observaciones efectuadas a los candidatos propuestos por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Luego de celebrada la audiencia pública con amplia participación ciudadana, el Programa elevó al Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación un Informe circunstanciado acerca del procedimiento de selección llevado a cabo en el ámbito del Programa Nacional, que culminó con la designación por parte de la Presidenta de la Nación de las autoridades de la Unidad de Información Financiera.

532) TRATA DE PERSONAS.

Asignación presupuestaria. Creación Consejo Federal.

En oportunidad de la anterior visita del Jefe de Gabinete de Ministros se ha respondido por escrito que la Ley N° 26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas **"contiene descripciones lo suficientemente concretas y competencias debidamente delimitadas para su aplicación inmediata en general desde que fue sancionada y por esa razón, esta ley no requiere de otra norma para entrar en funcionamiento"**.

a. Entonces nos gustaría saber por qué motivos a lo largo de 2013 y 2014 no se previeron en el Presupuesto, o bien se reasignaron el primer año de vigencia de la ley, las partidas presupuestarias necesarias para ejecutar las acciones y medidas previstas por la ley, en particular **la implementación del Programa Nacional para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas**.

b. ¿Por qué tampoco se creó el Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, organismo de carácter autárquico y composición mixta y federal que debe diseñar y articular las políticas de prevención, asistencia y persecución de la trata? Especialmente **la elaboración y ejecución del Plan de Acción Bianual que prevé la Ley 26.842**.

RESPUESTA

a) Como se ha señalado en informes anteriores, la Ley N° 26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas, contiene descripciones lo suficientemente concretas y competencias debidamente delimitadas para su aplicación inmediata en general desde que fue sancionada y por esa razón, esta ley no requiere de otra norma para entrar en funcionamiento.

En la actualidad se encuentran en plena vigencia mecanismos, planes y programas que tienen como finalidad la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y la Protección y Asistencia a las Víctimas.

La señalada ley N° 26.364 establece derechos que pueden ser invocados, ejercidos y amparados. Por ello, a partir de su entrada en vigencia, desde el Estado Nacional se han llevado a cabo acciones positivas y políticas públicas como ser: la ejecución de Protocolos Nacionales para el combate del delito, la creación de la Oficina de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata, la Oficina de Monitoreo de Publicación de Avisos de Oferta de Comercio Sexual, la integración del Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas que ha iniciado su funcionamiento con fecha 02/09/13 y la realización de campañas de difusión sobre la temática y el tratamiento y abordaje interdisciplinario que se da desde las áreas de los Ministerios que integran el Comité Ejecutivo entre otras acciones.

La creación y el despliegue de un Plan de Acción, resulta responsabilidad primaria del Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas. Este se aborda en diferentes etapas teniendo en cuenta la evaluación y diagnósticos de las acciones y componentes.

Para la elaboración y la puesta en marcha, la Coordinación del mencionado Organismo, ha establecido 3 etapas: Exploración y Unificación de recursos;

Unificación de Criterios y Acciones; Consolidación y 5 ejes de trabajo:

Articulación, Sistematización, Difusión y Sensibilización, Capacitación y Asistencia.

Los recursos utilizados en prevención, persecución del delito, intervención en casos y asistencia anteriormente descriptas forman parte de los disponibles de cada uno de los Ministerios que integran el Comité Ejecutivo.

b) Desde el Estado Nacional se viene trabajando mancomunadamente con los Estados Provinciales a través de los organismos que estos designan como puntos focales provinciales dedicados a trabajar integralmente esta temática.

Desde la integración del Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, además de la articulación con los denominados puntos focales provinciales, se han promovido acciones que tienden a federalizar las respuestas y el abordaje de esta problemática.

Desde la Jefatura de Gabinete de Ministros se ha iniciado un proceso de articulación con representaciones de todos los organismos que deberían integrar el Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, con la finalidad de aunar criterios tendientes a la futura conformación de este Órgano.

533) NARCOTRÁFICO.

Aumento de controles. Evaluación. Scanners.

a. Teniendo en cuenta que gran parte del tráfico de drogas que ingresan al país se hacen por la vía fluvial:

PREGUNTA. ¿Se destinaron recursos extraordinarios tendientes a aumentar los controles de Prefectura en los ríos Bermejo, Paraná y Uruguay para control de narcotráfico?

¿En caso afirmativo, informe:

a.1. Detalle de los mismos y cantidad.

a.2. ¿Cuál es la evaluación del Poder Ejecutivo Nacional sobre los resultados obtenidos?

b. Sobre los controles que realizan de manera conjunta Aduana, AFIP y Prefectura en los puertos de la Hidrovía Argentina:

PREGUNTA. ¿Cuentan todos los puertos con scanners para detección de materiales orgánicos e inorgánicos ilícitos? Según resulte, se sirva informar qué puertos de nuestro país cuentan con dichos scanner y cuáles no, brindando detalle sobre la marca y modelo, aclarando si discriminan entre material orgánico e inorgánico.

RESPUESTA:

Inciso a.1 y a.2 ya respondidos en el Informe 85, Pregunta 353 d Y e; Informe 84, Pregunta 498.

b. La Prefectura Naval Argentina cuenta con dos (2) Scanner móviles para la inspección de vehículos, afectados al Operativo Escudo Norte, con asiento en las ciudades de Corrientes y Posadas respectivamente. Ambos equipamientos se desplazan en distintos puntos que operativamente se requieran.

Con respecto a los puertos de la Hidrovía Argentina, se desprende del párrafo anterior que únicamente se cuenta con éste equipamiento en el Puerto de la ciudad de Corrientes. Los mismos son de la marca AS&E, modelo ZBV (Z BACKSCATTER) y no discriminan material orgánico de inorgánico.

Para la zona de los puertos comprendidos en el ámbito de Buenos Aires, se cuenta con el equipamiento SMITHS DETECTION, modelo HCVM VIZUAL T, el mismo discrimina material orgánico de inorgánico. Así mismo el equipamiento mencionado puede ser desplazado a aquellos lugares en que las tareas operativas / preventivas así lo requieran.-

534) INDEC

Metodología. Precios cuidados. Canasta básica. Pobreza e indigencia.

a. Cuando publicará el INDEC la nueva metodología de cálculo del IPC?

b. Cuando publicará el INDEC los precios que sirven para medir el IPC?

- c. A cuánto asciende el “peso” del programa “Precios Cuidados” a la hora de medir el IPC?
- d. Por qué el INDEC no publica el costo de la canasta básica?
- e. Sobre las mediciones del sistema estadístico nacional, sírvase informar las acciones impulsadas para normalizar la medición de los índices de pobreza desde el INDEC.
- f. No obstante el punto anterior, y con los elementos obrantes en dominio del PEN, solicitamos informe a cuánto asciende hoy la pobreza y la indigencia en Argentina?

535) PRECIOS COMBUSTIBLES.

Variación.

Los combustibles líquidos han crecido en precio bastante más que la inflación.

- a. Proseguirá la política de aumentos mensuales por encima de la inflación?
- b. Cuánto tiene estimado el PEN que pagarán los consumidores el combustible (en sus diferentes clases) en diciembre del corriente año, teniendo en cuenta el ritmo del ajuste?
- c. El balance positivo de Y.P.F. seguirá vía de incremento tarifario o se atenderá a la producción?

536) BANCO CENTRAL

Informes varios.

La reforma a la Ley Orgánica del Banco Central de la República Argentina, a nuestro entender, ha generado distorsiones que lo convierten en un apéndice del gobierno central.

- a. Cuál es el programa monetario del BCRA hasta fin de año?
- b. A cuánto asciende el déficit cuasi fiscal del BCRA hasta hoy?
- c. La tasa de interés seguirá a los niveles actuales hasta fin de año?
- d. A cuánto ascenderá la emisión monetaria para financiar el déficit del Estado Nacional?
- e. La creciente inflación equipará en julio a más tardar la ganancia de la devaluación. El PEN está pensando en una política de Crawling Peg o habrá otra gran devaluación en agosto?

537) BILLETES DE MAYOR DENOMINACIÓN.

- a. Actualmente el billete de máxima denominación es de \$ 100.— que como referencia representa 12.—Dólares al cambio oficial y algo más de 8 en el denominado blue. Resulta insostenible esa situación. Genera inconvenientes para

todos los sectores. Cuando resolverá el Poder Ejecutivo imprimir billetes con mayor denominación.

538) AFIP.

Retención precio venta granos.

La Resolución General 2300/2017 establece -entre otras cosas- una alícuota de retención del 8% sobre el precio de venta de granos no destinados a la siembra (excepto arroz en cuyo caso la alícuota asciende 18%) y legumbres secas para los productores inscriptos en el Registro de Operadores de Granos.

El Título III de la resolución reglamenta un régimen especial sistemático de reintegro de estas retenciones solamente para los productores incluidos en el RFOG. En este título y según lo establece el art. 54 de la Resolución General 2300/2007, el reintegro es del 87,5% para cereales (excepto arroz) y legumbres y del 50% en el caso del arroz.

En este sentido, el art. 58 de la Resolución General 2300/2007 establece que el reintegro se efectuará hasta el último día hábil administrativo, inclusive, del mes calendario inmediato siguiente al de presentación de la declaración jurada del impuesto al valor agregado correspondiente al período fiscal en el cual se practicaron las retenciones.

Los productores están reclamando la inmediata acreditación de los montos correspondientes, dado que el atraso por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos, es alrededor de 18 meses.

Es por ello que la mora de la AFIP en acreditar las devoluciones del IVA generan un desequilibrio financiero y económico al productor, puesto que la cantidad de tiempo en que se está incurriendo para realizar la devolución es tan larga que el productor no puede contar con ese dinero para su giro operativo, generando un verdadero daño financiero que deteriora al sistema productivo. Por tanto solicitamos al JGM, se informe:

- a. ¿Cuál es el monto que la AFIP adeuda a los productores?
- b. ¿Por qué razón la AFIP no cumple con lo que establece la normativa vigente en cuanto al pago en tiempo y forma a los productores?

539) DEUDAS PROVINCIALES Y COMPENSACIONES

a. En relación al Régimen de Compensación de Deudas y Créditos entre el Estado Nacional y las Provincias establecido oportunamente por Decreto Nacional N° 1382/05.

¿Qué grado de avance ha impulsado el PEN para concluir el proceso de cierre final para determinar el saldo definitivo y proceder a elaborar los convenios correspondientes, tal como respondiera a esta Cámara el JGM en oportunidad de su visita en junio de 2012?

b. Las provincias endeudadas, fundamentalmente por la emisión de cuasimonedas, han sido asistidas por el Gobierno Nacional para superar su situación. Existen 5 (cinco) provincias que no se han endeudado, y el gobierno nacional decidió en el año 2002 otorgar una suma fija en compensación.

Por cuestiones de equidad distributiva. ¿No considera el PEN que sería necesario adecuar las sumas fijas recibidas por las provincias no endeudadas? En el caso de la Provincia de Santa Fe –para dar un ejemplo- esta suma representa \$ 14.970.100 mensuales fijos desde 2002.

540) MEMORÁNDUM IRÁN

En relación con el Memorándum con Irán por el atentado a la mutual AMIA, ante las consultas de los senadores en el informe número 83 del 12 de marzo de 2014, la Jefatura de Gabinete de Ministros **respondió**: "como camino eficaz para avanzar en la implementación del Memorándum de Entendimiento se propuso a Irán una hoja de ruta en la que se contemplan todos los aspectos operativos del instrumento firmado. La cancillería iraní se encuentra analizando la misma".

De acuerdo a lo informado en las reuniones a tal fin, tanto en Senado como en Diputados, surge que el gobierno nacional propuso una hoja de ruta para contemplar los aspectos operativos del Memorándum de Entendimiento. Dado que dicho memorándum ya fijaba los procedimientos de entrada en vigencia del mismo, cuál es el motivo por el cuál el gobierno nacional propuso la hoja de ruta mencionada

a. ¿El gobierno nacional prevé algún plazo de espera a la respuesta formal de la cancillería iraní sobre la propuesta de hoja de ruta para la implementación del Memorándum de Entendimiento?

RESPUESTA:

Con relación a la pregunta 540) a., tenemos el agrado de realizar la siguiente consideración:

Debido a que el 15 de mayo de 2014, la Sala 1 de la Cámara Nacional en lo Criminal y Correccional Federal resolvió "1º) HACER LUGAR A LA ACCIÓN DE AMPARO interpuesta y en consecuencia, DECLARAR INCONSTITUCIONALES EL MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Islámica de Irán sobre los temas vinculados al ataque terrorista a la sede de la AMIA en Buenos Aires el 18 de Julio de 1994 Y LA LEY 26.843 que lo aprobó. 2º) ORDENAR de modo preventivo, en virtud de las medidas cautelares que los incidentistas solicitaran (conf. fs.1/55 y 568/587), COMUNICAR lo aquí resuelto al Poder Ejecutivo Nacional (Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto) a fin de que no se dé comienzo a la ejecución del Memorándum de Entendimiento aprobado por Ley 26.843 mientras transiten las eventuales vías recursivas que contra la presente puedan ser deducidas...", en consecuencia el Poder Ejecutivo

suspendió toda iniciativa tendiente a la ejecución del mencionado Memorándum de Entendimiento.

541) INDUSTRIA AUTOMOTRIZ.

Argentina - Brasil.

El Mtro. Kicillof y la Mtra. Giorgi vienen manteniendo intensas negociaciones sobre el Acuerdo Automotriz entre la Argentina y Brasil. Según los datos, el intercambio de autos terminado entre los dos países fue favorable en 389 millones para la Argentina y negativo en autopartes por 2767 el año pasado. El Acuerdo caducó el año pasado, y recién en estas semanas comenzaron las negociaciones para fijar las nuevas pautas.

La Mtra. Giorgi es la responsable del área industrial y recién ahora que se aprecia una crisis en el sector por la caída de las ventas en los dos países las partes han convenido una renegociación.

a. Se solicita conocer cuáles son las medidas adoptadas para incrementar la productividad del sector durante los últimos años con el objetivo de reducir el déficit en autopartes, como así también los objetivos a lograr en el marco global para evitar el creciente déficit en la balanza comercial para este sector.

542) ENERGÍA.

Energía renovable. Plan energético. Recursos Hidrocarburíferos.

Informe.

- Se solicita al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros brindar información acerca de los siguientes puntos:

a. Detalles del plan de acción para el cumplimiento del objetivo de generación de energía renovable para el año 2016 previsto por la Ley 26.190 y qué mecanismos y/o regulaciones se implementarán para garantizar su cumplimiento.

b. Informe si el gobierno tiene intenciones de incrementar la generación renovable en un horizonte más lejano al cumplimiento de la ley. En caso afirmativo, se sirva detallar las metas y los plazos específicos para la generación renovable luego de 2016.

c. Detalles del contenido del plan energético de Argentina hacia 2030 y los motivos por los cuales no ha sido expuesto a la opinión pública.

d. Exprese el motivo por el cuál la Autoridad Regulatoria Nuclear argentina no se ha sometido a una revisión de pares, de acuerdo al Plan de Acción de Seguridad Nuclear elaborado por el Organismo Internacional de Energía Atómica luego de Fukushima.

e. Informe si Argentina planea la compra de carbón del exterior para el funcionamiento de la Central Termoeléctrica de Río Turbio (CTRT). En caso

negativo, detallar cómo planea cubrirse la demanda anual de la Central Termoeléctrica de Río Turbio (CTRTR).

f. Si sirva detallar el monto y la ejecución del presupuesto destinado a la explotación de gas y petróleo de yacimientos no convencionales en el área de Vaca Muerta, así como la fecha tentativa y el volumen estimado de producción.

g. Si el Poder Ejecutivo tiene previsto enviar al Congreso un proyecto de Ley actualizando el marco regulatorio en materia de administración de los recursos hidrocarburíferos, a partir de un esquema de cooperación entre el Estado Nacional y las provincias.

BLOQUE PROYECTO SUR

543) LEY DE EDUCACION NACIONAL

Instituciones educativas de gestión social y cooperativas

Dado que por la Ley 26.206 de Educación Nacional contempla el reconocimiento de las instituciones educativas de gestión social y cooperativas, se solicita se informe:

a-Cuál es la matrícula inicial en los diferentes niveles educativos que adoptan las instituciones con este tipo de gestión y cuáles son las tasas de egreso y de deserción.

b-Si se tiene conocimiento de que el Consejo federal de Educación haya comenzado a trabajar en una normativa específica que atienda las particularidades de las instituciones de gestión social y cooperativas. Explícite el grado de avance.

RESPUESTA

Matrícula

Año 2013: Educación Común. Resumen

Alumnos por nivel / ciclo de enseñanza del sector de gestión social/cooperativa según división político-territorial

| División político-territorial | Nivel / Ciclo de enseñanza | | | | | | | | Superior no Universitario |
|-------------------------------|----------------------------|-------------------------|--------------|--------------|------------|-------------------|----------------------|--------------------------|---------------------------|
| | Inicial | | | Primaria | | Secundaria * | | | |
| | Sólo Jardín maternal | Sólo Jardín de infantes | Ambos ciclos | 6 años | 7 años | Sólo Ciclo básico | Sólo Ciclo orientado | C. básico y C. orientado | |
| Total País | 27.098 | 18.968 | 2.672 | 1.701 | 376 | 709 | 616 | 1.202 | 2.555 |
| Ciudad de Buenos Aires | | | | | | | | | |
| Buenos Aires | | | | | | | | | |
| Catamarca | | | | | | | | | |
| Córdoba | | | | | | | | | |
| Corrientes | | | | | | | | | |
| Chaco | 1.390 | 401 | 640 | 233 | 74 | 88 | 71 | 116 | |
| Chubut | | | | | | | | | |
| Entre Ríos | | | | | | | | | |
| Formosa | 1.601 | 1.601 | | | | | | | |
| Jujuy | 7.358 | 1.695 | 1.374 | 1.021 | 188 | 456 | 377 | 713 | 2.555 |
| La Pampa | | | | | | | | | |
| La Rioja | | | | | | | | | |
| Mendoza | 14.770 | 14.770 | | | | | | | |
| Misiones | | | | | | | | | |
| Neuquén | | | | | | | | | |
| Río Negro | 1.979 | 501 | 658 | 447 | 114 | 165 | 168 | 373 | |
| Salta | | | | | | | | | |
| San Juan | | | | | | | | | |
| San Luis | | | | | | | | | |
| Santa Cruz | | | | | | | | | |
| Santa Fe | | | | | | | | | |
| Santiago del Estero | | | | | | | | | |
| Tucumán | | | | | | | | | |
| Tierra del Fuego | | | | | | | | | |

Fuente: Relevamiento Anual 2013. DiNIECE. Ministerio de Educación.

Realización: 03/06/14 Gestión de la Información y Capacitación

Nota aclaratoria:

Como consecuencia de la no existencia de regulación del sector de gestión social / cooperativo algunas jurisdicciones agrupan los datos de manera conjunta con el sector privado imposibilitando, en estos casos, la identificación de los establecimientos del mismo. Es por ello que no se cuenta con una cobertura del 100% del sector y la matrícula que se informa refiere a las jurisdicciones que han hecho dicha distinción

Tasas

Al no disponerse en la actualidad de información nominal por alumno los indicadores relativos a trayectorias escolares en universos tan pequeños son sujetos a grandes distorsiones, razón por la cual no es posible ofrecer esta información con un grado aceptable de confiabilidad. Cuando se cuente con el Sistema Integral de Información Digital Educativa (SINIDE), que es un sistema nominal actualmente en desarrollo, será posible brindar esta información.

544) CONECTAR IGUALDAD

Asignación de computadoras y distribución geográfica.

Respecto del Plan Conectar Igualdad se informe a cuántos alumnos de bachilleratos populares se les ha asignado una computadora y cuál es su distribución geográfica.

BLOQUE FRENTE RENOVADOR

FRENTE RENOVADOR

545) INDIGENCIA Y POBREZA

Medición de pobreza-canasta básica alimentaria y total.

En abril de este año el INDEC dejó de publicar indicadores de pobreza e indigencia correspondientes al segundo semestre de 2013. Esto ha traído como consecuencia la proliferación de varios índices de pobreza, por parte de distintos consultores privados, que hacen imposible tener alguna certeza sobre la situación. En su reunión de informes con el Senado usted abordó el tema sin profundizar demasiado. Ha pasado más de un mes y ahora desde la Cámara de Diputados le preguntamos nuevamente:

- a) ¿A qué se debe la discontinuidad en la publicación de las mediciones de pobreza por parte del INDEC?
- b) ¿Por qué se dejó de informar los valores de la canasta básica alimentaria y de la canasta básica total, que sirven para fijar los niveles de indigencia y pobreza, respectivamente?
- c) ¿Cuándo estará disponible esta información para todos los argentinos?

RESPUESTA

Remite a la respuesta de la pregunta 500 del presente informe.

546) POLÍTICA SOCIAL

Reajuste AUH y asignaciones familiares

Atento el incremento inflacionario. Defina: ¿En qué porcentaje y cuándo se reajustarán la AUH y las asignaciones familiares?

RESPUESTA

A partir del 1° de junio de 2014, los titulares de derecho de la AUH que antes percibían \$460 pasarán a cobrar \$644, lo cual implicó un incremento del 40%. Es el quinto incremento de la AUH desde su creación en noviembre de 2009 y el más elevado en términos nominales (anteriormente: sep-10 22,2%; oct-11 22,7%; sept-12, 25,9%; jun-13 35,3%). Esta medida beneficiará a 3.414.759 niños, 82.531 embarazadas y 1.887.920 familias. También se aumentaron los topes de las asignaciones familiares contributivas y la asignación por hijo con discapacidad que se elevó a \$2100.

547) POLÍTICA SOCIAL

Programa Argentina trabaja (Actividades-Beneficiarios-Distribución Geográfica)

Informe el listado de todas las cooperativas del Programa Argentina Trabaja, actividades que realizan, su ubicación geográfica y cantidad de beneficiarios de las mismas?

548) POLÍTICA SOCIAL

Programa Nacional de Seguridad Alimentaria (Beneficiarios-Distribución Geográfica).

¿Cuántas personas están comprendidas en la cobertura del Programa Nacional de Seguridad Alimentaria? Informe como se distribuye geográficamente la cantidad de beneficiarios del programa.

549) DESNUTRICIÓN

Índice de desnutrición-Asistencia alimentaria-Distribución geográfica

Informe casos de desnutrición registrados, ubicados geográficamente. Indique índices de medición que marquen la calidad de la asistencia alimentaria que reciben las personas bajo estos programas.

550) POLÍTICA EDUCATIVA

Presupuesto y calidad educativa

¿Se prevé aumentar el porcentaje que se destina del PBI para educación o cambiar su manejo ya que se ha perdido notablemente la calidad educativa?

551) EMPLEO PÚBLICO

Sistema de protección integral de discapacitados-vacantes y cargos cubiertos-presupuesto

Informe el nivel de cumplimiento que actualmente tiene la obligación impuesta por el Art. 8 de la Ley N° 22.431, modificada por Ley 25.689, en los distintos organismos del Estado y sujetos alcanzados por la norma. En particular, se solicitan datos actualizados sobre:

- a) La cantidad de vacantes y de cargos cubiertos por personas con discapacidad, respecto de los totales de la planta permanente y transitoria y la cantidad de personas discapacitadas contratadas bajo cualquier modalidad, respecto del total de los contratos existentes, al día de la fecha.
- b) El presupuesto destinado para la incorporación de personas con discapacidad en estos ámbitos.
- c) Si las empresas del Estado y privadas concesionarias de servicios públicos cumplen con el cupo laboral del 4 por ciento. De no ser así, informe que sanciones se han aplicado.

RESPUESTA:

a) Mediante Decreto N° 312/2010 se estableció el Sistema de Información para el control del registro y actualización de los cargos y contratos desempeñados por Personas con Certificado Único de Discapacidad. Dicho Sistema a cargo de esta Jefatura a través de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa produce semestralmente el Informe correspondiente ubicable en la dirección

http://www.sgp.gov.ar/contenidos/onep/informes_estadisticas/docs/

El más reciente correspondiente al 2° Semestre de 2013 registra que el cumplimiento en las jurisdicciones ministeriales y entidades descentralizadas integradas al Presupuesto Nacional el porcentaje de Personas en tal condición representan el 1,02% del total (1.678 sobre 163.709 trabajadores estatales). En el ámbito de aquellas entidades descentralizadas no integradas al Presupuesto Nacional el porcentaje.

b) El clasificador presupuestario vigente no prevé la identificación de una partida específica para el personal con discapacidad. En la Administración Pública Nacional, la totalidad de los gastos en personal (planta permanente, planta transitoria o contratados) se encuentran contemplados en el Inciso

1- Gastos en Personal, que actualmente alcanza la suma de \$94.666.000.000.

552) PRO.CRE.AR PROVINCIA CHUBUT

Cantidad de créditos otorgados-viviendas terminadas y en ejecución

Indique en forma discriminada, cantidad de créditos otorgados, cantidad de viviendas terminadas, viviendas en ejecución, ampliaciones, refacciones y compra de vivienda nueva en la Provincia de Chubut a través del Pro.Cre.Ar. Especifique ubicación, terreno, monto invertido y porcentaje de ejecución presupuestaria en cada caso.

553) POLÍTICA SOCIAL

Distribución geográfica Programa Ellas Hacen.

Informe cuántas mujeres por provincia accedieron hasta la fecha, al Programa “Ellas Hacen”, destinado a madres solas con hijos menores de 18 años a cargo que viven en situación de vulnerabilidad en villas o barrios emergentes.

554) ASUNTOS GREMIALES

El nivel de conflictividad entre el Gobierno y los gremios del transporte ferroviario impacta negativamente a miles de usuarios que sufren cotidianamente retrasos, inseguridad y mala prestación del servicio. En el tren Sarmiento se registraron desde principios de año 127.900 horas de paro. Los trabajadores de esta línea se encuentran en paro (11/5/14) y anuncian que se puede extender toda la semana si no hay respuestas del Gobierno. También el tren San Martín estuvo de paro - en el tiempo señalado - en reclamo de medidas de seguridad.

- a) ¿Qué respuestas estructurales está dando el Gobierno para resolver los conflictos con los gremios ferroviarios y garantizar la prestación del servicio en tiempo y forma a los usuarios?
- b) ¿Cómo esperan resolver el conflicto actual con la línea Sarmiento?
- c) ¿Qué responsabilidad le cabe al titular del Ministerio de Interior y Transporte?

RESPUESTA:

a) y c)

Este Ministerio llega a la conclusión de que nada tiene que aportar a los incisos a y c de la pregunta, los que corresponden al Ministerio de Transporte, y responderá sobre el estado del conflicto gremial planteado con relación al inciso b)

RESPUESTA:

Los reclamos del Delegado en la línea Sarmiento de Unión Ferroviaria básicamente son 3:

- Resarcimiento por pase al Estado
- Reliquidación de los "Tickets" Ley 26.341
- Aumento salarial y participación en la paritaria 2014

*Respecto del llamado Resarcimiento, ya se expidió la Secretaria de Transporte y el Ministerio de Trabajo, diciendo que no corresponde y que esta agotada la vía administrativa.

*Respecto a los Tickets, la conducción de la la Unión Ferroviaria está negociando con las empresas, las diferencias que pudieran existir al respecto.

*Respecto al aumento salarial del 2014, el inicio de la paritaria es el próximo miércoles 4 de junio a las 15 ,30 horas y participan los 4 gremios ferroviarios. Hay que aclarar que la representación gremial en la paritaria y la designación de paritarios, es exclusiva facultad y responsabilidad de cada sindicato con personería gremial. Es decir que la designación de cualquier trabajador como paritario, es una cuestión interna del Sindicato.-

Respecto a la particularidad del reclamo de la Línea Sarmiento de la UF, se dictó la conciliación obligatoria el 19 de mayo de 2014 y aún se encuentra vigente y en proceso de trámite.

555) AFSCA

Ley de medios-

¿Qué tiene para decir el Gobierno Nacional acerca de la judicialización de la opinión del periodista Juan Pablo Suárez bajo cargos de sedición y terrorismo en Santiago del Estero? ¿Cómo se condice la libertad de expresión abanderada por la Ley de medios con la aplicación de la Ley Antiterrorista en función de reprimir o callar la opinión de este periodista que sólo cumplió con cubrir la jornada de reclamos salariales de la policía santiagueña?

RESPUESTA:

La Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual no regula los contenidos de los medios, por lo tanto nada tiene que ver con acciones derivadas a partir de las opiniones o las informaciones de los y las periodistas.

El Estado nacional responde por sus actos y no por los que sean generados a partir de decisiones del resto de las jurisdicciones. Ninguna dependencia del Estado nacional ha realizado denuncias en el marco de la ley 26.734, desde que ésta fuera sancionada.

Por otra parte, la aplicación de las leyes, en el marco de la Democracia, corresponde al Poder Judicial, que oportunamente evaluará si existe delito y en el marco de qué leyes.

Finalmente, las acciones del Estado nacional a favor de la libertad de expresión son públicas y reiteradas, y en ese sentido debe recordarse el testimonio del relator de la Organización de las Naciones Unidas para la Libertad de Expresión, Frank La Rue, acerca de cómo la ley 26.522 favorece la pluralidad y la libertad de expresión.

556) COMUNICACIONES

Servicio de telefonía móvil-controles CNC y regulación-Programa Televenta

- a) Explique los motivos por los cuales aún no se ha procedido a declarar a la telefonía móvil como Servicio Público.
- b) Si solo se toma como muestra a Telecom Argentina que, según el balance que la compañía presentó en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, logró ganancias por \$ 906 millones en el último trimestre. ¿Cómo se explica que, pese a las constantes denuncias de usuarios por mal servicio, las empresas de telefonía celular continúen en tan alto grado de incumplimiento en sus servicios y de reclamos formales?
- c) Entendiendo que existen localidades del interior del país que no cuentan con ese servicio. Explique si la CNC, u otro organismo nacional ha realizado gestiones para solucionarlo.
- d) Explique qué controles efectúa la CNC u otro organismo que corresponda sobre las empresas que ofrecen servicios de contenidos utilizando líneas móviles (mediante SMS o sistema de mensajes afines). Explique y detalle si se ha aplicado alguna sanción.
- e) Explique si existen controles o regulación sobre los programas de formato “envíe SMS y gane” que se emiten por TV durante los horarios nocturnos. Si existe un registro de empresas que ofrecen estos concursos y si existen denuncias o reclamos al respecto.
- f) Explique porque, ante la evidencia de tratarse de un juego de azar y pese a ofrecerse burdamente como “programa de televenta”, no existe ninguna intervención de Lotería Nacional u otro ente regulador del juego.

RESPUESTA:

a) La Secretaría de Comunicaciones sigue atentamente los proyectos presentados en el ámbito legislativo relacionados a la materia. Cabe destacar la complejidad de los mismos ya que los proyectos formulados son diversos y se está llevando a cabo el análisis de cada uno en particular.

En la actualidad, la telefonía móvil tiene una estructura cada vez más amplia: antes se limitaba solamente a la comunicación por voz pero con el avance tecnológico el servicio se fue diversificando y en la actualidad la comunicación

móvil cuenta con distintas prestaciones, por ejemplo el envío de SMS y la transmisión de datos. Por este motivo, requiere de un tratamiento más profundo.

Trabajamos arduamente en el marco regulatorio para mejorar la calidad de las telecomunicaciones en su totalidad. En este sentido, hemos generado la Resolución 5/2013 que aprueba el reglamento de calidad de los servicios de telecomunicaciones; las Resoluciones 26/2013, tasación por segundo, y la 21/2013, sobre derechos de usuarios de comunicaciones móviles, entre otras acciones para fomentar la competencia y las inversiones por parte de las empresas, para generar una mayor calidad del servicio. Por todo lo mencionado, estamos en proceso de mejorar la normativa, no obstante continuaremos la tarea de analizar los proyectos.

Paralelamente al análisis de proyectos de ley, se está llevando a cabo un estudio de situación respecto de los países en los que la telefonía móvil es un servicio público. Cabe destacar que si bien en algunos países está declarado como servicio público, la tarifa no está fijado por la autoridad regulatoria.

Por último, se han analizado otros servicios que han sido declarados servicio público y se contempla que la mera definición y el establecimiento de tarifas mediante audiencia pública no garantiza la competencia real, como puede observarse en los servicios de agua, gas y luz.

Es por eso que la Secretaría de Comunicaciones continúa analizando los proyectos presentados en el ámbito legislativo, las experiencias internacionales y el desarrollo de otros servicios a nivel nacional para así avanzar en el marco regulatorio propicio para brindar a los argentinos una mejor comunicación móvil en todo el país.

b) Cabe remitirse a la respuesta de la pregunta N° 31 del presente informe, donde se realiza un breve diagnóstico sobre las características de los servicios prestados por las empresas de telefonía celular y la fuerte actividad desarrollada por el Estado Nacional en la regulación del sector en pos del mejoramiento de la calidad de los distintos servicios. No obstante, es importante destacar la tarea de los distintos organismos públicos abocados a la regulación y control del sector, como así también al detallado seguimiento de los planes de inversión presentados por las empresas. Dentro de sus competencias, la Comisión Nacional de Comunicaciones cuenta con la posibilidad de aplicar distintas sanciones en los casos de irregularidad en el servicio o incumplimiento de alguna norma por parte de las licenciatarias. En este sentido, y ya que se trae a colación el balance presentado por la empresa Telecom a la Bolsa de Comercio, cabe citar a la propia empresa que en dicho balance marca la pauta del crecimiento de las sanciones en el último año:

“A partir del ejercicio 2013, la CNC incrementó su actividad sancionatoria considerablemente, aumentando la cantidad de imputaciones y sanciones, así como la valorización individual de estas últimas. En numerosos casos las sanciones impuestas a partir del ejercicio 2013 han

duplicado su valor económico respecto de las impuestas a la Sociedad en períodos anteriores por las mismas supuestas infracciones.

Como consecuencia de ello y más allá de los argumentos de defensa presentados por la Sociedad en sede administrativa, la cantidad de sanciones e imputaciones recibidas en 1Q14 vs. 1Q13 (medidas en términos de supuestas infracciones) se incrementaron un 43% y 486%, respectivamente. De tal modo, el cargo a resultados del período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2014 por contingencias de naturaleza regulatoria en Telecom Argentina se ha incrementado considerablemente...”

c) En el Pliego de Bases y Condiciones Decreto N° 1461 se establecieron las zonas de cobertura obligatoria en el interior del país.

No obstante a partir de la resolución SC N° 5/2013 por su artículo 7° se obliga a los prestadores que disponer de mapas en los cuales se indique el Área de Prestación de cada servicio ofrecido. Es importante destacar que en el artículo 3° se define al Área de Prestación del Servicio a la zona geográfica dentro de la cual el Prestador garantiza brindar los Servicios de Telecomunicaciones ofrecidos, en condiciones de regularidad, continuidad y calidad, conforme los criterios y parámetros establecidos en el presente.

Del juego armónico de las normas citadas, se advierte claramente que la obligación de los prestadores, excede ampliamente las zonas de cobertura obligatoria establecida en el Pliego.

Asimismo, por Resolución SC N° 12/2013, se declaró la apertura del procedimiento previsto para la Elaboración Participativa de Normas, aprobado por el artículo 3° del Decreto N° 1172 /2003, con relación al Proyecto de Reglamento de Usuarios de los Servicios de Comunicaciones Móviles que como Anexo I integra dicha resolución.

En el citado Proyecto de Reglamento, en el Título V – “Prestación del Servicio de Comunicaciones Móviles” el Artículo 38 establece: “... Los Prestadores deben asegurar al Usuario la prestación del Servicio de Comunicaciones Móviles de acuerdo con los requisitos de calidad establecidos en la normativa vigente, en los términos y en las condiciones del respectivo Contrato de Prestación del Servicio.”

d) Los servicios de contenidos, exceden las competencias específicas de la Comisión Nacional de Comunicaciones y de la Secretaría de Comunicaciones, de conformidad con el Decreto 1185/90.

No obstante, si la deficiencia proviene de una dificultad en el servicio, en la línea, o en la señal, esa anomalía es competencia de ese Organismo.

Cabe señalar que se han adquirido última tecnología para poder efectuar los controles mencionados, a cargo del Área de Control- APTCT.

Para el supuesto que se refiere a los Mensajes No Deseados – vulgarmente conocidos como SPAM - el proyecto de Reglamento de los usuarios de Comunicaciones Móviles prevee en su artículo 57 que “El envío de mensajes a través de redes de Servicios de Comunicaciones Móviles con fines publicitarios o comerciales mediante cualquier número de acceso, debe contar con la autorización previa y expresa del usuario. La negativa de respuesta del usuario en un plazo de VEINTICUATRO HORAS (24) se entenderá como negativa a recibir mensajes con fines publicitarios o comerciales.”

e) Si bien tenemos registros de todos los licenciatarios de Servicios de Telecomunicaciones y todos los servicios que prestan, entre ellos el Servicio de Valor Agregado, se reitera que estos temas son ajenos a la prestación del servicio de los operadores de telecomunicaciones si bien utilizan su plataforma. Por lo tanto, no es competencia de Secom o CNC.

En cuanto a reclamos de usuarios no contamos con ese grado de detalle en esta temática específica.

f) No es competencia de la Secretaría de Comunicaciones.

557) TRABAJO Y EMPLEO

Nivel de empleo en la industria manufacturera-distribución por provincia y por sector

¿Cuál es el impacto que ha tenido la caída en el nivel de actividad económica interna, principalmente en la industria manufacturera sobre el mercado laboral? Se solicita información por provincia y por sector productivo.

558) TRABAJO Y EMPLEO

Datos y estadísticas

¿Cuáles son los últimos datos existentes en poder del Ministerio de Trabajo, útiles para "la elaboración de estadísticas, estudios y encuestas que proporcionen un mejor conocimiento de la problemática del trabajo, del empleo, la capacitación laboral, los ingresos y la seguridad social"?

RESPUESTA:

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a través de la Subsecretaría de Programación Técnica y Estudios Laborales produce y analiza un amplio

conjunto de información sobre la situación del mercado de trabajo, la evolución de los salarios y la negociación colectiva, entre otras temáticas vinculadas al mundo laboral. A continuación se enumeran las principales áreas de estudios desarrolladas, con sus respectivos vínculos al sitio donde se pueden acceder a los contenidos. En cualquier caso, la mayoría de los contenidos se encuentran publicados en el sitio web del Ministerio de Trabajo, en la sección Informes y Estadísticas (<http://www.trabajo.gov.ar/left/estadisticas/index.asp>).

- **Encuesta de Indicadores Laborales:** esta encuesta releva mensualmente a cerca de 2.300 empresas en ocho centros urbanos. La misma tiene como objetivo evaluar la dinámica del empleo asalariado registrado. Entre sus temáticas se incluye la evolución de las incorporaciones, desvinculaciones, despidos y suspensiones. Además, permite evaluar la demanda satisfecha e insatisfecha de personal por parte de las empresas. Los contenidos históricos y recientes se pueden consultar en: <http://www.trabajo.gov.ar/left/estadisticas/eil/index.asp>
- **Boletín de Estadísticas Laborales:** compila un amplio conjunto de indicadores provenientes de distintas fuentes de información desarrolladas por este Ministerio y por el INDEC. Incluye indicadores laborales sobre mercado de trabajo, ingresos y costos laborales, programas de empleo y capacitación, negociación colectiva, seguimiento del Plan Nacional para la Regularización del Trabajo, seguridad social, riesgos del trabajo y trabajo infantil. Los contenidos históricos y recientes se pueden consultar en: <http://www.trabajo.gov.ar/left/estadisticas/bel/index.asp>
- **Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial:** sistema de información basado en registros administrativos, que permite monitorear permanente de la demografía de empresas, del empleo, las trayectorias laborales y las remuneraciones de los asalariados registrados. Entre sus productos se encuentran: Informes trimestrales sobre “Dinámica del empleo y rotación de empresas”; boletines estadísticos (anual de empleo registrado y empresas, trimestral de empleo registrado, provincial de empleo registrado y empresas, mensual de remuneraciones de trabajadores registrados del sector privado) y evaluaciones de impacto de políticas de empleo. Los contenidos históricos y recientes se pueden consultar en: <http://www.trabajo.gov.ar/left/estadisticas/oede/index.asp>
- **Estudios sobre la dinámica de la negociación colectiva:** a partir de la información originada en los convenios y acuerdos colectivos homologados o registrados en este Ministerio, se analiza la evolución de la negociación

colectiva en sus rasgos principales: ritmo negocial, ámbito de aplicación, rama de actividad económica de los convenios y acuerdos, nivel de negociación, cláusulas pactadas, estructura salarial y representación sindical en la negociación colectiva, entre otros datos. Los contenidos históricos y recientes se pueden consultar en: <http://www.trabajo.gov.ar/left/estadisticas/negCol/index.asp>

- **Conflictos laborales:** se registra la información mensual de los conflictos laborales que tuvieron lugar en el territorio nacional a partir de la consulta diaria de más de 120 medios electrónicos disponibles en internet. Se realizan informes trimestrales, semestrales y anuales con datos agregados considerando para su análisis las siguiente variables de clasificación: ámbito institucional del empleador, actividad económica, nivel de agregación, localización geográfica, orientación del reclamo, actor sindical, autoridad de intervención, tipo de conflicto, tipo de acción y duración de la acción. Los contenidos históricos y recientes se pueden consultar en: <http://www.trabajo.gov.ar/left/estadisticas/ConLab/>
- **Trabajo infantil y adolescente:** sobre esta temática existe el Observatorio de Trabajo Infantil y Adolescente (OTIA), que tiene entre sus objetivos: estudiar la magnitud, distribución, características, causas y consecuencias del trabajo infantil a nivel nacional y provincial/regional; producir, analizar y difundir información cuantitativa y cualitativa sobre el trabajo infantil y adolescente en Argentina y sus regiones, como insumo para la formulación de políticas para prevenir y erradicar el TI y promover articulaciones entre actores gubernamentales y no gubernamentales. Los contenidos históricos y recientes se pueden consultar en: <http://www.trabajo.gov.ar/left/estadisticas/otia/index.asp>
- **Revista de Trabajo:** publicación que tiene el objetivo de contribuir a la discusión sobre la realidad laboral y la formulación de políticas. Los contenidos históricos y recientes se pueden consultar en: <http://www.trabajo.gov.ar/left/estadisticas/revista/index.asp>
- **Publicación «Trabajo, Ocupación y Empleo»:** publicación que incluye los artículos elaborados en el marco del Ministerio de Trabajo sobre la situación del mercado de trabajo, la evolución de los salarios y la negociación colectiva, entre otras temáticas vinculadas al mundo laboral. Los contenidos históricos y recientes se pueden consultar en: <http://www.trabajo.gov.ar/left/estadisticas/toe/index.asp>

- **Encuesta Nacional de Protección y Seguridad Social (ENAPROSS):** medición sobre las diferentes dimensiones que configuran la Protección Social en forma integrada, entre otras, el acceso a bienes sociales como vivienda, infraestructura de saneamiento, trabajo, cuidado de la salud, educación, jubilación, pensiones y asignaciones familiares, etc. El objetivo de la ENAPROSS es analizar el alcance, la cobertura y la focalización de las distintas políticas y acciones que conforman el Sistema de Protección Social vigente en la Argentina. En el mes de junio de 2014 se publicará el documento de análisis de los resultados, la información estadística más relevante y la base usuaria.

559) ENERGÍA

- ¿Qué políticas específicas planteará el Gobierno para abordar el déficit energético de U\$S 5.000 millones en el 2013 que se elevaría a U\$S 9.000 millones este año en un contexto de caída de reservas internacionales y depreciación real de la moneda nacional?
- Teniendo en cuenta la falta de inversiones en el sector eléctrico por parte del gobierno en la última década, las crecientes y onerosas importaciones de gas de Bolivia y el creciente costo de generación eléctrica versus un sistema de subsidios ineficiente, regresivo e insostenible, ¿cuál es la estrategia del gobierno para llevar adelante las inversiones necesarias de refuerzo del tendido eléctrico? ¿Cuáles serán las fuentes de financiamiento?
- Informe el volumen de gas natural, petróleo y derivados importados durante el año 2013 a la fecha, precio CIF y país de origen de dicha importación.
- Informe el estimativo de volúmenes de gas natural, petróleo y derivados que se pretendan importar durante lo que resta del presente año. Precio CIF estimado y origen.

560) YPF

Programa de Propiedad participada

¿Está dentro de los planes del Gobierno reconocer la deuda que existe desde el año 1993 con los casi 25 mil ex agentes de YPF, la cual responde a las acciones Clase C del Programa de Propiedad Participada?

RESPUESTA

El derecho de los ex-trabajadores fue reconocido por la Corte Suprema en el caso "Antonucci" (Fallos, 324:3876) y luego por el Congreso, que mediante la Ley 25.471 dispuso una indemnización económica a favor de ex agentes de YPF S.E. que se encontraran en relación de dependencia al 1° de enero de 1991.

La Ley 25.471 reconoce por parte del gobierno nacional una indemnización económica a favor de los ex agentes de Y.P.F. S.E., que no hayan podido acogerse al Programa de Propiedad Participada, por causas ajenas a su voluntad, o en razón de la demora en la instrumentación del mismo, o que, incorporados, hubiesen sido excluidos. La indemnización resulta de valuar las siguientes pautas: a) La cantidad de acciones que cada ex agente hubiera debido percibir según las pautas del artículo 27 de la Ley 23.696, sobre la base de los datos de ingreso y egreso —si correspondiere—, estado de cargas de familia y nivel salarial al egreso, categoría laboral y antigüedad en la empresa; b) La diferencia económica entre el valor de libros de tales acciones —el que hubieran debido saldar los ex agentes—, y el valor de mercado, descontadas las eventuales comisiones financieras por su venta.

Asimismo, se aclara que en todo momento la obligación frente a los ex-trabajadores fue asumida por el Estado Nacional y no por YPF S.E.

561) SUBSIDIOS

Política de distribución de subsidios

¿Tienen previsto algún tipo de modificación en la política de distribución de los subsidios en lo que respecta especialmente a los servicios públicos?

562) OBRAS PÚBLICAS CHUBUT-SANTA CRUZ

Obras hidráulicas de infraestructura

¿El Gobierno tiene previsto obras de infraestructura para dar solución a corto plazo, a los problemas de falta de agua que existen a la zona sur de Chubut y la zona norte de Santa Cruz?

RESPUESTA:

El Gobierno Nacional financia la construcción del sistema Lago Musters - Comodoro Rivadavia - Caleta Olivia, en las provincias de Santa Cruz y Chubut. El sistema incrementará la distribución de agua en un 40% a las ciudades de Comodoro Rivadavia y Caleta Olivia. La obra contempla una planta, acueducto, estaciones de bombeo, que ya han sido detalladas en informes anteriores. Tiene un plazo de obra previsto de 2 años y se realiza gracias a una inversión de \$ 329 millones.

563) OBRAS VIALES -

Licitación Ruta Nacional 7-

a) Cuál es el estado de la licitación pública N° 9/2014 de la Autovía Ruta Nacional N° 7 - Provincia de Buenos Aires?

1. Tramo: San Andrés de Giles - Junín
2. Sección: Chacabuco (KM 219,00) - Junín (KM 258.70).
3. Presupuesto oficial: \$ 587.054.695.-
4. Plazo de la obra 24 meses.

b) A la fecha 16/04/2014 se realizó la apertura de sobres con las ofertas de 4 empresas por lo que se solicita por medio de la presente información sobre el proceso de evaluación de las mismas. Específicamente se quiere saber si ya se ha tomado alguna decisión respecto de la adjudicación de la licitación a alguna de las empresas que realizaron las ofertas o, en su defecto, cuál es el plazo restante para concretar la adjudicación?

RESPUESTA:

Ver respuesta 198 del presente informe.

564) OBRAS PÚBLICAS

Informes de estado de avance de Obras Públicas

Informe el estado de avance de las siguientes obras:

| TIPO | LOCALIZACION EXACTA | NOMBRE DE LA OBRA | DESCRIPCION DE LA OBRA | ORGANISMO NACIONAL CON EL QUE SE ENCUENTRA TRAMITANDO LA OBRA |
|-------------------------------|---------------------|---|---|---|
| SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA | Barrio Arboleda La | Redes de Agua y Cloacas Barrio La Arboleda | Ejecución de servicios: Agua y Cloacas | INFRAESTRUCTURA NACION |
| SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA | Barrio Bardas Las | Redes de Electricidad y Gas Barrio Las Bardas | Ejecución de servicios: Electricidad y gas | INFRAESTRUCTURA NACION |
| SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA | Barrio Arboleda La | Cordón Cuneta Barrio La Arboleda | Ejecución de infraestructura: Cordón Cuneta | INFRAESTRUCTURA NACION |

| | | | | | |
|-------------------------------|-------------------------------------|--|---|---|---|
| SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA | Barrio Las Bardas | Redes de Agua, Cloacas y Cordon Cuneta Barrio Las Bardas | Ejecución de servicios: Agua, Cloacas y Cordon Cuneta | INFRAESTRUCTURA NACION | |
| CONECTIVIDAD URBANA | Barrios Porvenir, Bosco y Viviendas | El Don 160 | Construcción de veredas Barrio Porvenir, Don Bosco y 160 viviendas | Completamiento de veredas en el Barrio Porvenir, Don Bosco y Barrio 160 viviendas | SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA |
| EQUIPAMIENTO COMUNITARIO | Parque de la Ciudad | Veredas en el Parque de la Ciudad | Ejecución de veredas y senderos en el parque de la Ciudad. | INFRAESTRUCTURA NACION | |
| SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA | Barrio Tensión | Alta | Redes de Agua y Cloacas Barrio Alta Tensión | Ejecución de servicios: Agua y Cloacas | INFRAESTRUCTURA NACION |
| EQUIPAMIENTO COMUNITARIO | Barrio Comercio 4 | Junta Vecinal Barrio Comercio y Sede Municerca | Ejecución de Edificio para el funcionamiento conjunta de Junta vecinal y Sede Municipal en el Barrio Comercio | INFRAESTRUCTURA NACION | |
| SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA | Barrio Arboleda | La | Redes de Electricidad y Gas Barrio La Arboleda | Ejecución de servicios: Electricidad y gas | INFRAESTRUCTURA NACION |
| SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA | Barrio Tensión | Alta | Cordon Cuneta Barrio Alta Tensión | Ejecución de infraestructura: Cordon Cuneta | INFRAESTRUCTURA NACION |
| SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA | Barrio Miguel Norte 1 | San | Red de Cloacas Barrio San Miguel Norte 1 | Ejecución de servicios: Cloacas | INFRAESTRUCTURA NACION |
| SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA | Barrio Chubut | Nuevo | Nexo Cloacal Barrio Nuevo Chubut | Ejecución de servicios: Nexo Cloacal | INFRAESTRUCTURA NACION |
| SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA | Barrio Chubut | Nuevo | Redes de Agua y Cloacas Barrio Nuevo Chubut | Ejecución de servicios: Agua y Cloacas | INFRAESTRUCTURA NACION |
| SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA | Barrio Miguel Norte 2 | San | Red de Cloacas Barrio San Miguel Norte 2 | Ejecución de servicios: Cloacas | INFRAESTRUCTURA NACION |
| SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA | Barrio Chubut | Nuevo | Cordon Cuneta Barrio Nuevo Chubut | Ejecución de infraestructura: Cordon Cuneta | INFRAESTRUCTURA NACION |

| | | | | |
|-------------------------------------|---|--|---|------------------------|
| CONECTIVIDAD URBANA | Avenida Juan B. Justo desde Moreno a Hansen | Construcción y renovación de Cordones Cuneta Av. Juan B. Justo | Ejecución de infraestructura: Cordon Cuneta nuevo y a reemplazar | INFRAESTRUCTURA NACION |
| SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA | Planta de Tratamiento Norte | Ampliacion Estación PTN (exclusa) | Construcción de Exclusa reguladora | ENHOSA |
| SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA | Barrio San Miguel Norte 1 | Cordón Cuneta Barrio San Miguel Norte 1 | Ejecución de infraestructura: Cordon Cuneta | INFRAESTRUCTURA NACION |
| SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA | Barrio Alta Tensión | Redes de Electricidad y Gas Barrio Alta Tensión | Ejecución de servicios: Electricidad y gas | INFRAESTRUCTURA NACION |
| CONECTIVIDAD URBANA | Barrio viviendas 160 | Intertrabado Barrio Viviendas 160 | Ejecución de pavimentacion de intertrabado en pasajes peatonales y estacionamiento Barrio 160 viviendas | INFRAESTRUCTURA NACION |
| EQUIPAMIENTO COMUNITARIO | Barrio Nuevo Chubut | CIC - Barrio Nuevo Chubut | Construcción de un Centro de Integración Comunitaria | DESARROLLO SOCIAL |
| EQUIPAMIENTO COMUNITARIO | Calles Mitre, 28 de Julio, Zar y Belgrano | Remodelación Plaza San Martin | Remodelación de Plaza | INFRAESTRUCTURA NACION |
| EQUIPAMIENTO COMUNITARIO | Calles Mitre, 28 de Julio, Zar y Belgrano | Nuevo edificio para el Concejo Deliberante | Construcción del nuevo edificio para el Consejo Deliberante | INFRAESTRUCTURA NACION |
| VIVIENDAS MEJORAMIENTOS BARRIALES Y | Barrio Agustín Pujol | 50 VIVIENDAS DE 44 M2 Barrio Pujol | Construcción de viviendas | DESARROLLO SOCIAL |
| SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA | Barrio Pujol | Estación Transformadora Pujol e Interconexion - 1° Etapa | Construcción Estación transformadora de MT | INFRAESTRUCTURA NACION |
| CONECTIVIDAD URBANA | Casco Urbano de la ciudad | PAVIMENTO 300 CUADRAS- PUERTO MADRYN | Pavimentación de calles de la ciudad | VIVIENDA NACION |
| EQUIPAMIENTO EDUCATIVO | Barrio Porvenir El | Biblioteca Popular "Porvenir" El | Construcción de Biblioteca Popular | PROMHIB |

| | | | | |
|-------------------------------------|--|---|--|------------------------|
| EQUIPAMIENTO EDUCATIVO | Av. Juan Muzzio y Gob. Fontana | SUM Colegio Municipal de Pesca (2da. Etapa) | Terminación SUM | PROMHIB |
| EQUIPAMIENTO EDUCATIVO | Av. Juan Muzzio y Necochea | Jardín Maternal Municipal Barrio El Porvenir | Construcción de Centro Educativo | INFRAESTRUCTURA NACION |
| EQUIPAMIENTO EDUCATIVO | Barrio Galina Gob. | Jardín Maternal Municipal Barrio Galina | Construcción de Centro Educativo | INFRAESTRUCTURA NACION |
| SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA | Barrio San Miguel Norte 2 | Cordón Cuneta Barrio San Miguel Norte 2 | Ejecución de infraestructura: Cordón Cuneta | INFRAESTRUCTURA NACION |
| SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA | Barrio Nuevo Chubut | Redes de Electricidad y Gas Barrio Nuevo Chubut | Ejecución de servicios: Electricidad y gas | INFRAESTRUCTURA NACION |
| SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA | Barrio San Miguel Norte 2 | Redes de Electricidad y Gas Barrio San Miguel Norte 2 | Ejecución de servicios: Electricidad y gas | INFRAESTRUCTURA NACION |
| SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA | Barrio San Miguel Norte 1 | Redes de Electricidad y Gas Barrio San Miguel Norte 1 | Ejecución de servicios: Electricidad y gas | INFRAESTRUCTURA NACION |
| SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA | Barrio Pujol | Red y nexo Agua Potable - Sector conexo Barrio Pujol | Ejecución de servicios: Redes y nexo de agua potable | INFRAESTRUCTURA NACION |
| SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA | Estivariz y Piedrabuena | Completamiento Estación Transformadora Estivariz 10 MVA | Completamiento de ET | INFRAESTRUCTURA NACION |
| SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA | Barrio Pujol | Cisterna 2.500 m3 - Barrio Pujol | Construcción de cisterna y nexo | INFRAESTRUCTURA NACION |
| SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA | Av. del Trabajo e/ Colombia y Costa Rica | Construcción desarenador Estación Pretratamiento Norte | Construcción de obra civil y electromecánica | INFRAESTRUCTURA NACION |
| VIVIENDAS Y MEJORAMIENTOS BARRIALES | Barrio Presidente Perón | Promeba B° Pte. Peron 2Da. Etapa | Consolidación Urbana | PROMEBA |
| SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA | Av. Irigoyen e/ Fuerte San José y el Mar | Desagüe Pluvial Irigoyen | Construcción de pluvial por conducto | SSRH |

| | | | | |
|-------------------------------|--|---|--|--|
| SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA | Río Chubut a Planta Potabilizadora | Acueducto Toma Planta potabilizadora | Optimización de acueducto | ENHOSA |
| OTRAS OBRAS | Rambla costera e/ Irigoyen y Av. Gales | DESARROLLO URBANO DEL FRENTE COSTERO - Irigoyen a Av. GALES | Remodelación urbana | INFRAESTRUCTURA NACION |
| CONECTIVIDAD URBANA | Centro comercial administrativo | Reconversión de los semaforos vehiculares | Cambio de sistema lumínico en semáforos | MINISTERIO DE PLANIFICACION (PRONUREE) |
| SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA | Quintas del Mirador | Ampliación de Redes Agua Potable - Quintas del Mirador | Ejecución de servicios:Redes de agua potable | INFRAESTRUCTURA NACION |
| SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA | Barrio Acceso Norte | Generación de suelo urbano con servicios - Barrio Acceso norte - Red de agua | Ejecución de servicios:Redes de agua potable y cloacas | INFRAESTRUCTURA NACION |
| CONECTIVIDAD URBANA | Barrio Acceso Norte | Cordenes Cuneta Barrio Acceso Norte | Sistema de escurrimiento superficial | INFRAESTRUCTURA NACION |
| SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA | Acueducto reserva oeste - Parques | Remediación Acueducto a Parques Industriales | Renovación y arreglo de acueducto | INFRAESTRUCTURA NACION |
| SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA | Barrio Acceso Norte | Generación de suelo urbano con servicios - Barrio Acceso norte - Red de electrica | Ejecución de servicios:Redes de energía y gas | INFRAESTRUCTURA NACION |
| SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA | Entre ET Oeste y Estivariz | LMT entre ET Oeste y ET Estivariz | Interconexión entre ET | INFRAESTRUCTURA NACION |
| SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA | Entre ET Norte y Derbes | Vinculación ET Norte y LMT entre ET Norte y ET Derbes | Interconexión entre ET | INFRAESTRUCTURA NACION |
| SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA | Sector norte de la ciudad | Ampliación de Redes Agua Potable - Zona Norte | Ejecución de servicios:Redes de agua potable | INFRAESTRUCTURA NACION |
| SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA | Sector Sur de la ciudad | Red Cloacal Curva del Indio y Nexo EPTS | Ejecucion de servicios:Cañerías y bocas de | ENHOSA |

| | | | | |
|-------------------------------|---------------------------------------|--|---|--------------------------|
| | | | registro cloacales | |
| SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA | Barrio Roque González | Cisterna 5.000 m3 - Barrio Roque González | Construcción de cisterna y nexos | INFRAESTRUCTURA NACIONAL |
| SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA | Sector Norte y Oeste de la ciudad | ESTACIONES DE BOMBEO, CAÑERÍA DE IMPULSIÓN Y CISTERNA, ZONA NOROESTE | Ejecución de servicios:Cañerías troncales de agua potable | ENHOSA |
| SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA | Desde la EPTN a PTN | Repotenciación cañería de impulsión Sistema Cloacal a PTN | Optimización cañería y sistema de bombeo | INFRAESTRUCTURA NACIONAL |
| OTRAS OBRAS | Calle 28 de Julio e/ Roca y M. A. Zar | Peatonal 28 de Julio | Remodelación urbana | INFRAESTRUCTURA NACIONAL |
| SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA | Parque Industrial Pesado | Cisterna 5.000 m3 e interconexión - Zona Parque Industrial | Ejecución de servicios: Construcción de cisterna y nexos | ENHOSA |
| SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA | Acueducto Trelew- Madryn | Remodelación de la Estación Loma María | Mejoramiento electromecánico y obra civil | INFRAESTRUCTURA NACIONAL |
| SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA | Entre ET Centro y Sur | LMT entre ET Centro y ET Sur | Interconexión entre ET | INFRAESTRUCTURA NACIONAL |
| SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA | Parque Industrial Pesquero | Ampliación de Redes Agua Potable - Parque Industrial Pesquero | Ejecución de servicios:Redes de agua potable | INFRAESTRUCTURA NACIONAL |
| SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA | Sector centro de la ciudad | Subterranización LBT en zona céntrica | Redes de BT | INFRAESTRUCTURA NACIONAL |
| SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA | Acueducto Trelew- Madryn | Remodelación alimentación baja tensión rebombeo | Mejoramiento electromecánico y obra civil | INFRAESTRUCTURA NACIONAL |
| SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA | Sector centro de la ciudad | Subterranización LMT en zona céntrica | Ejecución de servicios:Redes de MT | INFRAESTRUCTURA NACIONAL |
| SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA | Barrio Rucalhue | Renovación de redes de agua potable - Barrio | Renovación de redes de agua potable | INFRAESTRUCTURA NACIONAL |

| | | | | |
|----------------------------------|---|--|---|---------------------------|
| | | Rucalhue | | |
| SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA | Barrio Rucalhue | Renovación de redes cloacales - Barrio Rucalhue | Ejecución de servicios:Redes cloacales | INFRAESTRUCTURA NACION |
| SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA | Planta Potabilizadora de Puerto Madryn | Remodelación de la Planta Potabilizadora | Remodelación de obra civil y electromecánica | INFRAESTRUCTURA NACION |
| SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA | Av. Juan XXIII | Relocalización Estación Transformadora Juan XXII y Vinculación | Relocalización de ET | INFRAESTRUCTURA NACION |
| SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA | Distintos barrios de la ciudad | Obras generales de distribución de Media y Baja Tensión | Redes de MT y BT | INFRAESTRUCTURA NACION |
| SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA | Av. Kenneth Woodley | Cisterna 1.000 m3 y nexos - Barrio Acceso Norte | Construcción de cisterna y nexos | INFRAESTRUCTURA NACION |
| SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA | Acueducto Trelew- Madryn | Nueva Estación de Rebombeo | Construcción de estación de bombeo acueducto | INFRAESTRUCTURA NACION |
| SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA | Sector Oeste de la ciudad | Estación Transformadora Oeste e Interconexión | Construcción Estación transformadora de MT | INFRAESTRUCTURA NACION |
| SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA | Urbanización Ex Tierras de la Armada | Cisterna 1.000 m3 y nexos - Barrio Zona Sur | Construcción de cisterna y nexos | INFRAESTRUCTURA NACION |
| SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA | Derbes y Muzzio | Relocalización Estación Transformadora Derbes y Vinculación | Relocalización de ET | INFRAESTRUCTURA NACION |
| SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA | Toma actual en el Río Chubut | Remodelación Toma Río Chubut | Mejoramiento electromecánico | INFRAESTRUCTURA NACION |
| SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA | Sector Sur de la ciudad | Estación Transformadora Sur y Vinculaciones 132 y 33 KV | Construcción Estación transformadora de MT | INFRAESTRUCTURA NACION |

| | | | | |
|-------------------------------|----------------------------------|---|--|------------------------|
| SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA | Centro histórico de la ciudad | Renovación y Ampliación Redes de Agua Potable - Área centro | Ejecución de servicios: Redes de agua potable | INFRAESTRUCTURA NACION |
| SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA | Sector Sur de la ciudad | Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales Sur | Contrucción de Planta Tratamiento | INFRAESTRUCTURA NACION |
| SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA | Recorrido Sur Norte de la ciudad | Acueducto Circunvalación | Ejecución de servicios: Cañerías troncales de agua potable | ENHOSA |

565) IMPACTO AMBIENTAL

Construcción de Represa Gobierno de Chile

En torno a la situación derivada de la futura construcción de las Represas por parte de la República de Chile en la cuenca de los Ríos Manso y Puelo, y teniendo en cuenta la posibilidad de que esto ocasione daños ambientales en nuestro país. Explique cómo se ha procedido y cual el estado del estudio a la respuesta brindada por la Cancillería Chilena. Defina si existen plazos para que se llegue a una definición argentina respecto al asunto.

RESPUESTA:

En el marco del Protocolo Específico Adicional sobre Recursos Hídricos Compartidos al Tratado entre la República Argentina y la República de Chile sobre Medio Ambiente de 1991, ambos países acordaron formar un Grupo de Trabajo sobre Recursos Hídricos Compartidos. La delegación argentina que participa en los trabajos del Grupo está conformada por la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y la Cancillería, coordinada por esta última.

En 2012 Chile informó sobre el proyecto de Central hidroeléctrica de Pasada "Mediterráneo", en el río Manso, subcuenca del río Puelo, Región de Los Lagos. Ese mismo año, en respuesta a un requerimiento de la Cancillería argentina, el gobierno chileno comunicó oficialmente a la Embajada argentina en Santiago el ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental de Chile del proyecto de construcción de una Central Hidroeléctrica de Pasada por parte de la empresa Mediterráneo S.A. y envió los principales documentos del expediente relativo al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto.

El tema se incluyó en la agenda y fue considerado en la XII Reunión del Grupo de Trabajo y la XIV Reunión del Grupo de Expertos sobre Recursos Hídricos

Compartidos, realizadas el 23 de octubre de 2012, en formato de videoconferencia.

A partir del análisis de la documentación oportunamente remitida por Chile, por parte de los organismos técnicos competentes que participan en los trabajos mencionados anteriormente -la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación; y el Ministerio de Relaciones Exteriores-, en enero de 2014 la Cancillería argentina realizó un nuevo pedido de información sobre el proyecto al gobierno chileno, al considerar insuficiente la información recibida hasta el momento para evaluar su impacto sobre nuestro país.

El 30 de abril del corriente año, la Cancillería chilena respondió a las consideraciones preliminares enviadas por la Embajada de la República Argentina. Las respuestas proporcionadas se encuentran actualmente bajo análisis de los organismos nacionales competentes.

566) FERROCARRILES

Ferrocarril Transpatagónico

Informe si el Poder Ejecutivo cuenta con algún estudio de pre factibilidad para la construcción y funcionamiento del Ferrocarril Transpatagónico uniendo las provincias de Río Negro, Chubut y Santa Cruz con el resto del sistema ferroviario nacional.

567) ENERGÍA

Tarifas diferenciadas GNE región patagónica.

Si existieron avances respecto al reclamo de la Senadora di Perna sobre si el Poder Ejecutivo considera implementar tarifas diferenciadas para el Gas Natural Envasado en recipientes superiores a 15 kilogramos (cilindros), y a granel para ser utilizados en Zeppelín de uso domiciliario, para la región patagónica.

568) PAUTA OFICIAL

Criterio de asignación de pauta oficial-Montos

a) ¿Cuáles fueron los montos destinados a publicidad oficial y cuáles fueron los criterios de otorgamiento? Sírvase especificar detalladamente la pauta oficial destinada a cada uno de los medios de comunicación (de alcance nacional,

provincial y municipal) y cuáles fueron los criterios para dicha asignación. Idem para el caso de los organismos descentralizados.

b) ¿Cuáles son las medidas adoptadas para mejorar los niveles de transparencia en la asignación de la publicidad oficial?

RESPUESTA:

A) La información podrá ser consultada *en la página web de esta Jefatura de Gabinete de Ministros ([Inicio](#) > [Información Pública](#) > Campañas Institucionales de Publicidad). Cabe aclarar que la correspondiente al segundo semestre de 2013 se halla en proceso de sistematización.*

Sobre criterios de distribución ver respuesta al punto A) – pregunta 197.

B) Actualmente se cumple acabadamente con el principio de transparencia procediendo a publicar en la página web de la Jefatura de Gabinete de Ministros (<http://www.jgm.gov.ar/paginas.dhtml?pagina=196>) en forma periódica, tanto la totalidad de los fondos destinados a publicidad oficial como sus destinatarios, por medio, rubro y organismo solicitante

Asimismo la Secretaría de Comunicación Pública está sujeta a verificación de los organismos de control externo e interno establecidos por la Ley 24156 e informa sobre todos sus actos cada vez que es requerida cumpliendo la normativa vigente en cuanto a transparencia, establecida por Decreto 1172/03.

569) ENERGÍA

Importación Gas natural-producción e importación de Gas Oil-Tarifas

a) ¿Cuáles son actualmente los volúmenes de importación de gas natural desde Bolivia, y cuál es el destino de los mismos?

b) ¿Cuáles son los volúmenes de producción, consumo e importación de gas oil? Se solicita la información de demanda por segmento de consumo y la destinada a la generación de energía eléctrica.

c) En el caso del gas oil importado que se destina a la generación de energía eléctrica, ¿cuáles son los valores que paga por el mismo este sector, y cuál es la diferencia que se cubre con fondos presupuestario.

570) SUBSIDIOS

Impacto reducción de subsidios

¿Cuál es el impacto en términos presupuestarios de la reducción/eliminación de los subsidios aplicados al gas natural que se está instrumentando?

571) POLÍTICA IMPOSITIVA

Impuesto al Gas Oil

¿Por qué razones se decidió adelantar a diciembre del 2015 la vigencia del denominado Impuesto al Gas Oil, previsto en la Ley 26.422 hasta diciembre del 2024?

RESPUESTA

La modificación a la Ley 26.422 aprobada por la Cámara de Diputados mantiene la vigencia del denominado Impuesto al Gas Oil hasta diciembre de 2024. En diciembre de 2015 finaliza la exención al biodiesel de este impuesto, facultándose al Poder Ejecutivo realizar una prórroga. El objetivo de ello reside en que ante la difícil situación que atraviese el sector productor de biodiesel, como consecuencia del bloque externo impuesto por la Unión Europea, se establece esta medida como forma de promoción del consumo local. Este esfuerzo realizado por el Estado se mantendrá mientras dure el conflicto externo, evaluándose desde el poder Ejecutivo en el momento indicado la extensión de la exención de este impuesto al biodiesel.

572) ENERGÍA

Normalización de los entes reguladores

- a) ¿En qué plazos tiene previsto el Poder Ejecutivo avanzar en la normalización de los distintos entes reguladores (CNRT, ENARGAS, ENRE, etc.)?
- b) ¿Cuáles son los motivos que justifican las actuales intervenciones? Detalle las razones para cada ente.

RESPUESTA

Remitirse a las respuestas 441 y 442, ambas del informe Diputados N°84.

573) NARCOTRÁFICO

Lavado de dinero

¿Cuánto dinero la UIF ha detectado y denunciado ante la Justicia, con origen en el lavado de dinero por narcotráfico en la Argentina?

RESPUESTA:

Para empezar conviene necesario aclarar que la UIF colabora en la lucha contra el narcotráfico desde tres formas distintas.

Por un lado, dentro de la faz preventiva, esto es, en el análisis de los reportes de operaciones sospechosas que recibe de los sujetos obligados y que luego del análisis de la UIF en donde se confirma el estado sospechoso de la operación, se decide su elevación al Ministerio Público Fiscal quién podrá determinar la presentación de una denuncia penal ante la justicia.

En esa línea cabe señalar que la UIF, en el marco del análisis de los reportes de operaciones sospechosas/informaciones de otras fuentes que han finalizado en elevación al Ministerio Público Fiscal (conforme lo establecido en el art 19 de la Ley 25.246) vinculadas al delito precedente "tráfico de drogas", se puede informar la detección de al menos \$ 399.250.936,58.

Por otro lado, la justicia tiene la posibilidad de solicitar la colaboración de la UIF para efectuar análisis puntuales en distintas causas penales, de conformidad con lo prescripto en el artículo 14 inciso 3 de la Ley N° 25.246. En esos casos, la UIF en el marco de las colaboraciones que presta a la Justicia en causas relacionadas al narcotráfico ha individualizado la suma de \$ 49.263.063,25 y de U\$D 243.400.

Por último, la UIF en su rol de querellante (de acuerdo a la facultad prevista en el Decreto N° 2226/2008) en causas vinculadas al narcotráfico ha solicitado -y obtenido- embargos por la suma de \$ 920.090.000.

574) NARCOTRÁFICO

Control del narcotráfico

- a) Indique si se implementarán medidas precisas y concretas para el establecimiento de un organismo superior del gobierno que tenga como finalidad concentrar las responsabilidades de formulación de las políticas y estrategias de control del narcotráfico.
- b) Indique qué medidas precisas y concretas se implementarán para la actualización orgánica y funcional de las instituciones de lucha contra el narcotráfico.
- c) Indique en forma precisa y detallada los procedimientos de control del narcotráfico llevados a cabo en las fronteras en el último año; precisando cantidades secuestradas, efectivos intervinientes, procedencia y destino presunto de la droga secuestrada. Asimismo indique las medidas preventivas implementadas.

RESPUESTA:

a y b, ya respondidos en el Informe 84. Preguntas 488- 511 Y Pregunta 305 de este informe.

c) Inciso c ya respondido en el Informe 85, Pregunta 352.

575) POLÍTICA DE SEGURIDAD

Información de delitos y acceso a la información

El punto de partida en el diseño de cualquier política pública es contar con información estadística clara y certera. En lo que hace al mapa del delito en Argentina, sorprenden la escasez y dispersión de las estadísticas oficiales, y más aún, su falta de actualización y publicidad. Sobre esta base indique:

a) ¿Cómo espera el Poder Ejecutivo elaborar políticas de seguridad sin tener información actualizada? y

b) Si la tiene, ¿por qué no es de acceso público, como es deber constitucional?

RESPUESTA:

Pregunta completa en el Informe 84, Pregunta 476.

576) NARCOTRÁFICO

Controles migratorios y de acceso de drogas.

a) ¿Existe algún organismo u oficina específica en la Dirección Nacional de Migraciones que examine el ingreso de criminales extranjeros, sobre todo sicarios del narcotráfico?

b) ¿Cuántas pistas aéreas clandestinas, de entre las 1.800 / 2.500 públicamente denunciadas, se han desmantelado o destruido desde el 1 de enero de 2012 a la fecha?

RESPUESTA:

Inciso corresponde a la Dirección Nacional de Migraciones, dependiente del Ministerio del Interior de la Nación.

577) NARCOTRÁFICO

Consumo y producción de drogas

- a) La Argentina, ¿es productora de droga? ¿Qué credibilidad le asigna el Poder Ejecutivo Nacional a la información brindada por la Organización de las Naciones Unidas que ubica al país como el segundo consumidor de estupefacientes – en proporción a sus habitantes – de América?
- b) ¿Qué influencia atribuye el Poder Ejecutivo Nacional al consumo de droga en la recurrencia, aumento y mayor crueldad del delito contra las personas?

RESPUESTA:

A) Este inciso se encuentra en el Informe 85, Pregunta 347 a.

B) Esta respuesta se encuentra en el Informe 85, Pregunta 353.

578) RADARES

Frontera del Gran Norte

¿Cuándo estima el Poder Ejecutivo Nacional que estará totalmente radarizada la frontera del Gran Norte argentino?

579) ROMPEHIELOS ALMIRANTE IRIZAR

Estado de avance de trabajos de reparación

Desde su avería en 2007, tenemos en reparación al Rompehielos Almirante Irizar
¿Cuándo se estima que estará nuevamente cumpliendo su misión en nuestra Antártida?

RESPUESTA:

VER 360 d- del presente informe

580) RECURSOS PESQUEROS

Control de espacios marítimos

- a) ¿Cuántos buques pesqueros furtivos foráneos en el mar Argentino han sido intervenidos con decomiso de la pesca producida desde el 1 de enero de 2012 a la fecha?

- b) ¿Cuántos buques patrulla – sean de la Armada Nacional o de la Prefectura Nacional Marítima -custodian el Mar Argentino cotidianamente? ¿Son suficientes para asegurar los recursos de los tres millones de kilómetros cuadrados de espacios marítimos que nos pertenecen?

RESPUESTA:

a- b- La ARMADA cuenta en su estructura con la División de Patrullado Marítimo, cuyas misiones son:

- Misión Primaria: Operaciones de Control del Mar orientadas a:

- Vigilancia y preservación de la soberanía de los espacios marítimos de interés nacional.
- Supervisión del cumplimiento de las Leyes y Resoluciones nacionales, fijadas por las autoridades competentes relacionadas con la explotación de los recursos en la ZEE.
- Ejecución de Operaciones de Búsqueda y Salvamento.

- Misión Secundaria: Protección de las Líneas de Comunicaciones Marítimas y participación en Operaciones de Interdicción Marítima (Operaciones Internacionales) con capacidad para ejecutar:

- Escolta de Unidades principales de una Fuerza de Tareas, de Convoyes o Unidades aisladas con capacidades limitadas a las actuales.
- Apoyo de fuego en Operaciones Anfibias.
- Operación de Interdicción Marítima en aguas Jurisdiccionales o en Operaciones Internacionales en situación de crisis.
- Apoyo a la comunidad en aguas y puertos del Litoral Marítimo.
- Transporte, proyección por superficie y repliegue de Fuerzas Sutiles.
- Remolque de combate a Unidades de porte similar.

- Otras tareas: Participación anual en la Patrulla Antártica Naval Combinada en tareas de Asistencia y Salvamento y apoyo a Bases Científicas en el Sector Antártico Argentino durante la Campaña Antártica de Verano.

Durante los años 2012 y 2013, según informa la ARMADA, no ha detectado buques pesqueros extranjeros que hayan violado la normativa nacional.

581) FUERZAS ARMADAS

Retiro de pilotos-gastos de formación

- a) ¿Cuántos pilotos formados por la Fuerza Aérea Argentina han pedido el retiro para prestar servicios en empresas aéreas privadas desde el 1º de enero de 2007 a la fecha?
- b) ¿Cuánto irroga la formación de un piloto militar?

RESPUESTA

- a) Consideramos que la mencionada información debería ser requerida a las líneas aéreas privadas, en razón de que cuando el personal militar solicita el retiro o la baja, no está obligado a exponer sus motivaciones.
- b) No es posible responder la pregunta tal como está formulada. El presupuesto contempla costos de formación, costos operativos, y otros rubros, que no se encuentran desagregados por "piloto". La formación del personal militar, independientemente de su especialidad, comienza con su ingreso a los institutos militares, y continúa con una capacitación permanente.

582) INTEGRACIÓN REGIONAL

Defensa común sudamericana

- a) ¿Impulsará el Poder Ejecutivo Nacional dentro de la Unión Sudamericana avances concretos para darle cuerpo y operatividad a la Defensa común sudamericana, tal como se ha comprometido el acuerdo de integración subcontinental?
- b) ¿Se piensa concretamente en la defensa común del Atlántico Sur?

RESPUESTA

a) y b)

En el ámbito de la UNASUR, la constitución del Consejo de Defensa Suramericano (CDS) por parte de las doce naciones suramericanas a fines de 2008 representó un hito histórico en materia de integración.

Desde lo referido a la propia naturaleza del organismo regional ("una instancia de consulta, cooperación y coordinación en materia de defensa") hasta cada uno de sus principios generales y objetivos particulares, la totalidad refleja los postulados y la concepción estratégica a partir de los cuales el país se posiciona en la región y en el mundo.

Por su parte, en la Declaración de Paramaribo de la VII Reunión Ordinaria, el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la UNASUR *"expresa su*

respaldo a los legítimos derechos de soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes”.

Argentina da una especial prioridad al relacionamiento subregional con su participación en el CDS de la UNASUR, entendiendo que la consolidación de Suramérica como zona de paz contribuye a los objetivos de la Defensa Nacional.

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Defensa, ha establecido objetivos estratégicos que decantan en avances concretos para darle forma y operatividad a al proceso de construcción de un sistema regional cooperativo de defensa a través del CDS-UNASUR”.

En tal sentido, Argentina impulsa y participa en iniciativas tendientes a lograr dicho fin.

Entre los avances podemos resaltar:

- Se ha logrado la formulación de un Estatuto y un Reglamento para la Escuela Suramericana de Defensa (ESUDE), en abril de 2014.

- Están en preparación ejercicios combinados entre los países de UNASUR para optimizar las capacidades del instrumento militar y consolidar estándares mínimos de interoperabilidad. Próximamente se realizará el Ejercicio Combinado UNASUR IV.

- En el marco del CDS, se está trabajando en finalizar el proyecto del avión de entrenamiento básico, UNASUR I.

- Se ha consolidado el grupo de trabajo de Defensa Cibernética y se ha realizado un Seminario Regional de Ciberdefensa con el objetivo de generar capacidades para enfrentar los desafíos de las amenazas cibernéticas e informáticas del ámbito de la Defensa.

- En relación a las Políticas de Defensa en general, se ha creado un grupo de trabajo para *"Proponer y Consolidar Lineamientos Estratégicos del CDS-UNASUR, para la Construcción Progresiva y Flexible de una Visión Compartida de Defensa Regional"*. En este sentido, se busca definir intereses generales y específicos de los países en el ámbito de la defensa, con el propósito de analizarlos y compatibilizarlos con los lineamientos estratégicos de la visión compartida de Defensa suramericana

- En cumplimiento con lo solicitado por la Secretaria General de UNASUR, durante el mes de junio se realizará la conferencia *"La Defensa y los Recursos Naturales"*, así como un taller para realizar un estudio sobre la disponibilidad y potencialidades de los recursos naturales estratégicos de la región, en coordinación con el Centro de Estudios Estratégicos para la Defensa.

- También se fomentan proyectos y programas de cooperación, tanto bilaterales como multilaterales, en los siguientes ámbitos: Ciencia, Tecnología e Industria para la Defensa, Protección de los Recursos Naturales estratégicos compartidos en la región, Formación y Capacitación de Personal Civil y Militar.

Finalmente podemos mencionar otras actividades que están contenidas en el Plan de Trabajo del Consejo Suramericano de Defensa, que son de responsabilidad primaria de Argentina y que se desarrollarán en los próximos meses. Se destacan: la capacitación en Técnica Polar para la participación en la Campaña Antártica 2015, el III Curso Suramericano de Formación de Civiles en Defensa y el II Seminario-Taller Suramericano “Las mujeres en el ámbito de la Defensa de la UNASUR”.

583) NTEGRACIÓN REGIONAL

Estrategias regionales cuenca del Pacífico

¿Se ha planificado un acercamiento concreto del MERCOSUR con la Alianza del Pacífico para acordar estrategias comunes con la mira en la cuenca del Pacífico?

RESPUESTA:

En diciembre de 2012, en el marco de la Cumbre de Presidentes del MERCOSUR celebrada en Brasilia, los socios manifestaron el interés del bloque por participar de la Alianza del Pacífico, en calidad de “observador” (Dec. CMC N° 64/12).

En tal sentido, la Presidencia Pro Tempore de Uruguay (primer semestre de 2013) remitió el pedido a las autoridades chilenas, en su condición de Presidencia Pro Tempore de la Alianza. En ese carácter, Chile respondió que el Acuerdo Marco que constituye la Alianza sólo contempla la participación de Estados como “observadores”, no así organismos o agrupaciones de Estados, como es el caso del MERCOSUR.

No obstante lo anterior, el MERCOSUR viene desarrollando desde hace muchos años un proceso de apertura y mejora de acceso al mercado con los países miembros de la Alianza del Pacífico.

Esta predisposición se ha cristalizado en la suscripción de Acuerdos de Complementación Económica entre el MERCOSUR y esos cuatro países: ACE 35 (MERCOSUR-Chile); ACE 58 (MERCOSUR-Perú); ACE 59 (MERCOSUR-Colombia-Ecuador-Venezuela); ACE 6 (Argentina-México); ACE 53 (Brasil-México); ACE 60 (Uruguay-México); y ACE 55 (MERCOSUR-México, sobre sector automotor). Salvo en el caso de México, los países del MERCOSUR han alcanzado prácticamente el libre comercio con los socios de la Alianza del Pacífico.

Al amparo de estos acuerdos, la Argentina ha alcanzado una amplia apertura en su relacionamiento comercial con los países de la Alianza del Pacífico. Aún cuando cada uno de los procesos responde a una lógica y objetivos de integración diferentes, no pueden ser vistos como procesos antagónicos.

En lo que refiere al desarrollo de estrategias con mira a la cuenca del Pacífico y la región de Asia-Pacífico, éstas no son de interés exclusivo de los países con costa en el Pacífico, sino de toda América Latina y el Caribe.

Expresión de esta concepción ha sido la participación del Sr. Canciller Héctor Timerman en la reunión empresarial de APEC (6 de mayo de 2014, Santiago de Chile). En la reciente visita de la Presidenta Bachelet, las mandatarias de ambos países identificaron a esta participación como una acción concreta para estrechar los lazos con la Región de Asia-Pacífico, entendiendo que la misma procura fomentar la convergencia de los diferentes esquemas de integración económica, comercial y de cooperación en nuestra región.

584) MALVINAS

Integridad territorial en el caso de Malvinas

A raíz de la adscripción de los Estados Unidos y la Unión Europea y muchos otros países al principio de integridad territorial en el caso de Crimea,

- a) ¿qué medidas concretas, además de las retóricas, tiene previstas el Poder Ejecutivo Nacional para interpelar diplomáticamente a esos gobiernos instándolos a que obren con coherencia y aplique ese concepto para el caso Malvinas y Atlántico Sur?
- b) ¿Se ha pensado en una campaña para esclarecer a la opinión pública mundial al respecto?

RESPUESTA:

a) El Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, incluye permanentemente la Cuestión de las Islas Malvinas en las agendas bilaterales con todos los países con los que mantiene relaciones diplomáticas y con las diversas Organizaciones Internacionales de las que es Parte, destacando los fundamentos históricos, jurídicos y políticos de la posición nacional.

b) Con relación al segundo aspecto de la pregunta, la difusión de la posición nacional en la Cuestión de las Islas Malvinas es llevada a cabo a escala global por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a través de la labor de las Representaciones argentinas en el Exterior.

Por otra parte, en el ámbito de la sociedad civil, los Grupos de Solidaridad con la Cuestión de las Islas Malvinas, que se han creado en todo el mundo, permanentemente difunden aspectos de la cuestión.

585) COPARTICIPACIÓN

Política distributiva

No cree que los problemas existentes en las provincias para la prestación de los servicios de seguridad, educación, combate al narcotráfico, inversión en infraestructura, situación social, podrían mejorarse con una distribución más apropiada de los recursos nacionales, incluyendo en la coparticipación la totalidad de los impuestos que recauda la Nación?

RESPUESTA

El Gobierno Nacional está realizando importantes esfuerzos para atenuar el déficit y la necesidad de financiamiento de las provincias en 2014.

La política sobresaliente en este sentido ha sido la firma de convenios bilaterales con las provincias, mediante los cuales el Gobierno Nacional otorgó a cada una de las jurisdicciones firmantes un aporte proveniente del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional (ATN) que permitió alivianar el peso del stock de la deuda total provincial desde un 30,7% de los recursos totales (\$ 164.178 mm) a un 28,8% de los recursos totales (\$ 154.178 mm).

Adicionalmente, las deudas resultantes de estas provincias con el Gobierno Nacional al 31 de diciembre de 2013 correspondientes al Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas y de Asistencia Financiera 2010, 2011, 2012 y 2013 (luego de la reducción de stock por ATN) serán reembolsadas con un plazo de gracia para el pago de los intereses y la amortización hasta el 31 de marzo de 2014. Este beneficio podrá mantenerse y extenderse durante todo el año 2014 si las provincias presentan antes del 31 de marzo un programa de metas fiscales trimestrales para el año 2014, que persiga un buen desempeño fiscal; y además cumplen con la remisión en tiempo y forma de la información que se comprometieron a enviar al Gobierno Nacional en los mencionados convenios.

Por otra parte, además del PDF, el Gobierno Nacional ha continuado con la constante remisión de fondos. En 2013 los recursos tributarios transferidos automáticamente a las provincias y la CABA en concepto de coparticipación federal impositiva y leyes especiales (impuestos de afectación específica) sumaron \$475.523 millones, lo que significó un aumento de 30% con respecto a 2012. Asimismo, las transferencias presupuestarias nacionales dirigidas a las provincias y la CABA sumaron \$40.636 millones en 2013, un 38% más que en 2012.

En 2014 el aumento de los recursos transferidos por la Nación se acelera. En lo que va de 2014 (enero y febrero) las transferencias automáticas por coparticipación y leyes especiales acumulan \$44.771 millones, lo que supone un 41% de aumento respecto al mismo período de 2013. Por su parte, las transferencias presupuestarias acumuladas a febrero 2014 suman \$3.983 millones, un 68% más que en el mismo período de 2013. Entre las transferencias presupuestarias, se destaca el Fondo Federal Solidario, de distribución automática a las provincias y CABA, el cual presenta un aumento de 114% interanual en los montos transferidos al mes de febrero.

Adicionalmente el Gobierno Nacional ha llevado a cabo desde finales del 2012 una política de asistencia a municipios mediante transferencias de capital a través del programa “Más Cerca, Más Municipios, Mejor País, Más Patria” (“Más Cerca”). Esto, a la vez que reactiva la obra pública y genera empleos de manera descentralizada, exime en cierta parte a las provincias respecto de la asistencia financiera que precisen los municipios para los fines mencionados. Desde el cuarto trimestre de 2012 hasta la finalización del 2013, el Plan Más Cerca alcanzó a ejecutar \$ 5.515 mm, de los cuales \$ 3.971 mm (el 72%) fueron destinados a municipios de la Provincia de Buenos Aires, en virtud de desahogar a una de las provincias más ajustadas financieramente.

586) SEGURIDAD NACIONAL

Ley de derribo

No cree conveniente propiciar una ley de derribo, para custodiar nuestras fronteras, que impidan el ingreso de aeronaves en nuestro cielo sin autorización, cuando se nieguen a aterrizar y ser identificadas?

587) NARCOTRÁFICO

Lavado de dinero

No cree conveniente exigir una mayor rigurosidad en el seguimiento de los movimientos de dinero que se realizan en nuestro país para evitar el blanqueo que realizan los narcotraficantes de sus dineros obtenidos en su accionar delictivo? Exigiéndoles a todas las entidades financiera que informen de los movimientos de fondos de sus clientes, cuando observen que los mismos no se condicen con las actividades que realizan?

588) SEGURIDAD NACIONAL-CHUBUT

Presencia de gendarmería y ayuda a familiares de gendarmes víctimas de inseguridad en el operativo

- a) ¿El gobierno piensa incrementar el número de gendarmes en Comodoro Rivadavia, Chubut, visto y considerando que la ciudad tiene una de las tasas de homicidio más grandes del país?
- b) Con relación a la presencia de efectivos de Gendarmería Nacional en la provincia de Chubut, sírvase informar:

1. Cantidad de gendarmes destinados a la provincia del Chubut que fueron trasladados a los distintos operativos de seguridad ciudadana del conurbano bonaerense en el periodo 2013-2014.
2. Afirme si es veraz, o en todo caso corrija con la información que usted dispone, la siguiente información brindada por diferentes fuentes en relación al personal en funciones de gendarmería :

| | Personal | En funciones (No movilizado a otras provincias) |
|-----------------------|----------|---|
| Rawson | 278 | 56 |
| Arrollo Verde | 15 | 8 |
| Esquel | 180 | 27 |
| Comodoro Rivadavia | 135 | 40 |
| Rio Mayo | 130 | 52 |
| J de San Martin | 110 | 44 |
| Total | 848 | 227 |
| Porcentaje | 100% | 27% |

3. Especifique como fueron aplicados estos traslados en función de la distribución en el ámbito provincial.
4. Si el personal de Gendarmería movilizado actualmente ha sido reestablecido en sus funciones y, caso contrario, cuáles han sido las razones para que ello no haya sido así.
5. Si se han considerado y evaluado la potencial existencia de conflictos en la provincia y se ha puesto en conocimiento, informado o consultado al Gobierno Provincial y/o a los respectivos Municipios a de modo tal que la seguridad de los Chubutenses no resulte comprometida.
6. Qué tipo de ayuda EFECTIVA se ha brindado a los familiares de los efectivos de gendarmería que han perdido la vida y a los efectivos que han sufrido diferentes lesiones en el accidente sucedido en la provincia de Chubut cerca de la ciudad de Puerto Madryn en Junio del 2012.

RESPUESTA:

La pregunta de manera completa ya fue respondida en el Informe 84, pregunta 513 y en el Informe 83, pregunta 612.

589) CODIGO PENAL

Reincidencia-penas

El Sr Ministro ha manifestado que el PE remitirá al Congreso el proyecto de Código Penal elaborado por la comisión designada por el Decreto 678/12. Este hecho no importa un mero trámite administrativo, sino que es expresión que el P.E. comparte de ese proyecto.

Esto significa:

- a) Que el PE estima que el instituto de la reincidencia debe ser eliminado del Código Penal como una circunstancia objetiva agravante?
- b) Que la pena de prisión debe ser preferentemente sustituida por sanciones alternativas como las de detención domiciliaria, detención de fin de semana, obligación de residencia, prohibición de residencia y tránsito, prestación de trabajos a la comunidad, cumplimiento de instrucciones o reglas o multas reparatorias, casi todas ellas de imposible contralor por la autoridad judicial? Art. 22 y siguientes del proyecto.
- c) Que los robos con armas deben merecer una notoria reducción de pena en sus mínimos? (proyecto art.141 pto. 2, Código actual art.166)
- d) Que la tenencia y portación de armas de guerra también deben tener una pena notoriamente inferior a la actual? (proyecto art. 186 Código actual art. 189 bis)
- e) Que las conductas de narcotráfico (siembra, cultivo, producción, fabricación de estupefacientes o de sus materias primas, comercialización, así como la organización y financiamiento interno o internacional de estas conductas, también merezcan penas notoriamente inferiores a las actuales? (proyecto art. 200- Ley actual 23737, art. 5,6 y 7)
- f) Es intención del PE la eliminación de los tipos especiales contemplados en la legislación vigente – Ley 23737, art. Art. 11 y 12- que reprime las conductas de difundir públicamente el uso de estupefacientes, el de usarlos para facilitar o ejecutar otro delito, así como las agravantes contempladas cuando los disminuidas psíquicamente, con violencia intimidación o engaño, o cuando intervinieren tres o más personas organizadas, o cuando se cometieren por un funcionario público encargado de la prevención o persecución de estos hechos o cuando se cometieren en las inmediaciones o el interior de un establecimiento educativo, asistencial, de detención o se cometieren por un docente?
- g) Si el PE participa de la tendencia de despenalizar totalmente la tenencia para consumo personal (proyecto 202 pto. 1), así como la siembra o cultivo de plantas o guarda de semillas utilizables para producir estupefacientes, la producción, extracción o elaboración de estupefacientes, el comercio, almacenamiento, transporte o tráfico en cualquier forma con estupefacientes, plantas o semillas, precursores o materias primas para su producción o fabricación, siempre que sean para consumo personal? (proyecto art. 199)

590) RETENCIONES

Eliminación de retenciones al trigo y maíz.

- a) No cree conveniente que se deberían eliminar las retenciones que se aplican sobre el trigo como forma de incentivar el área sembrada a fin de obtener mayor cantidad de semillas lo que permitirá aumentar la oferta, mejorando el precio para el consumo interno y generando ingreso de divisas con los saldos exportables, para ayudar a recomponer las reservas de nuestro país?
- b) No cree conveniente bajar las retenciones al maíz, para generar una mayor área sembrada, que permita a los productores tener una mejor expectativa de rentabilidad, ya que esta situación puede estabilizar el precio por aumento de la oferta en la cadena alimentaria, genera posibilidades como fuente alternativa de energía, disponiendo además de saldos exportables a la par que mejoraría la sustentabilidad de nuestros suelos, evitando el aumento constante de las áreas destinadas a la siembra de soja
- c) No cree apropiado la eliminación de las retenciones al trigo y la disminución de las mismas al maíz como forma de garantizar mayor rentabilidad a los productores en estos cultivos como forma de preservar nuestros suelos al evitar que los productores por sostener la rentabilidad de la empresa agropecuaria sigan aumentando la superficie sembrada de soja y degradando la calidad de los suelos
- d) No cree que los ROE, que sin duda tuvieron buenas intenciones en su creación, han distorsionado los mercados, transformándose en mecanismo poco transparentes para todas las operaciones de exportación, razón por la cual deberían derogarse para recrear un ámbito de confianza en los productores que permita pensar que las inversiones a largo plazo se pueden realizar, sin temor a que el arbitrio de un funcionario cambie las reglas de juego.

RESPUESTA

a) Las retenciones o derechos de exportación son una política de Estado que actúa en pos de separar los precios locales de los alimentos de los precios internacionales de los mismos, mientras que por otro lado instan a la agregación de valor (ya que tienen alícuota diferencial según el proceso que tengan las materias primas).

Más allá de esto, el trigo es un commodity, es decir, forma su precio en el mercado mundial, donde Argentina no tiene suficiente poder individualmente para modificar ese precio y la oferta interna de trigo no alcanza tampoco para hacerlo variar.

b) Las retenciones o derechos de exportación son una política de Estado que actúa en pos de separar los precios locales de los alimentos de los precios internacionales de los mismos, mientras que por otro lado instan a la agregación de valor (ya que tienen alícuota diferencial según el proceso que tengan las materias primas).

El maíz es un cultivo altamente rentable y además es un insumo para muchos de los alimentos que se consumen en la Argentina, como ser la carne vacuna, porcina, avícola y los lácteos.

c) Las retenciones o derechos de exportación son una política de Estado que actúan en pos de separar los precios locales de los alimentos de los precios internacionales de los mismos, mientras que por otro lado instan a la agregación de valor (ya que tienen alícuota diferencial según el proceso que tengan las materias primas).

El maíz y el trigo son cultivos altamente rentables y además insumos para muchos de los alimentos que se consumen en la Argentina; el maíz para la carne vacuna, porcina, avícola y los lácteos; mientras que el trigo se utiliza para la fabricación de las diferentes harinas.

d) El "Registro de Declaraciones Juradas de Ventas al Exterior" o ROE fue instituido por la Resolución 543/2008 a instancias de las Leyes Nros. 21.453 y 26.351 y los Decretos Nros. 1.177 de fecha 10 de julio de 1992 y 654 de fecha 19 de abril de 2002, que implementaron un procedimiento especial bajo un Registro de Ventas al Exterior de productos de origen agrícola mediante Declaraciones Juradas, que operan como autorización previa para solicitar las destinaciones de exportación ante la Aduana.

Comprende todos los granos, aceites y derivados (ROE Verde); las carnes propiamente dichas, las menudencias y los termoprocesados (ROE Rojo) y las leches en polvo y fluidas, quesos y cremas elaborados con leche bovina (ROE Blanco), producidos en el país que por su importancia estratégica, fundamentan un registro previo de exportación. Se extiende a los exportadores de nuestro país cada vez que lo solicitan y necesitan realizar una exportación de dichas mercaderías.

El mismo es una herramienta de política fundamental para el Estado argentino, quien cuenta con todas las facultades para llevar adelante el mismo.

591) INFLACIÓN

Medidas anti-inflacionarias

¿Qué medidas pretende adoptar el Gobierno para contrarrestar la inflación, teniendo en cuenta que en lo que va del año lleva acumulada un 15 % aproximadamente?

RESPUESTA

Si bien las políticas no se centran en un objetivo único como la inflación (sino que forman un conjunto homogéneo y coherente destinado a asegurar la estabilidad pero también el crecimiento, el empleo y la inclusión social), con el objetivo de controlar la inflación y defender el bolsillo del consumidor, el Gobierno Nacional acordó con los supermercados, los distribuidores y sus principales proveedores la administración de

precios de una canasta de bienes de consumo masivo. Los precios de referencia de los productos de esta canasta se basan en el análisis de las cadenas de valor, con el objetivo de asegurar condiciones de competitividad en la economía e incrementar el conocimiento de los consumidores sobre los precios de productos de consumo masivo. Con el objeto de extender al máximo la cobertura, el acuerdo se amplió a canastas que incluyen precios de insumos de la construcción y precios de útiles escolares.

592) IVA

Reducción de la alícuota

Informe si existe alguna, desde la última visita del Jefe de Gabinete a la fecha, previsión o evaluación concerniente a la reducción de la alícuota general de IVA a los efectos de disminuir sus efectos regresivos y distorsivos.

RESPUESTA

No se prevén cambios por el momento.

593) INFLACIÓN

Revisión presupuestaria

Frente a la aceleración de la inflación de los últimos meses y las nuevas dificultades surgidas por la brusca devaluación, cuáles son las medidas que se adoptarán para promover una revisión integral del presupuesto de la administración pública nacional, para que sea una herramienta central de gestión pública?

RESPUESTA

Si bien se mantiene un monitoreo constante de las principales variables económicas, en el corto plazo no consideramos necesario realizar modificaciones relevantes de los parámetros macroeconómicos informados en el Presupuesto 2014.

594) EMPLEO

Política de empleo

Cuáles son las medidas que está previsto implementar para evitar la disminución del empleo, en un año signado por caída en el nivel de actividad económica?

595) INFLACIÓN

Políticas impositivas y monetarias Inti-inflacionarias

Qué plan antiinflacionario (políticas fiscales y monetarias) tiene previsto aplicar el gobierno para lograr generar las condiciones que tiendan a reducir las expectativas inflacionarias?

RESPUESTA

Las políticas no se centran en un objetivo único como la inflación, sino que forman un conjunto homogéneo y coherente destinado a asegurar la estabilidad pero también el crecimiento, el empleo y la inclusión social.

Las políticas fiscales y monetarias son utilizadas por el Gobierno con el fin de mejorar los ingresos de la población y asegurar la inclusión social, y no con objetivos puramente antiinflacionarios.

596) POLÍTICA PRODUCTIVA

Inversiones nacionales

Cuáles son las medidas concretas que se prevé adoptar para aumentar las inversiones productivas?

RESPUESTA

Desde la Subsecretaría de Coordinación Económica y Mejora de la Competitividad se instrumentan de manera coordinada diferentes programas para el financiamiento productivo, específicamente.

- El Programa de la Competitividad de las Economías Regionales (PRO.C.ER), que será financiado con un préstamo de 200 millones de dólares, aprobado mediante el Proyecto BID 3174/OC-AR y apunta a mejorar la competitividad de un conjunto de cadenas de valor clave localizadas en provincias extra-pampeanas. El Programa financiará proyectos de inversión en logística (proyectos de concentración y distribución de mercaderías, proyectos de trazabilidad, transparencia de mercado, acceso a la información, entre otros) que contribuyan a la reducción de estos costos en las distintas cadenas de valor regionales, así como inversiones que impulsen incrementos en la productividad, en la agregación de valor, la innovación y el acceso a nuevos mercados. El financiamiento estará destinado a los productores de los distintos complejos regionales, así como al sector privado colectivo (grupo de productores) y al sector público nacional, provincial y/o municipal.
- El Programa de Impulso a la Competitividad de Exportadores Dinámicos que será financiado mediante un préstamo por 75 millones de dólares aprobado por el Directorio de CAF. Este Programa brindará financiamiento a exportadores

dinámicos de manufacturas de origen industrial para el desarrollo de inversiones productivas, así como para pre-financiar y post-financiar las exportaciones. A través de este instrumento, el gobierno nacional apunta a impulsar la transformación de la estructura productiva y el patrón de especialización del país hacia sectores que generen mayor valor agregado e incorporen conocimiento en la producción. Asimismo, intensificar la densidad del entramado productivo local y promover procesos de mejora tecnológica e innovación productiva.

- El Fondo de Financiamiento para la Mejora de la Competitividad de las Pequeñas y Medianas Empresas. Este instrumento ideado para facilitar el financiamiento, tanto de capital de trabajo como inversiones productivas, a pequeñas y medianas empresas en las economías regionales del país.
- El Fondo para el Desarrollo Productivo Argentino (FONDEAR) pondrá a disposición de grandes, medianas y pequeñas empresas diversos instrumentos (préstamos, bonificación de tasas de interés, aportes no reembolsables y aportes de capital) para el financiamiento de proyectos en sectores estratégicos, economías regionales y producciones innovadoras en todo el país.

597) IVA

Reducción de la alícuota

Informe si existe alguna previsión o evaluación de eliminar o disminuir el impuesto al valor agregado a aquellos alimentos que componen la “canasta básica de alimentos” (CBA) conforme a la composición establecida por el INDEC.

RESPUESTA

No se prevén cambios por el momento.

598) POLÍTICA FISCAL

Flexibilización y compensación fiscal

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno Nacional en referencia a los siguientes aspectos:

- a) Flexibilización y Estabilidad Fiscal.
- b) Suspensión de Derechos de Exportación.
- c) Compensación de Créditos Fiscales con Derechos de Exportación.
- d) Financiamiento para la compra de combustible.
- e) Compensación de las Devoluciones atrasadas de IVA con Cargas Sociales.

RESPUESTA

a) El déficit primario en la actualidad se ubica en torno al 1% del PBI, un monto sumamente pequeño en relación al tamaño de la economía. El hecho queda

todavía más claro si se analiza la evolución del resultado primario en términos históricos: entre 1960 y 2002 tan sólo hubo 7 años donde fue positivo. Todavía más, no se puede excluir del análisis el hecho de que durante esta gestión el resultado primario fue superavitario durante 9 años consecutivos, mientras que solamente en los últimos 2 años fue deficitario (siendo además, como se mencionó anteriormente, de una magnitud muy pequeña en relación al tamaño total de la economía). Actualmente el déficit fiscal no implica ningún tipo de riesgo en términos de sustentabilidad, ya que el nivel de endeudamiento del Sector Público se encuentra en mínimos históricos (13,4% del PIB con el sector privado para septiembre de 2013), más aún teniendo en cuenta que se han llevado a cabo numerosas reestructuraciones de deuda (recientemente, con el Club de París), que garantizan la sustentabilidad del pago de los compromisos financieros y no implican condicionalidad para llevar adelante las políticas económicas.

b), c) y d) No se prevén cambios por el momento.

e) Actualmente se aplica la devolución de 5 p.p. de la alícuota del IVA en aquellas compras realizadas con tarjeta de débito. Esta medida, tiene dos propósitos, por un lado ayuda a aliviar el peso del impuesto sobre los consumidores, y a su vez ayuda a reducir la evasión impositiva, ya que opera sobre las compras y ventas realizadas en blanco.

599) PRESUPUESTO

Evaluación de criterio presupuestario

Han cambiado radicalmente los supuestos sobre los cuales se cimenta el Presupuesto actualmente vigente. Es inverosímil pensar que el tipo de cambio se aprecie 5% por mes de aquí a fin de año para cumplir con la proyección del mismo (6,33 \$/US\$ promedio anual), e incluso el INDEC reconoció que lo que ocurrió con los precios en el primer trimestre dan por tierra con el cálculo de inflación utilizado (9,9%).

600) DEUDA PÚBLICA

Intereses-emisión monetaria

A diferencia de la anterior presidente del BCRA, el actual tiene claro que la emisión monetaria tiene impacto sobre los precios. Por lo ya emitido el BCRA deberá pagar \$ 21.000 M de intereses, a lo que hay que sumarle otros \$ 20.000 M de las colocaciones que deberá hacer a lo largo del año, como mínimo. Esto ni más ni menos implica triplicar el pago de intereses respecto de 2013, de manera que vemos una vez más cómo en la economía todo se paga: el financiamiento a tasa 0 de los últimos años no es real.

- a) Teniendo en cuenta que el Presupuesto contempla una emisión de (al menos) \$ 70.000 M entre utilidades y Adelantos Transitorios, ¿le parece que ayuda a la estrategia del BCRA? ¿Qué fuentes adicionales están considerando en caso que el déficit 0 del Presupuesto no se cumpla?
- b) También le recuerdo que los Adelantos Transitorios extraordinarios no rigen para 2014. En caso de necesitar mayor emisión y descartar una coordinación de estrategias con el BCRA, ¿modificarían nuevamente la Carta Orgánica para rehabilitarlos?

601) SUBSIDIOS

Recortes e impacto por estrato social-financiación presupuestaria en caso de recorte

No es novedad que el Gobierno desea aplicar un ajuste de subsidios, lo que si bien es deseable, vuelve a hacerse en un año recesivo (los otros importantes fueron en 2009 y 2012). Deseamos que el mismo sea segmentado, y apunte a terminar con las inequidades que este sistema oscuro y deficiente genera (el 30% de los subsidios se destina al 20% más rico de la población). Utilizar los cruces de bases de datos, además de para ver qué se compra la gente en el exterior, sería de suma utilidad.

Este recorte de subsidios tendrá al menos dos efectos: por un lado liberará recursos del presupuesto nacional y por el otro lado impactará en los bolsillos del sector privado. Teniendo en cuenta que la clase media hoy está sufriendo la caída en los turnos y horas trabajadas (con nula creación de puestos de trabajo), el salto inflacionario del primer trimestre, el aumento de las tasas de interés, y el techo a las paritarias que quiere el Gobierno, consideramos que sería deseable minimizar su impacto en materia tarifaria.

- a) ¿Tiene usted alguna estimación del recorte de subsidios y su impacto por estrato social?
- b) En caso que no esté considerando un recorte, le recuerdo que el Presupuesto vigente estipula subsidios por \$ 120.000 M, es decir un 10% menos que 2013. ¿Podría decir si tienen pensado financiar los recursos no presupuestados con emisión o impuesto a las ganancias sobre los trabajadores, o tienen alguna fuente alternativa?

RESPUESTA

Cada vez que fue necesario aplicar una tarifa social, el gobierno nacional encontró la manera (SUBE, tarjeta Nativa para jubilados, descuentos en colectivos de corta y larga distancia para mayores y discapacitados, etcétera), por lo cual no se debería dudar de su capacidad para volver a hacerlo. No ha sido así en otras jurisdicciones que han aplicado ajustes en servicios públicos, como la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

602) IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Ajuste mínimos no imponibles

El Impuesto a las Ganancias requiere una revisión integral. Con un diseño concebido para épocas de estabilidad, en la actualidad grava rentas ficticias.

Esto no quiere decir que se deba recaudar menos Impuesto a las Ganancias: el avance del mismo debería realizarse en dirección a las exenciones que hoy tienen las ganancias financieras y de capital, para descargar el excesivo peso que hoy recae en las rentas del trabajo personal (ni más ni menos que los salarios).

Ante la resistencia del Ejecutivo de aplicar ajustes automáticos en los mínimos no imponibles, resulta claro que el problema recurrente de este impuesto (incorporación de trabajadores a la base imponible por inflación) volvió a aparecer. Le quiero recordar que con la reciente dinámica de la inflación, los salarios ya están recibiendo un duro golpe. Y dada la clara intención del Poder Ejecutivo de acotar los incrementos salariales en las paritarias que se desarrollan actualmente, de no actualizar el mínimo no imponible antes de las paritarias, el golpe sería doble, y no habría forma de enmascarar que el gobierno quiere que el ajuste lo paguen los trabajadores.

Por estas razones, ¿Están considerando un ajuste de los mínimos próximamente?

RESPUESTA

Se ha actualizado el MNoI en ocho oportunidades desde el año 2003 hasta el año 2013. De esta manera, el Poder Ejecutivo Nacional instrumenta medidas contracíclicas que conducen al fortalecimiento del poder adquisitivo de los trabajadores y de sus familias y a la consolidación de la demanda y del mercado interno nacional.

Estas actualizaciones no sólo beneficiaron a los contribuyentes que se desempeñan en relación de dependencia, sino que también, la medida se extendió a los trabajadores pasivos, en orden a evitar que la carga tributaria del impuesto neutralice los beneficios derivados de la política económica, salarial y jubilatoria.

Este gobierno dejó claro que se reactivó la instancia de negociaciones paritarias, y que el salario real se recuperó en la última década incluso con la inflación alternativa, con lo cual se continuará con la misma lógica. Los trabajadores que pagan ganancias pertenecen a los deciles más altos de ingresos.

Tal como viene realizando desde hace 10 años, este gobierno velará por sostener el poder adquisitivo de la población en general y de los trabajadores en particular.

Cabe destacar que la mayor recaudación de este impuesto – el cual es el más progresivo de nuestro sistema tributario – se traduce en mayores recursos a ser transferidos a las provincias y a ANSES.

603) POLÍTICA SALARIAL

Poder adquisitivo-regimen de retención de la cuarta categoría

Quisiera que me explique por qué en vez de implementar un plan antiinflacionario explícito y consistente está tratando de utilizar los salarios como ancla nominal. Acaso no saben que acotar los incrementos de las paritarias va a significar que estos se ubiquen por debajo del incremento de los precios, de las tarifas y del dólar? ¿Acaso no saben que esta política es recesiva y regresiva, que al achicar el poder adquisitivo de los trabajadores los hace ser los destinatarios del ajuste? ¿Qué esperan para subir el MNI de la cuarta categoría?

604) SUBSIDIOS

Subsidios al sector energético

Teniendo en cuenta que la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (ASAP) informó que los subsidios al sector energético totalizaron \$ 81.400 millones (una suba del 46,7%), que las importaciones energéticas en 2013 superaron los US\$ 11.300 millones y que en el mes de enero hubo una “variación” del tipo de cambio en torno al +23% que encarece las importaciones de recursos energéticos,

La pregunta es la siguiente: ¿cuánto considera que van a ser los subsidios destinados a este sector en 2014?

605) CLUB DE PARIS

Estimación de pagos y afectación de reservas

Teniendo en cuenta que la deuda con el Club de París con intereses se acerca a los US\$ 10.000 millones de dólares, que el stock de reservas internacionales es sólo tres veces superior a esa cifra, que la invitación formal para el inicio de la negociación con el Club de París es el 26 de mayo, que Ud. mismo destacó que se trata de una negociación compleja, y que la negociación ya se demoró más de un lustro,

La pregunta es la siguiente: ¿cómo estima que serán los plazos para el pago, cuándo se iniciará el desembolso y cómo esto afectará las reservas?

606) RETENCIONES

Competitividad del sector agropecuario PYME

¿Cuál es la política de retenciones que tiene pensada el gobierno para favorecer la competitividad del sector agropecuario, y en particular de los pequeños y medianos productores?

RESPUESTA

Las retenciones o derechos de exportación son una política de estado que actúa en pos de separar los precios locales de los alimentos de los precios internacionales de los mismos, mientras que por otro lado instan a la agregación de valor (ya que tienen alícuota diferencial según el proceso que tengan las materias primas).

Los diferentes cultivos de la Argentina tienen niveles de rentabilidad altos, con especificidades según el tipo, y el gobierno respeta eso. Luego, según el eslabón en que nos encontremos en la cadena de valor, los derechos de exportación sirven para mejorar la competitividad del sector, ya que estimulan la agregación de valor.

607) FONDEAR

Monto previsto-proyectos a financiarse-exclusión del programa de la Ley 24.156

a) ¿Cuál es el monto que está previsto incorporar al FONDEAR, creado por el DNU 606/14?

b) ¿Cuáles son las razones que fundamentan la exclusión del FONDEAR de las disposiciones de la Ley 24.156 de Administración Financiera?

c) ¿Están definidos los proyectos que serán pasibles de financiación en el marco del FONDEAR, y bajo qué condiciones?

RESPUESTA

a) El monto que está previsto incorporar al FONDEAR es de 10 mil millones de pesos.

b) A partir del año 2013, el gobierno nacional se encuentra realizando reuniones periódicas e ininterrumpidas con distintos representantes del sector privado de las diversas actividades e identificando las principales necesidades y las mayores urgencias a atender para mejorar la competitividad de cada cadena de valor.

Las respuestas para las problemáticas identificadas requieren de una implementación expedita que satisfaga las distintas necesidades detectadas para cada cadena de valor, las que comprenden, entre otras, la ampliación y la facilidad de acceso al financiamiento, tanto para inversiones destinadas a incrementar la capacidad instalada como así también la incorporación de

tecnología, la mejora en la certificación y calidad de los productos y procesos, las mejoras en logística y el apoyo a proyectos de innovación.

c) Los proyectos que serán pasibles de financiación por el FONDEAR serán los enmarcados en las líneas que se explicitan a continuación:

- Proyectos en sectores estratégicos: se priorizarán proyectos de inversión con potencial exportador, con capacidad de sustituir importaciones, de incorporar tecnología, de generar nuevos puestos de trabajo y de agregar valor a la cadena productiva
- Proyectos de apoyo a producciones innovadoras: destinados a proyectos que posibiliten el impulso de actividades innovadoras con elevado contenido tecnológico, surgidas a partir de desarrollos, conocimientos y capacidades generados en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación estructurado por la Ley N° 25.467.
- Proyectos de economías regionales: destinados a proyectos que generen valor agregado o contribuyan al fortalecimiento de cadenas de valor en economías regionales. Se priorizarán aquellos proyectos que:
 - _ pertenezcan a sectores o cadenas de producción identificadas como prioritarios dentro de las Economías Regionales;
 - _ cuenten con el apoyo de Gobiernos Provinciales o Municipales;
 - _ evidencien potencial exportador, capacidad de sustituir importaciones, de incorporar tecnología, de generar nuevos puestos de trabajo y de mejorar las condiciones de los existentes;
 - _ mejoren problemas de logística, de asimetría de información, de transparencia en la comercialización y de trazabilidad de productos, y
 - _ contribuyan a aumentar la diversificación y diferenciación de productos y a potenciar el desarrollo del mercado interno.

Las condiciones bajo las cuales se instrumentaran estos incentivos son:

- Préstamos: FONDEAR otorgará créditos para proyectos de inversión, capital de trabajo, pre-financiación y post-financiación de exportaciones.
- Bonificación de tasas de interés: FONDEAR podrá bonificar puntos porcentuales de la tasa de interés de créditos otorgados por entidades financieras para proyectos de inversión, capital de trabajo, pre-financiación y post-financiación de exportaciones. El riesgo de crédito será asumido por dichas entidades las que estarán a cargo de la evaluación de riesgo crediticio.
- Aportes No Reembolsables (ANR): con carácter excepcional, para aquellos casos en los que, por las características del proyecto, no sea viable instrumentar un préstamo, el FONDEAR podrá otorgar fondos sin requisito de devolución.
- Aportes de Capital en Sociedades: FONDEAR podrá efectuar aportes de capital en sociedades comerciales, con el fin de avanzar con los proyectos de apoyo a

producciones innovadoras que se mencionan en el Artículo 5° inciso b) del decreto de creación del Fondo.

608) FONDO DE GARANTIA DE SUSTENTABILIDAD

Plan de inversiones

- a) ¿Cuál es el plan de inversiones que tiene previsto ejecutar la ANSES con el Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino – FGS-
- b) ¿Cuál es el detalle de las inversiones realizadas con los recursos disponibles de la ANSES?

609) EXPORTACIONES

Diferencia en la información publicada-Resultados y alcance del Programa de Aumento y diversificación de las exportaciones

- a) Se requiere conocer las razones por las cuales en el 2013 existe una diferencia de cerca de 9 mil millones de dólares entre las cifras elaboradas por el INDEC y la ADUANA sobre las exportaciones argentinas.
- b) ¿Cuáles son los resultados alcanzados hasta la fecha del PADEX -Programa de Aumento y Diversificación de las Exportaciones- y cuál es su alcance regional?

RESPUESTA

a) La última base de exportación entregada por el INDEC a los usuarios registrados, contiene datos provisorios del año 2013 por un valor FOB de 76.634 millones de dólares corrientes. Dicha cifra forma parte de las revisiones históricamente habituales que se hacen anualmente. Los datos del año 2013 publicados en el ICA del 25 de abril de 2014 son datos estimados en base a una nueva estimación, debido a que, como sucede habitualmente con este tipo de datos, hay documentación de aduana pendiente y en estudio. Este nuevo valor asciende a 81.660 millones de dólares corrientes.

b) En enero de 2014, la Cancillería argentina lanzó el PADEX (Programa de Aumento y Diversificación de Exportaciones) con el objetivo de mejorar las exportaciones tanto en términos cuantitativos y cualitativos. El programa identifica 24 países prioritarios para expandir las exportaciones y persigue el objetivo de incrementar las exportaciones hasta superar los USD 100 mil M. en 2015. Asimismo, pretende contribuir al desarrollo exportador de las economías regionales, aumentar el número de empresas exportadoras, diversificar los destinos de exportación y la canasta exportadora. Los instrumentos previstos son la realización de misiones y ferias comerciales, el financiamiento a las exportaciones y a proyectos de inversión con impacto exportador, el análisis y

revisión de derechos y reintegros de exportación para mejorar competitividad y premiar valor agregado.

Hasta el momento, en el marco del PADEX, se llevaron a cabo misiones comerciales a Bolivia, Brasil, España, China, Perú, EE.UU. y Alemania. Para junio, están programadas misiones a EE.UU., México, Alemania, Brasil, Emiratos Árabes, Colombia y Argelia. Recientemente, en Entre Ríos se abrió una convocatoria a empresas argentinas para solicitar asistencia técnica a fin de potenciar su comercio internacional.

COORDINACION INSTITUCIONAL

SECRETARIO DE RELACIONES PARLAMENTARIAS

Dr. Oscar R. GONZÁLEZ

SUBSECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Dr. Ariel PASINI

DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Arq. María Soledad del CUETO

COORDINADOR DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y ANÁLISIS POLÍTICO

Ing. Javier Luís IDZI

COORDINADOR INTERJURISDICCIONAL

Sr. Fernando Emmanuel TOLEDO

COORDINADOR DEL INFORME

Lic. Juan Carlos ACUÑA

ASESORES

SECRETARÍA DE RELACIONES PARLAMENTARIAS

Dra. María José BURGOS / Dr. Pablo MENVIELLE / Dra. Vanina MONTENERO / Lic. María Julia SEQUEIRA

SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Sra. María Celeste CABRERA / Sr. Fernando Daniel CAPLI / Sr. Abraham Jorge Matías LOPEZ / Lic. Rodolfo MARIANI / Dr. Sebastián IDZI / Lic. Gabriel COLL / Lic. Sebastián D'ALESSIO / Lic. Marcelo OLIVAN / Lic. Maria Eva PLUNKETT / Lic. Sebastián GIOIA / Sra. Lujan COMOTTO / Lic. Martín RYBA

DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE PARLAMENTARIO

Equipo Técnico de la Coordinación del Informe

Téc. Sup. Javier Omar SIANCHA / Lic. Demian Mariano RIGAMONTI / Sra. Jessica ALBORNOZ

Colaboración

SUBSECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE GESTIÓN

Srta. Claudia LACANNA

SUBSECRETARIA DE EMPLEO PÚBLICO

Sr. Julian COVELLO

Sr. Federico BARON

ENLACE POLITICO Y TECNICO

MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE

Enlace Político
Secretario de Asuntos Políticos y Electorales
Dr. Eduardo **DI ROCCO**

Enlaces Técnicos
Cdor. Hernán **VAZQUEZ**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Enlace Político
Jefe de Gabinete Unidad Ministro
Ministro Carlos Alejandro **POFFO**

Enlaces Técnicos
Dr. Gonzalo **LOPEZ VARELA**
Consejero María Paula **MAC LOUGHLIN**

MINISTERIO DE DEFENSA

Enlace Político
Subsecretario de Planificación Estratégico
y Política Militar
Dra. María Fernanda **LLOBERT**

Enlace Técnico
Directora General de Asuntos Militares
Lic. Alejandra **MARTÍN**

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Enlace Político
Secretario Legal y Administrativo
Dr. Federico Gastón **THEA**

Enlaces Técnicos
Lic. María Andrea del Carmen **CARDINALI**
Prof. L. Javier **FERNÁNDEZ POSE**

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Enlace Político
Coordinador General, Legal y Administrativo
Dr. Esteban **TAGLIANETTI**

Enlaces Técnicos
Lic. María Andrea del Carmen **CARDINALI**
Prof. L. Javier **FERNÁNDEZ POSE**

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Enlace Político
Jefe de Gabinete de la Unidad Ministro
Sr. Miguel Ángel **ROSSETTO**

Enlaces Técnicos
Dr. Carlos **CASARETTO**
Dra. Silvia **RODRIGUEZ**
Sra. Fernanda **PEDREIRA**

MINISTERIO DE TURISMO

Enlace Político
Jefe de Asesores de Gabinete Unidad Ministro
Sr. Darío **CERVINI**

Enlace Técnico
Lic. Claudia García **DIAMANTI**

ENLACE POLITICO Y TECNICO

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Enlace Político
Subsecretario de Coordinación
y Control de Gestión
Lic. Roberto **BARATTA**

Enlace Técnico
Ing. Horacio **SCHIAFFINO**

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Enlace Político
Subsecretaria de Planificación Estratégica
Lic. Ana **CASAL**

Enlace Técnico
Lic. Oscar **FERNÁNDEZ VÁZQUEZ**

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Enlace Político
Asesor Unidad Ministra
Lic. Nicolás **ABRAHAM**

Enlaces Técnicos
Lic. Inés **ABERGUCCI**

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Enlace Político
Jefe de Gabinete de Asesores Unidad Ministro
Dr. Norberto José **CIARAVINO**

Enlace Técnico
Dra. Susana **CORRADATTI**

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Enlace Político
Jefa de Gabinete de Asesores Unidad Ministra
Lic. María Cecilia **VELAZQUEZ**

Enlace Técnico
Lic. Mabel **DENIS**

MINISTERIO DE SALUD

Enlace Político
Jefe de Gabinete
Dr. Daniel **YEDLIN**

Enlaces Técnicos
Sr. Pablo **VIZZOTTI**
Sra. Carla **MORETTI**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Enlace Político
Jefe de Asesores de Gabinete
AS. Pablo Alberto Leonardo **URQUIZA**

Enlaces Técnicos
Mg. María Marta **SCIARROTTA**
Prof. . Francisco **NENNA**

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

ENLACE POLITICO Y TECNICO

Enlace Político
Secretaria de Planificación y Política en Ciencia,
Tecnología e Innovación Productiva
Dra. Ruth Graciela **LADENHEIM**

Enlaces Técnicos
Dr. Rodolfo Ariel **BLASCO**
Srta. Verónica **MORÓN**

MINISTERIO DE CULTURA

Enlace Político

Enlace Técnico
Dra. Marcela L. **CARDILLO**
Colaboración: Sra. Magdalena **DODDS**
Sra. Paula **CARETTI**

SECRETARÍA GENERAL

Enlace Político
Secretario General
Dr. Oscar Isidro José **PARRILLI**

Enlaces Técnicos
Dra. Alicia **ALONSO**

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Enlace Político
Subsecretario Técnico
Dr. Carlos Emilio **LIUZZI**

Enlace Técnico
Dr. Alberto **ALCOVER**

SECRETARÍA DE INTELIGENCIA

Enlace Político
Subsecretario de Inteligencia
Sr. José Francisco **LARCHER**

Enlace Técnico
Dr. Luís Alberto **REY**

SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO

Enlace Político
Jefe de Gabinete de Asesores
Lic. Luís Nazareno **BARRIONUEVO**

Enlaces Técnicos

SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN

Enlace Político
Síndico General Adjunto
Dr. Eduardo Omar **GALLO**

Enlace Técnico
Ing. Arturo **PAPAZIAN**

ENLACE POLITICO Y TECNICO

CASA MILITAR

Enlace Político

Secretario Ayudante

Mayor Juan R. **BARRIO**

Enlaces Técnicos

Agrim. Rubén Ernesto **ESPÓSITO**

Cdora. Mirta Cristina **BERNE**

Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Relaciones Parlamentarias
Subsecretaría de Relaciones Institucionales
Dirección General de Enlace Parlamentario
Av. Pte. Julio A. Roca 782, Ciudad de Buenos Aires